



Cámara de Diputados
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

128º PERÍODO LEGISLATIVO

27ª REUNIÓN
2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**

Vicepresidente Primero: **Peirone, Ricardo Miguel**

Vicepresidente Segundo: **Dadomo, Víctor Hugo**

Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**

Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**

Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

1 SUMARIO

Asunto	Página
1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA.....	7
3 APERTURA DE LA SESIÓN	9
4 ASUNTOS ENTRADOS.....	9
4.1 COMUNICACIONES OFICIALES	9
4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	9
4.2.1 <i>Servicio de Cirugía Cardiovascular en el Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de Santa Fe</i>	<i>9</i>
<i>(Vuelta a comisión – Preferencia para la próxima sesión).....</i>	<i>9</i>
4.2.2 <i>Línea gratuita de consultas de la Secretaría de Derechos Humanos: funcionamiento 24 hs. todos los días</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>10</i>
4.2.3 <i>Rutas Nº 26 y 17 S (jurisdicción de Fuentes): modificaciones pertinentes</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>10</i>
4.2.4 <i>Estado de la Ruta Provincial Nº 70: informes</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>10</i>
4.2.5 <i>Comedores escolares y comunitarios existentes en Rosario y departamento Rosario: informes</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>10</i>
4.2.6 <i>Enseñanza secundaria en la Unidad Penal Nº 11 de Piñero.....</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>10</i>
4.2.7 <i>Nombre Centro Cultural Provincial Francisco “Paco” Urondo al Auditorio y Sala de Eventos de Santa Fe.....</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>10</i>
4.2.8 <i>Pasta celulosa y papel para diarios: foro para debatir proyecto de ley de declaración de interés público</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>10</i>
4.2.9 <i>Dr. Jorge Mosset Iturraspe: santafesino notable</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>11</i>
4.2.10 <i>Creación del Instituto de Seguridad Pública Zona Norte en Vera.....</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>11</i>
4.2.11 <i>Escuela Nº 1257 de Rosario: medidas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.....</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>11</i>
4.2.12 <i>Registro Civil de Villa Constitución: informes sobre condiciones edilicias</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>11</i>
4.2.13 <i>Aplicación del Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual.....</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>11</i>
4.2.14 <i>Convenio para implementación de sistema de video de vigilancia para Rosario: informes</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>11</i>
4.2.15 <i>Solución a falta de servicios de luz y gas de la Seccional Nº 33 de Rosario ...</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>11</i>
4.2.16 <i>Solución inmediata a problemas de inseguridad en el Hospital Iturraspe de Santa Fe.....</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>11</i>
4.2.17 <i>Cese de la suspensión de la Asignación Universal por Hijo a familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada.....</i>	<i>12</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>12</i>
4.2.18 <i>Difusión de los alcances de la Asignación Universal por Hijo a sectores más vulnerables</i>	<i>12</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>12</i>
4.2.19 <i>Becas otorgadas a cadetes estudiantes del Instituto Superior de Seguridad Pública: informes.....</i>	<i>12</i>
<i>(Queda reservado).....</i>	<i>12</i>
4.2.20 <i>Monolito en el Km. 876 de la Ruta Nac. 11 en memoria de las víctimas del</i>	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010 27ª REUNIÓN 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

accidente ocurrido el 26/09/10.....	12
(Queda reservado).....	12
4.2.21 Incremento de la presión de agua en zonas periféricas de Villa Gobernador Gálvez.....	12
(Queda reservado).....	12
4.2.22 Mejora de la transitabilidad de Ruta Provincial Nº 44 S.....	12
(Queda reservado).....	12
4.2.23 Modificaciones estructurales en intersecciones de Ruta Nacional A 012 con rutas nacionales y provinciales.....	12
(Queda reservado).....	12
4.2.24 Modificación estructural del puente de Ruta Nacional Nº 11 sobre el río Carcarañá.....	13
(Queda reservado).....	13
4.2.25 Estudios en red de agua subterránea domiciliaria en Barrio Punta Norte de Santa Fe: informes.....	13
(Queda reservado).....	13
4.2.26 Solución a deterioro Ruta Provincial 91 (tramo Totoras – cruce con Ruta Nac. 9).....	13
(Queda reservado).....	13
4.2.27 Acondicionamiento Ruta Nacional 9 (tramo Rosario – Tortugas).....	13
(Queda reservado).....	13
4.2.28 Situación de localidades aledañas a la cuenca del Arroyo Ludueña: informes.....	13
(Queda reservado).....	13
4.2.29 Jerarquización de la sucursal de la E.P.E. de Rafaela.....	13
(Queda reservado).....	13
4.2.30 Jardín de Infantes 130 de San José del Rincón: informes sobre creación del comedor escolar.....	13
(Queda reservado).....	13
4.2.31 Tareas diferentes para docentes reemplazantes o en situación de licencia....	13
(Queda reservado).....	13
4.2.32 Escuela Media Nº 323 de Diego de Alvear: otorgamiento de clasificación geográfica Zona AB Periférica.....	14
(Queda reservado).....	14
4.2.33 Ayuda a Escuela Nº 174 de Diego de Alvear para finalización obra del gimnasio.....	14
(Queda reservado).....	14
4.2.34 Cursos de especialización de corta duración en escuelas de Enseñanza Media para Adultos.....	14
(Queda reservado).....	14
4.2.35 Instalación de obras de redes de gas natural en escuelas.....	14
(Queda reservado).....	14
4.2.36 Edificio propio para Escuela de Educación Técnica Nº 486 de Carcarañá.....	14
(Queda reservado).....	14
4.2.37 Casos de violencia escolar: informes.....	14
(Queda reservado).....	14
4.2.38 Casa habitación para docentes en Escuela de Enseñanza Media Nº 503 de Cañada Ombú.....	14
(Queda reservado).....	14
4.2.39 Incorporación en calendario escolar de jornadas de capacitación en servicio para docentes.....	14
(Queda reservado).....	14
4.2.40 Ayuda económica para Escuela de Educación Técnica Particular Incorporada Nº 2010 – IDESA de Ataliva.....	15
(Queda reservado).....	15
4.2.41 Incorporación de caseros en escuelas.....	15
(Queda reservado).....	15
4.2.42 Normalización e incremento del subsidio mensual otorgado al comedor infantil “Madres en Lucha” de Rosario.....	15
(Queda reservado).....	15
4.2.43 Renovación de la imagen de agencias y subagencias de la Lotería de Santa Fe: informes.....	15
(Queda reservado).....	15
4.2.44 Asistencia económica a Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte” de Sunchales.....	15



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010 27ª REUNIÓN 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

	(Queda reservado).....	15
4.3	PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO.....	15
4.3.1	Ausencia del Sr. Gobernador por viaje a Francia.....	15
4.4	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	15
	Proyecto de ley:.....	15
4.4.1	Supresión de cupos de asignación de viviendas construidas por la DPVyU.....	15
	Proyectos de comunicación:.....	16
4.4.2	Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en Intiyaco.....	16
4.4.3	Actuaciones por la fuga producida en el Instituto Correccional Modelo de Coronda: informes.....	16
4.4.4	Ejecución de convenio con Comuna de Eusebia para provisión de agua.....	16
4.4.5	Repavimentación de Ruta Nº 22 – S (tramo arroyo Saladillo – empalme Autopista Rosario – Buenos Aires): inclusión en Presupuesto 2011.....	16
4.4.6	Dispenser con preservativos masculinos en baños de escuelas secundarias.....	16
4.4.7	Cantidad de escuelas por Nodo capacitadas por el Equipo de Educación Sexual Integral: informes.....	16
4.4.8	Concurso Anual de Iniciativas Innovadoras para la Inserción Social, Cultural y Productiva de las Juventudes Rurales.....	16
4.5	NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	16
5	PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	17
5.1	INSTITUTOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE.....	17
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	17
5.2	BENEPLÁCITO POR NEGOCIACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGO DE DEUDA EN DEFAULT.....	17
	(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....	17
5.3	REGULARIZACIÓN DEL TERRENO DE LA ESCUELA Nº 847 DE LAS TOSCAS.....	17
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	17
5.4	PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA VIAJES A CONCURSOS Y COMPETENCIAS DE ALUMNOS.....	17
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	17
5.5	REGISTRO NOTARIALES VACANTES: INFORMES.....	18
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	18
5.6	CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN EL EX LICEO GRAL. BELGRANO.....	18
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	18
5.7	FINANCIAMIENTO DEL BOLETO ESTUDIANTIL.....	18
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para la próxima sesión).....	18
5.8	REPUDIO A LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL SUB ADMINISTRADOR DE VIALIDAD PROVINCIAL.....	20
	(Proyecto de declaración – Ingreso y preferencia para la próxima sesión).....	20
5.9	INSTITUTOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE.....	20
	(Incorporación de firma a proyecto presentado).....	20
5.10	ASISTENCIA A LA CASA DEL ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE RAFAELA: INFORMES.....	20
5.11	CONSEJO DE PROFESIONALES INFORMÁTICOS DE LA PROVINCIA.....	20
	(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión).....	20
5.12	PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE TUMORES DE PRÓSTATA.....	21
	(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión).....	21
5.13	CÓDIGO DE FALTAS DE TRÁNSITO: PAUTAS PARA SU APLICACIÓN.....	21
	(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión).....	21
5.14	AYUDAS SOCIALES.....	21
	(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva).....	21
5.15	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	21
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva).....	21
5.16	CONSEJO PROVINCIAL AGROPECUARIO.....	21
	(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión).....	21
6	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS.....	22
6.1	LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS: FUNCIONAMIENTO 24 HS. TODOS LOS DÍAS.....	22
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	22
6.2	RUTAS Nº 26 Y 17 S (JURISDICCIÓN DE FUENTES): MODIFICACIONES PERTINENTES.....	23
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	23
6.3	ESTADO DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 70: INFORMES.....	24
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	24



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010 27ª REUNIÓN 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6.4	COMEDORES ESCOLARES Y COMUNITARIOS EXISTENTES EN ROSARIO Y DEPARTAMENTO ROSARIO: INFORMES	25
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	25
6.5	ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA UNIDAD PENAL Nº 11 DE PIÑERO	26
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	26
6.6	NOMBRE CENTRO CULTURAL PROVINCIAL FRANCISCO “PACO” URONDO AL AUDITORIO Y SALA DE EVENTOS DE SANTA FE	28
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	28
6.7	PASTA CELULOSA Y PAPEL PARA DIARIOS: FORO PARA DEBATIR PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.....	28
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	29
6.8	DR. JORGE MOSSET ITURRASPE: SANTAFESINO NOTABLE	29
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	29
6.9	CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA NORTE EN VERA	31
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	31
6.10	ESCUELA Nº 1257 DE ROSARIO: MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	31
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	31
6.11	REGISTRO CIVIL DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES SOBRE CONDICIONES EDILICIAS	32
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	32
6.12	APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	34
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	34
6.13	CONVENIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA PARA ROSARIO: INFORMES.....	35
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	35
6.14	SOLUCIÓN A FALTA DE SERVICIOS DE LUZ Y GAS DE LA SECCIONAL Nº 33 DE ROSARIO.....	36
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	36
6.15	SOLUCIÓN INMEDIATA A PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN EL HOSPITAL ITURRASPE DE SANTA FE	37
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	37
6.16	CESE DE LA SUSPENSIÓN DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO A FAMILIAS QUE ENVÍAN SUS HIJOS A ESCUELAS PÚBLICAS DE GESTIÓN PRIVADA.....	37
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	37
6.17	DIFUSIÓN DE LOS ALCANCES DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO A SECTORES MÁS VULNERABLES	39
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	39
6.18	BECAS OTORGADAS A CADETES ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA: INFORMES	40
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	40
6.19	MONOLITO EN EL KM. 876 DE LA RUTA NAC. 11 EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL 26/09/10.....	41
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	41
6.20	INCREMENTO DE LA PRESIÓN DE AGUA EN ZONAS PERIFÉRICAS DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	42
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	42
6.21	MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE RUTA PROVINCIAL Nº 44 S.....	43
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	43
6.22	MODIFICACIONES ESTRUCTURALES EN INTERSECCIONES DE RUTA NACIONAL A 012 CON RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES.....	43
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	43
6.23	MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE DE RUTA NACIONAL Nº 11 SOBRE EL RÍO CARCARAÑÁ.....	44
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	44
6.24	ESTUDIOS EN RED DE AGUA SUBTERRÁNEA DOMICILIARIA EN BARRIO PUNTA NORTE DE SANTA FE: INFORMES	45
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	45
6.25	SOLUCIÓN A DETERIORO RUTA PROVINCIAL 91 (TRAMO TOTORAS – CRUCE CON RUTA NAC. 9)	46
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	46
6.26	ACONDICIONAMIENTO RUTA NACIONAL 9 (TRAMO ROSARIO – TORTUGAS)	47
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	47
6.27	SITUACIÓN DE LOCALIDADES ALEDAÑAS A LA CUENCA DEL ARROYO LUDUEÑA: INFORMES	48



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010	27ª REUNIÓN	2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	48
6.28	JERARQUIZACIÓN DE LA SUCURSAL DE LA EPE DE RAFAELA	49
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	49
6.29	JARDÍN DE INFANTES 130 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN: INFORMES SOBRE CREACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR	50
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	50
6.30	TAREAS DIFERENTES PARA DOCENTES REEMPLAZANTES O EN SITUACIÓN DE LICENCIA	51
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	51
6.31	ESCUELA MEDIA Nº 323 DE DIEGO DE ALVEAR: OTORGAMIENTO DE CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA ZONA AB PERIFÉRICA	52
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	52
6.32	AYUDA A ESCUELA Nº 174 DE DIEGO DE ALVEAR PARA FINALIZACIÓN OBRA DEL GIMNASIO	53
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	53
6.33	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE CORTA DURACIÓN EN ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA PARA ADULTOS	53
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	53
6.34	INSTALACIÓN DE OBRAS DE REDES DE GAS NATURAL EN ESCUELAS	54
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	54
6.35	EDIFICIO PROPIO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 486 DE CARCARAÑÁ	55
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	55
6.36	CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR: INFORMES.....	56
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	56
6.37	CASA HABITACIÓN PARA DOCENTES EN ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 503 DE CAÑADA OMBÚ	57
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	57
6.38	INCORPORACIÓN EN CALENDARIO ESCOLAR DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES	58
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	58
6.39	AYUDA ECONÓMICA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARTICULAR INCORPORADA Nº 2010 – IDESA DE ATALIVA.....	59
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	59
6.40	INCORPORACIÓN DE CASEROS EN ESCUELAS.....	60
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	60
6.41	NORMALIZACIÓN E INCREMENTO DEL SUBSIDIO MENSUAL OTORGADO AL COMEDOR INFANTIL “MADRES EN LUCHA” DE ROSARIO.....	60
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	60
6.42	RENOVACIÓN DE LA IMAGEN DE AGENCIAS Y SUBAGENCIAS DE LA LOTERÍA DE SANTA FE: INFORMES	62
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	62
6.43	ASISTENCIA ECONÓMICA A CENTRO DE CULTURA ARTÍSTICA “AMIGOS DEL ARTE” DE SUNCHALES	63
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	63
6.44	AYUDAS SOCIALES	64
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	64
6.45	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS	64
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	64
7	TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS.....	65
7.1	LEY Nº 13.004 – DE TRANSICIÓN: INCORP. ARTS. 16 BIS Y 16 TER.....	65
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	65
7.2	PROYECTO ARG/10/002 “NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE INSUMOS PARA LOS EFECTORES PÚBLICOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE” (APROBACIÓN).....	65
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	65
7.3	CÓDIGO PROCESAL PENAL DE MENORES DE EDAD	67
	<i>(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión)</i>	67
7.4	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE LA INUNDACIÓN DEL RÍO SALADO EN EL AÑO 2003	67
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	67
7.5	RECONOCIMIENTO A DOCENTES DE DERECHOS INHERENTES A LA APTITUD PSICOFÍSICA OTORGADA INICIALMENTE	68
	<i>(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión)</i>	68
7.6	CENTROS DE ESTÉTICA CORPORAL (REGULACIÓN).....	69
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión)</i>	69



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010	27ª REUNIÓN	2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
7.7	LEY Nº 10.160 (ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL): MODIF. ART 111	69
	(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión)	69
7.8	12 DE ABRIL: DÍA DEL ASISTENTE ESCOLAR	69
	(Proyecto de ley – Aprobado sobre tablas)	69
7.9	CONSEJO PROVINCIAL AGROPECUARIO	70
	(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión)	70
7.10	MODIFICACIÓN LEY Nº 6.898 (ORGÁNICA DEL NOTARIADO)	70
	(Proyecto de ley – Aprobado)	70
7.11	BAJOS SUBMERIDIONALES: UTILIZACIÓN RACIONAL Y SUSTENTABLE DE SUS RECURSOS NATURALES	72
	(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión)	72
7.12	DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA	72
	(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión)	72
7.13	15 DE NOVIEMBRE: FERIADO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL	72
	(Proyecto de ley – Aprobado)	72
7.14	REGLAMENTO CÁMARA DE DIPUTADOS: INCORPORACIÓN TEXTO AL ART. 16 (LICENCIA POR MATERNIDAD)	73
	(Proyecto de resolución – Aprobado)	73
7.15	COMISIÓN INTERPROVINCIAL PARA EL APROVECHAMIENTO, USO Y PROTECCIÓN DEL RÍO PARANÁ	74
	(Proyecto de comunicación – Aprobado sobre tablas)	75
7.16	PROYECTO “CASAS DEL CAMBIO”: INFORMES	75
	(Proyecto de comunicación – Aprobado sobre tablas)	75
8	APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO	76
8.1	CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO: INTERÉS LEGISLATIVO ..	76
	(Proyecto de declaración – Preferencia para una sesión)	76
8.2	PLACA EN HOMENAJE AL EX PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER EN EL HALL DE LA LEGISLATURA	76
	(Proyecto de resolución – Aprobado sobre tablas)	76
9	APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO: CONSEJO DE PROFESIONALES INFORMÁTICOS	78
	(Proyecto de ley – Preferencia para una sesión)	78
10	MODIFICACIÓN LEY Nº 6.898 (ORGÁNICA DEL NOTARIADO)	78
	(Proyecto de ley – Aprobado)	78
11	CONVOCATORIA A SESIÓN PARA LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2010	81
12	MANIFESTACIÓN: SITUACIÓN DEL TERRENO AFECTADO A LA ESCUELA Nº 847 DE LAS TOSCAS	81
13	INASISTENCIAS	82
14	INDICE DE ORADORES	83
15	INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	84





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
DIPUTADOS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRONDO
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
TESSA, JOSÉ MARÍA	MAP	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE - PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL - FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUITAD; MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 10 y 30 del 16 de noviembre de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 15 y 33 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 2ª Sesión Extraordinaria del 128º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión extraordinaria, convocada por resolución aprobada el jueves próximo pasado para tratar los temas habilitados oportunamente.

Invito a la señora diputada Lucrecia Aranda y el señor diputado Raúl Antille a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de quienes aparecen sin identificar.

4 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados Nº 24, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

4.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto Nº 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal Nº 069/10 sobre Decreto Nº 1.588/10 contrato de locación de servicios con la CPN Romina María Buratto. (Nº 3.487/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 2 – El Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia, remite copia del Decreto 2.236/10 – aprueba pliego de bases y condiciones de la Concesión de la Autopista AP.01 Brigadier General Estanislao López. (Nº 3.488/10).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

Asunto Nº 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nº 038/10 (incrementos de los sueldos básicos del Escalafón “Decreto-Acuerdo Nº 2.695/1983). (Nº 3.489/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.2.1 Servicio de Cirugía Cardiovascular en el Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de Santa Fe

Asunto Nº 4 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Frana y Lacava, por el cual se crea el Servicio de Cirugía Cardiovascular en el Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. Nº 23.825 – CCS).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto vuelva a comisión y se le otorgue preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En primer lugar, se vota la moción de vuelta a comisión.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota ahora el pedido de preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobado.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

4.2.2 Línea gratuita de consultas de la Secretaría de Derechos Humanos: funcionamiento 24 hs. todos los días

Asunto Nº 5 – Dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez, Aranda, Bertero, Peralta, Perna y Simoniello, por el cual esta Cámara resuelve disponer que el servicio de línea de consultas y denuncias 0800-555-348 correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, funcione las 24 hs. todos los días del año. (Expte. Nº 24.568 – FP).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– De acuerdo con lo conversado en Labor Parlamentaria, solicito que los asuntos 5 al 47 sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– *Queda reservado. Ver punto 6.1.*

4.2.3 Rutas Nº 26 y 17 S (jurisdicción de Fuentes): modificaciones pertinentes

Asunto Nº 6 – Dictámenes de las comisiones de Transporte y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga realizar las modificaciones pertinentes de las Rutas Nros. 26 y 17 S, jurisdicción de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, con el objeto de reducir riesgos y facilitar las maniobras para quienes por allí transiten. (Expte. Nº 24.274 – FP – UCR).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.2.*

4.2.4 Estado de la Ruta Provincial Nº 70: informes

Asunto Nº 7 – Dictámenes de las comisiones de Transporte y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga informar respecto del estado en el que se encuentran los 122 kms. de la Ruta Provincial Nº 70, en lo atinente a la carpeta asfáltica, banquetas, iluminación y señalización. (Expte. Nº 24.166 – SFF).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.3.*

4.2.5 Comedores escolares y comunitarios existentes en Rosario y departamento Rosario: informes

Asunto Nº 8 – Dictámenes de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Gastaldi, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, se disponga informar respecto de la cantidad de comedores escolares y comunitarios existentes en la ciudad de Rosario y el departamento Rosario. (Expte. Nº 24.580 – CCS).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.4.*

4.2.6 Enseñanza secundaria en la Unidad Penal Nº 11 de Piñero

Asunto Nº 9 – Dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Seguridad y de Educación, se disponga arbitrar los medios y recursos necesarios destinados a fin de brindar enseñanza secundaria en la Unidad Nº 11 de la localidad de Piñero, departamento Rosario. (Expte. Nº 24.442 – FP – GEN).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.5.*

4.2.7 Nombre Centro Cultural Provincial Francisco “Paco” Urondo al Auditorio y Sala de Eventos de Santa Fe

Asunto Nº 10 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Brignoni, Urruty, Rico y Rubeo, por el cual se solicita se disponga imponer con el nombre Centro Cultural Provincial Francisco “Paco” Urondo al Auditorio y Sala de Eventos en la ciudad de Santa Fe. (Expte. Nº 24.534 – DB).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.6.*

4.2.8 Pasta celulosa y papel para diarios: foro para debatir proyecto de ley de declaración de interés público

Asunto Nº 11 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución de los señores diputados Brignoni, Urruty, Rico y Rubeo, por el cual esta Cámara resuelve organizar en la Provincia uno de los diez foros previsto por el Gobierno Nacional para debatir el proyecto de ley que declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios. (Expte. Nº 24.532 – DB).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.7.*

4.2.9 Dr. Jorge Mosset Iturraspe: santafesino notable

Asunto N° 12 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de declaración de los señores diputados Mauri, Real, De Micheli y Javkin, por el cual esta Cámara declara santafesino notable al Dr. Jorge Mosset Iturraspe por su destacado e incansable aporte académico, jurídico y por su trascendente labor de jurista y tratadista del derecho en defensa de valores que permitan una sociedad más justa y democrática. (Expte. N° 24.539 – FP).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.8.*

4.2.10 Creación del Instituto de Seguridad Pública Zona Norte en Vera

Asunto N° 13 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, disponga crear el "Instituto de Seguridad Pública Zona Norte", con asiento en la ciudad de Vera, departamento Homónimo. (Expte. N° 23.985 – FP - UCR).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.9.*

4.2.11 Escuela N° 1257 de Rosario: medidas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa

Asunto N° 14 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, disponga instrumentar las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de la comunidad educativa de la Escuela N° 1.257 "Cruceiro ARA General Belgrano" del Barrio Las Flores de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 24.005 – SFF).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.10.*

4.2.12 Registro Civil de Villa Constitución: informes sobre condiciones edilicias

Asunto N° 15 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga informar respecto de las condiciones edilicias referidas a las oficinas, el estado de los baños y sanitarios del Registro Civil de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 24.017 – SFF).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.11.*

4.2.13 Aplicación del Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual

Asunto N° 16 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga aplicar el Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual en la Provincia. (Expte. N° 24.019 – FP – UCR).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.12.*

4.2.14 Convenio para implementación de sistema de video de vigilancia para Rosario: informes

Asunto N° 17 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el Convenio Marco para la implementación de un sistema de video de vigilancia para la ciudad de Rosario. (Expte. N° 24.031 – SFF).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.13.*

4.2.15 Solución a falta de servicios de luz y gas de la Seccional N° 33 de Rosario

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Seguridad, se disponga solucionar los problemas que originaron la falta de los servicios de luz y gas en dependencias de la Seccional N° 33º de Policía de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 24.419 – SFF).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.14.*

4.2.16 Solución inmediata a problemas de inseguridad en el Hospital Iturraspe de Santa Fe

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual solicita a través de los Ministerios de Salud y Seguridad, se disponga dar solución inmediata a los problemas de inseguridad acaecidos en el Hospital Iturraspe de la ciudad de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Santa Fe. (Expte. Nº 24.443 – SFF).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.15.*

4.2.17 Cese de la suspensión de la Asignación Universal por Hijo a familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada

Asunto Nº 20 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, a fin de cesar inmediatamente la suspensión de la Asignación Universal por Hijo, a las familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada. (Expte. Nº 24.447 – CCS – Adj. Exptes. Nº 24.464 – FP y Nº 24.477 – PJ - FV).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.16.*

4.2.18 Difusión de los alcances de la Asignación Universal por Hijo a sectores más vulnerables

Asunto Nº 21 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Urruty, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, se disponga difundir en las zonas habitadas por los sectores más vulnerables de las ciudades y localidades, los alcances de la Asignación Universal por Hijo. (Expte. Nº 24.480 – PPS – FV).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.17.*

4.2.19 Becas otorgadas a cadetes estudiantes del Instituto Superior de Seguridad Pública: informes

Asunto Nº 22 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar si de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 de la Ley 12.333, han sido otorgadas las becas a los cadetes que estén cursando sus carreras en el Instituto Superior de Seguridad Pública. (Expte. Nº 24.549 – SFF).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.18.*

4.2.20 Monolito en el Km. 876 de la Ruta Nac. 11 en memoria de las víctimas del accidente ocurrido el 26/09/10

Asunto Nº 23 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Fátala, Liberati, Fregoni, Antille, Bertero y Goncebat, por el cual se solicita se disponga gestionar ante Vialidad Nacional la autorización para la construcción de un monolito que estará ubicado en el Km. 876 de la Ruta Nacional Nº 11, a la altura de la ciudad de Villa Ocampo, en memoria de las víctimas de la tragedia ocurrida en fecha 26-09-10. (Expte. Nº 24.638 – FP – PS).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.19.*

4.2.21 Incremento de la presión de agua en zonas periféricas de Villa Gobernador Gálvez

Asunto Nº 24 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Ramírez y Bonomelli, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga gestionar ante la empresa Aguas Provinciales S.A. (ASSA), el incremento de la presión de agua de zonas periféricas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. Nº 24.572 – DB).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.20.*

4.2.22 Mejora de la transitabilidad de Ruta Provincial Nº 44 S

Asunto Nº 25 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de mejorar la transitabilidad de la Ruta Provincial Nº 44 S, considerando su pavimentación o estabilizado y ripiado. (Expte. Nº 24.605 – FP – UCR).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.21.*

4.2.23 Modificaciones estructurales en intersecciones de Ruta Nacional A 012 con rutas nacionales y provinciales

Asunto Nº 26 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN., las modificaciones estructurales adecuadas en las intersecciones de la Ruta Nacional A 012 con las Rutas Nacionales Nros. 9 y 34 y las Rutas Provinciales Nros. 14 S, 20 S, 17 S y 18. (Expte. Nº 24.556 – FP – UCR).

– *Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.22.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

4.2.24 Modificación estructural del puente de Ruta Nacional Nº 11 sobre el río Carcarañá

Asunto Nº 27 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN. la modificación estructural adecuada al puente de la Ruta Nacional Nº 11 sobre el Río Carcarañá y las zonas de camino aledaño, en jurisdicción de La Ribera, departamento San Lorenzo. (Expte. Nº 24.555 – FP – UCR).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.23.**

4.2.25 Estudios en red de agua subterránea domiciliaria en Barrio Punta Norte de Santa Fe: informes

Asunto Nº 28 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga informar si se han realizado estudios por parte de la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) en la red de agua subterránea domiciliaria ubicada en el Barrio Punta Norte, entre Cabaña Leiva y Recreo Sur. (Expte. Nº 24.548 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.24.**

4.2.26 Solución a deterioro Ruta Provincial 91 (tramo Totoras – cruce con Ruta Nac. 9)

Asunto Nº 29 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita se disponga informar si se encuentra en estudio la solución para la Ruta Provincial Nº 91, tramo localidad de Totoras y el cruce con la Ruta Nacional Nº 9, dado el avanzado deterioro de la capa asfáltica. (Expte. Nº 24.508 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.25.**

4.2.27 Acondicionamiento Ruta Nacional 9 (tramo Rosario – Tortugas)

Asunto Nº 30 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga realizar el acondicionamiento de la Ruta Nacional Nº 9, desde Rosario hasta la localidad de Tortugas, departamento Belgrano. (Expte. Nº 24.506 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.26.**

4.2.28 Situación de localidades aledañas a la cuenca del Arroyo Ludueña: informes

Asunto Nº 31 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Frana, Urruty, Rubeo, Lacava, Vucasovich, Lagna y Saldaña, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación que atraviesan las distintas localidades aledañas a la cuenca del Arroyo Ludueña. (Expte. Nº 24.528 – DB).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.27.**

4.2.29 Jerarquización de la sucursal de la E.P.E. de Rafaela

Asunto Nº 32 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cristiani y Peirone, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga realizar las medidas necesarias para jerarquizar la Sucursal Rafaela de la EPE y equiparar sus atribuciones con las que actualmente poseen las de las ciudades de Santa Fe y Rosario. (Expte. Nº 24.622 – DB).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.28.**

4.2.30 Jardín de Infantes 130 de San José del Rincón: informes sobre creación del comedor escolar

Asunto Nº 33 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Frana y Lacava, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar sobre el Expte. 00414-0056590-0 creación del comedor escolar propio para el Jardín de Infantes 130 de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital. (Expte. Nº 24.204 – CCS).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.29.**

4.2.31 Tareas diferentes para docentes reemplazantes o en situación de licencia

Asunto Nº 34 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación y el Servicio de Salud Laboral, se disponga implementar las acciones necesarias a fin de efectuar los trámites de otorgamiento de tareas diferentes transitorias o definitivas para los docentes tanto reemplazantes como en situación de licencia. (Expte. Nº 24.410 – FP – UCR).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.30.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

4.2.32 Escuela Media Nº 323 de Diego de Alvear: otorgamiento de clasificación geográfica Zona AB Periférica

Asunto Nº 35 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Lagna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga otorgar a la Escuela Media Nº 323 de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López, la clasificación que por su ubicación geográfica corresponde: Zona AB Periférica. (Expte. Nº 24.452 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.31.**

4.2.33 Ayuda a Escuela Nº 174 de Diego de Alvear para finalización obra del gimnasio

Asunto Nº 36 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Lagna, por el cual se solicita se disponga evaluar la ayuda necesaria para lograr la finalización de la obra del gimnasio para la Escuela Nº 174 “Domingo F. Sarmiento” de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López. (Expte. Nº 24.453 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.32.**

4.2.34 Cursos de especialización de corta duración en escuelas de Enseñanza Media para Adultos

Asunto Nº 37 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga implementar cursos de especialización de corta duración en las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos, con el objeto de contar con la posibilidad de acceder a oportunidades laborales. (Expte. Nº 24.513 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.33.**

4.2.35 Instalación de obras de redes de gas natural en escuelas

Asunto Nº 38 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación y el FAE, se disponga agilizar la instalación de las obras de redes de gas natural en las escuelas dependientes del mismo. (Expte. Nº 24.113 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.34.**

4.2.36 Edificio propio para Escuela de Educación Técnica Nº 486 de Carcarañá

Asunto Nº 39 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga activar los mecanismos adecuados para concretar la ejecución de la obra que permitirá obtener el edificio propio para la Escuela de Educación Técnica Nº 486 de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. Nº 24.178 – FP – UCR).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.35.**

4.2.37 Casos de violencia escolar: informes

Asunto Nº 40 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar en relación a los recientes casos de violencia escolar. (Expte. Nº 23.716 – FP – GEN).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.36.**

4.2.38 Casa habitación para docentes en Escuela de Enseñanza Media Nº 503 de Cañada Ombú

Asunto Nº 41 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga construir una casa habitación destinada a los docentes de otras localidades que se desempeñan en la Escuela de Enseñanza Media Nº 503 de Cañada Ombú, departamento Vera. (Expte. Nº 23.317 – FP – UCR).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.37.**

4.2.39 Incorporación en calendario escolar de jornadas de capacitación en servicio para docentes

Asunto Nº 42 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga incorporar en el calendario escolar, las jornadas de capacitación en servicio para los docentes de todos los niveles y modalidades. (Expte. Nº 23.020 – FP – UCR).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.38.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

4.2.40 Ayuda económica para Escuela de Educación Técnica Particular Incorporada Nº 2010 – IDESA de Ataliva

Asunto Nº 43 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cristiani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga otorgar una ayuda económica para la Escuela de Educación Técnica Particular Incorporada Nº 2.010 – IDESA, de la localidad de Ataliva, departamento Castellanos. (Expte. Nº 22.829 – PES).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.39.**

4.2.41 Incorporación de caseros en escuelas

Asunto Nº 44 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga considerar la propuesta sugerida por AMSAFE, respecto de incorporar caseros en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación, con el fin de atenuar las reiteradas sustracciones y los actos vandálicos que padecen. (Expte. Nº 22.650 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.40.**

4.2.42 Normalización e incremento del subsidio mensual otorgado al comedor infantil “Madres en Lucha” de Rosario

Asunto Nº 45 – Dictámenes de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social, se disponga normalizar e incrementar el subsidio mensual que otorga al comedor infantil “Madres en Lucha” sito en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 24.573 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.41.**

4.2.43 Renovación de la imagen de agencias y subagencias de la Lotería de Santa Fe: informes

Asunto Nº 46 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Monti y Lagna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Economía y la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, se disponga informar respecto de los motivos por los cuales los titulares de agencias y subagencias de la Lotería de Santa Fe sólo pueden contratar a través de un listado de empresas sugeridas, la realización para la renovación de la imagen del frente y el interior de los locales de las mismas. (Expte. Nº 24.636 – SFF).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.42.**

4.2.44 Asistencia económica a Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte” de Sunchales

Asunto Nº 47 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Aranda, Blanco, Fátala, Fregoni, Goncibat y Bertero, por el cual se solicita a través del Ministerio de Innovación y Cultura, se disponga evaluar asistir económicamente al Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte” de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. Nº 24.340 – FP – PS).

– **Queda reservado. Ver puntos 4.2.2 y 6.43.**

4.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

4.3.1 Ausencia del Sr. Gobernador por viaje a Francia

Asunto Nº 48 – Mensaje Nº 3.808, por el cual el señor Gobernador de la Provincia comunica que se ausentará del país entre los días 12 y 17 de noviembre de 2010 para emprender un viaje a la República de Francia. (Expte. Nº 24.714 – PE).

– **Girado al Archivo.**

4.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

4.4.1 Supresión de cupos de asignación de viviendas construidas por la DPVyU

Asunto Nº 49 – Proyecto de ley del señor diputado Monti, por el cual se dispone la supresión de los cupos referidos a la asignación de viviendas, establecidos previamente en los sorteos de las mismas, realizadas y construidas por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en los distintos barrios de la Provincia. (Expte. Nº 24.686 – SFF)

– **Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

4.4.2 Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en Intiyaco

Asunto N° 50 – Proyecto de comunicación del señor diputado Fatala, por el cual se solicita se disponga gestionar la apertura de una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en la localidad de Intiyaco, departamento Vera. (Expte. N° 24.683 – FP – PS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

4.4.3 Actuaciones por la fuga producida en el Instituto Correccional Modelo de Coronda: informes

Asunto N° 51 – Proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga informar sobre las actuaciones administrativas y judiciales, si las hubiere, respecto de la fuga producida en el Instituto Correccional Modelo de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 24.684 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**

4.4.4 Ejecución de convenio con Comuna de Eusebia para provisión de agua

Asunto N° 52 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Aranda, por el cual se solicita a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se disponga adoptar las decisiones administrativas necesarias para ejecutar el Convenio firmado con la Comuna de Eusebia, departamento Castellanos - obra provisión de agua potable en el marco del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica (PROMHIB II). (Expte. N° 24.685 – FP – PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.4.5 Repavimentación de Ruta N° 22 – S (tramo arroyo Saladillo – empalme Autopista Rosario – Buenos Aires): inclusión en Presupuesto 2011

Asunto N° 53 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bonomelli, Rubeo y Rico, por el cual se solicita se disponga incluir en el Presupuesto 2011, la obra de repavimentación de la Ruta N° 22 – S en el tramo comprendido desde el arroyo Saladillo hasta su empalme con la Autopista Rosario – Buenos Aires, en jurisdicción de Villa Gobernador Gálvez. (Expte. N° 24.687 – PJ – FV).

– **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.**

4.4.6 Dispenser con preservativos masculinos en baños de escuelas secundarias

Asunto N° 54 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Gutiérrez, Peralta, Aranda y Marcucci, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Educación, de Salud y del Programa Provincial de VIH/SIDA, disponga de los recursos e insumos necesarios para la colocación de dispenser con preservativos masculinos en los baños de mujeres y varones de las escuelas secundarias públicas y privadas de la Provincia. (Expte. N° 24.711 – FP).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.7 Cantidad de escuelas por Nodo capacitadas por el Equipo de Educación Sexual Integral: informes

Asunto N° 55 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Gutiérrez, Peralta, Aranda y Marcucci, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar qué cantidad de escuelas por Nodo han sido capacitadas por el ESI (Equipo de Educación Sexual Integral) y si se ha planificado un seguimiento a las mismas. (Expte. N° 24.712 – FP).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.4.8 Concurso Anual de Iniciativas Innovadoras para la Inserción Social, Cultural y Productiva de las Juventudes Rurales

Asunto N° 56 – Proyecto de comunicación del señor diputado Urruty, por el cual se solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social, se disponga instituir el Concurso Anual de Iniciativas Innovadoras para la Inserción Social, Cultural y Productiva de las Juventudes Rurales en la Provincia. (Expte. N° 24.713 – PPS – FV).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Agricultura y Ganadería.**

4.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 57 – El Colegio de Abogados de Santa Fe remite nota mediante la cual manifiesta su opinión respecto al proyecto de ley de mediación obligatoria previa. (N° 3.485/10).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 58 – Deudores de la zona sur de la provincia remiten nota mediante la cual solicitan una solución definitiva de la problemática de endeudamiento que afecta a la vivienda única, ante el vencimiento de la Ley N° 13.116. (N° 3.486/10).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– *Girado a sus antecedentes.*

5 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.1 INSTITUTOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tienen la palabra las señoras diputadas y los señores diputados para dar ingreso a los proyectos. Les recuerdo que por el sistema informático pueden ir anotándose en la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Frana.

SRA. FRANA.– Solicito se dé entrada al proyecto de ley por el que se crean en la Provincia los Institutos de Reinserción Social de Adolescentes. Esto pretende ser un aporte al conjunto de ideas que ya han tenido ingreso en la Cámara para la funcionalización del Ex Liceo Gral. Belgrano.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.717 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.2 BENEPLÁCITO POR NEGOCIACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA PAGO DE DEUDA EN DEFAULT

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.– Solicito se dé entrada al proyecto de declaración de beneplácito por la decisión tomada por el Gobierno Nacional de seguir adelante con el pago de deuda en default sin la auditoría del Fondo Monetario Internacional.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.718 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3 REGULARIZACIÓN DEL TERRENO DE LA ESCUELA N° 847 DE LAS TOSCAS

5.4 PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA VIAJES A CONCURSOS Y COMPETENCIAS DE ALUMNOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Perna.

SRA. PERNA.– Solicito se dé entrada a dos proyectos de comunicación. Por el primero de ellos se requiere al Poder Ejecutivo que regularice la situación del terreno donde funciona la Escuela N° 847 de Las Toscas, departamento Gral. Obligado.

Por el otro proyecto se pide al Ministerio de Educación que determine una partida anual para solventar gastos de viajes de representación de alumnos.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.720 – FP – UCR y 24.719 – FP – UCR)

– *Asentimiento.*

– *El Expte. N° 24.720 – FP – UCR es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- *El Expte. N° 24.719 – FP – UCR es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.*

5.5 REGISTRO NOTARIALES VACANTES: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Aranda.

SRA. ARANDA.– Solicito se dé entrada al proyecto de comunicación por el cual se pide información respecto de la cantidad de registros notariales que han quedado vacantes y los concursos que se han realizado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.721 – FP – PS)

- *Asentimiento.*

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.6 CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN EL EX LICEO GRAL. BELGRANO

5.7 FINANCIAMIENTO DEL BOLETO ESTUDIANTIL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito se dé entrada a dos proyectos de comunicación. El primero de ellos está referido a la necesidad de implementar un Centro de Inclusión social de Adolescentes en el Ex Liceo Gral. Belgrano, conforme a las ideas propuestas por la Mesa del Diálogo Santafesino y las propuestas que en un proyecto de ley presentamos (Expte. N° 24.427 – DB), y que se trate conjuntamente con el proyecto que en el mismo sentido presentó el diputado Boscarol (Expte. N° 24.668 – FP – UCR).

Solicito, además, el ingreso y una preferencia para una sesión del proyecto de comunicación, vinculado con el financiamiento del boleto estudiantil, Ley N° 13.098.

Evidentemente, hoy se ha puesto en marcha el medio boleto estudiantil, aprobado en esta Cámara de Diputados –la Ley 13.098, precisamente–, y quiero recordar una preocupación, señor presidente. En la oportunidad de tratarse este proyecto en esta Cámara, en la sesión de 24 de junio de este año, distintos legisladores advirtieron sobre la posibilidad que finalmente el financiamiento del medio boleto estudiantil, fuera absorbido por un aumento generalizado de tarifas.

El diputado Rubeo manifestó en esa oportunidad que “tenemos que estar fielmente custodiando la reglamentación de esta ley, para que no cargue sobre los bolsillos de los usuarios lo que pueda significar la modificación de la fórmula polinómica, que establece el costo del transporte, porque si no, sería muy injusto cargar sobre el resto de la población” el financiamiento del sistema.

El diputado Real manifestó, que “tenemos que estar atentos, porque ya hemos visto declaraciones de algunos empresarios que quieren desviar la cuestión y están planteando que esto, que es una inversión que hace el Estado –como decía antes– para igualar derechos, lo va a terminar pagando el asalariado. Si esta discusión la tenemos que dar, hay que darla, pero, independientemente de tener una posición pacífica, asumida desde el año 2004, de que el sistema da para que lo paguen los empresarios, estamos dispuestos a dar el debate, de que si tiene que ser el Estado el que tenga que intervenir para igualar los derechos de los estudiantes del interior, lo tendrá que hacer”.

El diputado Monti, decía en esa oportunidad “el problema más serio que tengo o que tenía, porque si esto, como dice Lamberto, va a ser una política de Estado, y si esto, como dice Real, ha sido contemplado, por lo menos queda manifestado en este recinto la voluntad política de todas las fuerzas que lo componemos, de que [este beneficio] no sea trasladado a la masa de usuarios, porque sería muy triste que en la mesa familiar de los domingos – fundamentalmente de la clase trabajadora–, el hijo con alegría diga ‘hemos conquistado la posibilidad del 50% del boleto estudiantil’ y el padre le conteste ‘sí, te lo dieron pero me



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

aumentaron el boleto a mí”.

Y finalmente, el diputado Gastaldi expresó “queremos reafirmar este compromiso, que ya lo hemos manifestado y lo han manifestado otros, que de ninguna manera este menor ingreso, que resulta de esta ampliación del porcentaje para llegar al medio boleto, en ningún caso será considerado a los efectos del cálculo de la tarifa general. Me parece que éste es un criterio que hoy deberíamos acordar todos los bloques, al menos verbalmente, como lo estamos haciendo en este momento”.

Y así, otros diputados se manifestaron en igual sentido, dejando claro, señor presidente, en el diario de sesiones de ese día, que este beneficio para los estudiantes, que en realidad reconoce un derecho, que es el derecho a estudiar y a facilitar el derecho a estudiar, no sea cargado en el resto de las tarifas, en perjuicio de los usuarios del transporte que, como todos sabemos, en general, en un altísimo porcentaje son trabajadores, jóvenes y no tan jóvenes.

Quiero recordar, en este sentido, y ahí está nuestra preocupación al presentar este proyecto, que el decreto del 20 de octubre, Nº 2.038, fija un nuevo cuadro tarifario estableciendo dos aumentos; uno, a partir del 24 de octubre de este año, donde se fija un 7% de aumento para el transporte interurbano y un 4% para el transporte urbano interjurisdiccional. El mismo decreto establece que a partir del 28 de noviembre, o sea dentro de unos días, va a volver a aumentar la tarifa de transporte en otro 7% para el servicio interurbano de pasajeros, y en otro 4% para el servicio urbano interjurisdiccional.

Nosotros tenemos la fuerte sospecha de que estos incrementos estén motivados en la presión de los empresarios del transporte para que el Gobierno les autorice estos incrementos tarifarios a los efectos de soportar, de hacer frente, al evidente, necesario, subsidio que significa este descuento que a partir de hoy, de mañana, se le va a realizar del 50% a todos los estudiantes que viajen en este servicio. Y esta sospecha que tenemos y que dejamos planteado en este proyecto que después finalmente voy a leer, se reafirma cuando vemos que el día 12 de mayo del corriente año, ya había aumentado la tarifa de transporte interurbano de pasajeros y urbano interjurisdiccional, ya había aumentado el 12 de mayo de este año el 20% la tarifa del servicio del autotransporte interurbano, y el 13% el urbano interjurisdiccional. Si nosotros tomamos en cuenta que la inflación IPEC, estimada por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos para el corriente año 2010, rondará entre el 20 y el 22%, en todo el año 2010, vemos, por ejemplo, que el transporte interurbano va a aumentar en este año, en este período, un 20% más un 14%, lo que lo ubica en un incremento aproximado al 38%.

Señor presidente, esta es una de las razones, la más importante, la más evidente, para que nosotros sospechemos que se está encubriendo en este aumento que se acaba de otorgar por el Decreto –repito– 2038, se esté encubriendo –digamos– el pago de la tarifa subsidiada a los estudiantes a partir del medio boleto que es, precisamente, lo que esta Cámara, en forma generalizada y a través de los diputados que acabo de leer en el Diario de Sesiones, planteaban como inquietud “sí al medio boleto, pero que lo absorban los empresarios o, en su caso, el Estado”. Esta era la posición de esta Cámara, así se expresó, pero, evidentemente, el Decreto del Poder Ejecutivo 2038 ha obrado en sentido contrario.

Y por eso es que nosotros estamos proponiendo que “la Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo planteado por esta Cámara en oportunidad de tratarse el proyecto del medio boleto estudiantil (Ley Nº 13.098), extreme las medidas para que su financiamiento sea absorbido por los prestadores del servicio y/o el Estado Provincial y de ninguna manera a través de un aumento generalizado de las tarifas del servicio de autotransporte de pasajeros, tal como puede deducirse del incremento de las mismas acordado por el Decreto 2038/10”.

Señor presidente, presento el proyecto, y solicito una preferencia para una sesión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. Nº 24.722 – CCS y Nº 24.723 – CCS)

- **Asentimiento.**
- **El Expte. Nº 24.722 – CCS es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**
- **El Expte. Nº 24.723 – CCS es girado a la Comisión de Transporte.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción de preferencia para una sesión para el segundo proyecto ingresado. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

5.8 REPUDIO A LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL SUB ADMINISTRADOR DE VIALIDAD PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Antille.

SR. ANTILLE.– Solicito se dé entrada al proyecto de declaración en donde la Cámara de Diputados de la Provincia expresa su enérgico repudio a la agresión sufrida por el señor Rafael de Córdoba, Sub Administrador General de Vialidad Provincial, por parte de integrantes del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia; y que se le otorgue una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.724 – FP – PS)

– *Asentimiento.*

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el pedido de preferencia para una sesión. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

5.9 INSTITUTOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE

5.10 ASISTENCIA A LA CASA DEL ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE RAFAELA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Peirone.

SR. PEIRONE.– Quiero expresar mi pedido de incorporación de la firma al proyecto recién presentado –y apoyo al mismo en virtud de alguna manifestación en un sentido parecido– por la diputada Silvina Frana, y por el diputado Mario Lacava, respecto del convenio celebrado o concluido en su celebración recientemente para destinar el ex Hospital Sayago, luego Liceo Militar, en un área que cumpla funciones sociales dentro de la sociedad santafesina.

El proyecto al cual adhiero es el de la creación de un Instituto de Rehabilitación Social para adolescentes y –para decirlo con más precisión– los dos antecedentes a los cuales aludo son dos pedidos de informes respecto de en qué situación había quedado el convenio de traspaso de estas instalaciones que muestran, hasta el momento, un estado de deterioro realmente preocupante y que hoy aparecen como una vuelta de hoja al momento de firmarse el convenio y al momento de plantearse la posibilidad de un uso –que celebro– se pueda dar en el área de la recuperación, rehabilitación o –mejor diría– cobijo y contención a muchos adolescentes que no lo tienen.

Y el segundo aspecto es que vengo bregando, sin fortuna hasta el día de la fecha, para lo que se denomina “Centro de Protección al Menor” o “Casa del Adolescente” de mi ciudad, Rafaela, que es exactamente lo mismo que se está proponiendo en este proyecto para el cual pido apoyo.

En la sesión pasada pedía una nueva consideración para que su edificio, para que su economato y para que el conjunto de quienes están trabajando allí, de quienes lo habitan, tengan una protección que hoy no están teniendo.

Simplemente eso, muchas gracias, señor presidente.

5.11 CONSEJO DE PROFESIONALES INFORMÁTICOS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

SRA. FRANA.– Solicito preferencia para una sesión del Expte. N° 24.438 – SEN.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia. Se vota.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– *Resulta aprobado. Ver punto 9.*

5.12 PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE TUMORES DE PRÓSTATA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Solicito una preferencia para una sesión, acordada en Labor Parlamentaria, del Expte. N° 24.343 – SEN, que es un proyecto venido en revisión del Senado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

5.13 CÓDIGO DE FALTAS DE TRÁNSITO: PAUTAS PARA SU APLICACIÓN

SR. BOSCAROL.– Asimismo, solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 22.155 – FP, referido al Código de Faltas de Tránsito, de autoría del contador Marcucci, que ha ingresado a esta Cámara venido en segunda revisión del Senado.

– *El Expte. N° 22.155 – FP, venido en segunda revisión del Senado, ha ingresado por Mesa de Movimiento a las 13 hs. del día de la fecha y fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

5.14 AYUDAS SOCIALES

5.15 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a dar ingreso a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria para su reserva en Secretaría y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de resolución que dispone otorgar las ayudas sociales solicitadas por las señoras diputadas y los señores diputados.

Proyecto de declaración de tratamiento conjunto de actos y/o eventos a desarrollarse en la provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.725 – DB y N° 24.726 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Quedan reservados. Ver puntos 6.44 y 6.45.*

5.16 CONSEJO PROVINCIAL AGROPECUARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Señor presidente, antes de pasar a los tratamientos sobre tablas, me quedó pendiente solicitar una preferencia por una sesión –también acordada en Labor Parlamentaria, del diputado Dadomo– para el proyecto de ley que refiere al Consejo Provincial Agropecuario, Expte. N° 24.679 – FP – UCR.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción de preferencia.

– *Resulta aprobada.*

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

6.1 LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

FUNCIONAMIENTO 24 HS. TODOS LOS DÍAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A continuación se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Enrico).— Expte. N° 24.568 – FP, proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez, Aranda, Bertero, Peralta, Perna y Simoniello, por el cual esta Cámara resuelve disponer que el servicio de línea de consultas y denuncias 0800-555-348 correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, funcione las 24 hs. todos los días del año.

— **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 24.568 – FP) de las diputadas Alicia Gutiérrez, Lucrecia Aranda, Alicia Perna, Mónica Peralta y Inés Bertero y del diputado Leonardo Simoniello, esta Cámara resuelve disponer que el servicio de línea de consultas y denuncias 0800-555-348 correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, funcione las 24 hs. todos los días del año y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Secretaría de Derechos Humanos, disponga que el servicio de la línea de consultas y denuncias 0800-555-348 funcione las 24 horas, todos los días del año.

Sala de Comisión, 13 de octubre de 2010

Peralta – Bertero – Frana – Gutiérrez

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 24.568 – FP), autoría de las diputadas Alicia Gutiérrez, Lucrecia Aranda, Inés Bertero, Mónica Peralta, Alicia Perna y del diputado Leonardo Simoniello, por el cual esta Cámara resuelve disponer que el servicio de línea de consultas y denuncias 0800-555-348 correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, funcione las 24 hs. todos los días del año; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto transformar la presente iniciativa en un proyecto de comunicación, el que a continuación se transcribe y al que aconseja su aprobación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, evalúe la posibilidad de disponer que el servicio de la línea de consultas y denuncias 0800-555-348 correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia funcione las 24 hs., todos los días del año.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Nicotra – Gutiérrez – Mascheroni

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Disponer que el servicio de la línea de consultas y denuncias 0800-555-348 correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe funcione las 24 hs., todos los días del año.

Artículo 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es indiscutible que los servicios de comunicación se han convertido en herramientas indispensables para poder llevar nuestra vida a los ritmos de exigencia que la sociedad actual nos reclama y gracias a los avances comunicacionales, el Estado ha extendido su presencia de muchas formas, las cuales hace 25 o 30 años eran impensadas. Un vivo ejemplo de esa presencia es el accionar de todas las redes telefónicas pertenecientes al Estado de Santa Fe, que sobre las más diversas temáticas brindan asesoramiento a todos/as los/as vecinos de nuestra provincia.

En ese mismo sentido, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, desarrolla acciones de promoción y protección de los Derechos Humanos de todos los habitantes de nuestra provincia. Tenemos así, la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos Humanos que coordina, ejecuta y controla todas las acciones pertinentes para el logro de objetivos y el desarrollo de las actividades de promoción y protección de derechos humanos fundamentales. Funciona también el Centro de Denuncias, Asistencia y Orientación Ciudadana recibiendo denuncias que tengan por temática la violación y afectación de los derechos humanos fundamentales, arbitrando mecanismos de orientación y asesoramiento a los ciudadanos y ciudadanas.

A través del Sistema de Monitoreo Jurídico Penal se desarrolla e implementan mecanismos que garantizan la promoción y protección de los derechos humanos en el campo de las políticas e instituciones del sistema jurídico penal, interviniendo en cuestiones referentes a las malas prácticas de las fuerzas policiales y penitenciarias como por ejemplo las detenciones arbitrarias.

También se encarga del Registro Provincial de Información de Niñas, Niños y Adolescentes Desaparecidos realizando acciones tendientes a la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero han sido



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

denunciados como desconocido.

Otro de sus programas es "Integrando Redes" cuyo objetivo es diseñar e implementar acciones integrales de prevención, monitoreo, control y asistencia a las víctimas de graves sometimientos por su situación de vulnerabilidad. Concretamente prevé acciones de prevención (situacional y social), de intervención inmediata y de construcción y/o reconstrucción de los lazos y oportunidades sociales. Fue establecido por Decreto N° 1.421 en julio de 2009, refrendada por los ministros de Gobierno y Reforma del Estado, de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, de Seguridad, de Salud, de Trabajo y Seguridad Social, de la Producción, de Desarrollo Social y de Economía.

Para brindar estos sistemas de protección, el de la Línea 0800 mencionada, es de vital importancia, ya que es el primer paso hacia donde el ciudadano inicia una demanda, que generalmente es urgente, ya que las violaciones a cualquiera de los derechos protegidos no tienen horarios, feriados ni días laborables, tales como los apremios ilegales, desapariciones, trata de personas, explotación sexual y otros. Dicha línea actualmente carece de un funcionamiento continuo ya que sólo atiende ante llamadas producidas de 09:00 a 14:00 horas, quedando mucha gente fuera del circuito de seguridad que provee el estado al no saber cómo recurrir ante casos graves.

Los llamados son recurrentemente de gente del interior que busca asesoramiento ante estos u otros casos, y fue un compromiso asumido por todo el frente electoral, ganador de las elecciones provinciales de 2007 el estar presente ante estas y otras necesidades, y es desde este lugar, como legisladora que considero que algo tan pequeño y a la vez tan importante como disponer de una línea de recepción de denuncias y de asesoramiento no debe limitarse a sólo unas horas de funcionamiento.

Es por las razones antes esgrimidas, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gutiérrez – Aranda – Peralta – Perna – Simoniello – Bertero

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.2 RUTAS N° 26 Y 17 S (JURISDICCIÓN DE FUENTES): MODIFICACIONES PERTINENTES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.274 – FP – UCR, proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga realizar las modificaciones pertinentes de las Rutas Nros. 26 y 17 S, jurisdicción de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, con el objeto de reducir riesgos y facilitar las maniobras para quienes por allí transiten.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.274 – FP – UCR), del diputado Víctor Hugo Dadomo, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga realizar las modificaciones pertinentes de las Rutas 26 y 17-S, jurisdicción de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, con el objeto de reducir riesgos y facilitar las maniobras para quienes por allí transiten; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe a través del organismo que corresponda y proceda a efectuar las modificaciones pertinentes en el cruce de las rutas provinciales N° 26-S y 17-S, jurisdicción de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, de manera tal para reducir riesgos y facilitar las maniobras para quienes por allí transiten.

Sala de Comisión, 14 de octubre de 2010.

Javkin – Vucasovich – Boscarol – Simoniello – Monti

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.274 – UCR) del diputado Víctor Dadomo, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar las modificaciones pertinentes de las rutas N° 26 y 17 S, jurisdicción de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, de manera tal de reducir riesgos y facilitar las maniobras para quienes por allí transiten; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga las modificaciones pertinentes en el cruce de las rutas provinciales N° 26 y 17 S, de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, de manera tal de reducir riesgos y facilitar las maniobras para quienes por allí transiten.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatała – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda proceda a efectuar las modificaciones pertinentes en el cruce de las rutas 26 y 17 S, jurisdicción de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo, de manera tal de reducir riesgos y facilitar las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

maniobras para quienes por allí transiten.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Permanentemente se pone de manifiesto, en los medios de comunicación, el alto índice de accidentes de tránsito que detenta nuestra provincia en relación al resto del país. Es un constante esfuerzo y preocupación reducir tales guarismos pues ello significa evitar siniestros y sus consecuencias.

Parte de la prevención en la seguridad vial corresponde al correcto diseño de la traza vial. En el caso que nos ocupa, el cruce de la ruta 26 y 17 S, cuyo esquema adjuntamos, no podemos menos que alertar y reclamar por las modificaciones necesarias pues se trata de una intersección altamente riesgosa.

El mencionado cruce vial se encuentra en el ingreso a la localidad de Fuentes y es muy transitado pues muchas personas viajan hacia la ciudad de Casilda que es el centro urbano más importante de la zona. Por ese motivo desde Coronel Arnold y Acebal, que se encuentran en el área, muchos vehículos utilizan la Ruta 26.

Es de mayor importancia que este cruce ofrezca entonces seguridad, y para ello debe modificarse, solicitamos que el organismo competente haga los estudios necesarios para que mediante el adecuado proyecto la obra se concrete sin demoras.

Por todo lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a que acompañen con su aprobación el presente proyecto de comunicación.

Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.3 ESTADO DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 70: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.166 – SFF, proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga informar respecto del estado en el que se encuentran los 122 kms. de la Ruta Provincial Nº 70, en lo atinente a la carpeta asfáltica, banquetas, iluminación y señalización.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.166 – FV – SFF), de la diputada Silvia Susana De Césarís y del diputado Roberto Federico Reutemann; por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga informar respecto del estado en que se encuentran los 122 Km. de la Ruta Provincial 70, en lo atinente a la carpeta asfáltica, banquetas, iluminación y señalización; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe lo siguiente:

- 1) *En qué estado se encuentran los 122 Km. de la Ruta Provincial Nº 70, en lo atinente a la carpeta asfáltica, banquetas, iluminación y señalización, detallando estos ítems por tramos.*
- 2) *Si la mencionada Ruta Provincial Nº 70, se encuentra concesionada. En caso afirmativo, cuáles son las condiciones del Contrato de Concesión.*
- 3) *Qué cantidad de postes de SOS con teléfonos para comunicaciones de emergencias existen a lo largo de la Ruta Provincial Nº 70.*
- 4) *Cuáles son los motivos por los que la iluminación en el puente sobre el río Salado se encuentra interrumpida.*

Sala de Comisión, 14 de octubre de 2010.

Javkin – Vucasovich – Boscarol – Simoniello – Monti

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.166 – SFF), de los diputados Silvia de Césarís y Roberto Reutemann, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar respecto del estado en que se encuentran los 122 km. de la Ruta Provincial Nº 70, en lo atinente a la carpeta asfáltica, banquetas, iluminación y señalización, departamentos La Capital, Las Colonias y Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- 1) **En qué estado se encuentran los 122 Km. de la Ruta Provincial Nº 70, en lo atinente a la carpeta asfáltica, banquetas, iluminación y señalización, detallando estos ítems por tramos.**
- 2) **Si la mencionada ruta se encuentra concesionada. En caso afirmativo, cuáles son las condiciones del Contrato de Concesión.**
- 3) **Qué cantidad de postes de SOS con teléfonos para comunicaciones de emergencias existen a lo largo de la Ruta Provincial Nº 70.**
- 4) **Cuáles son los motivos por los que la iluminación en el puente sobre el río Salado se**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

encuentra interrumpida.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatale – Riestra – Mauri.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, se sirva informar lo siguiente:

- 1) En qué estado se encuentran los 122 Km. de la Ruta Provincial Nº 70, en lo atinente a la carpeta asfáltica, banquetas, iluminación y señalización, detallando estos ítems por tramos.
- 2) Si la mencionada ruta se encuentra concesionada. En caso afirmativo, cuáles son las condiciones del Contrato de Concesión.
- 3) Qué cantidad de postes de SOS con teléfonos para comunicaciones de emergencias existen a lo largo de la Ruta Provincial 70.
- 4) Cuáles son los motivos por lo que la iluminación en el puente sobre el río Salado se encuentra interrumpida.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta Ruta Provincial Nº 70 es una carretera pavimentada de 122 Km., la cual se encuentra ubicada en el centro de la provincia de Santa Fe, la que atraviesa de este a oeste casi totalmente. Comenzando en la Ruta Nacional 11 en la ciudad de Recreo y finaliza en el límite con la provincia de Córdoba en cercanías del pueblo de Coronel Fraga, o sea atraviesa tres departamentos a saber: La Capital, Las Colonias y Castellanos.

En su traza tiene dos cabinas de peaje, una entre Colonia Pujol y Esperanza y otra entre Nuevo Torino y Rafaela, de lo que se colige que la misma está concesionada.

Transitar por la ruta provincial en cuestión, parece que se ha convertido en una verdadera odisea, y ello está dado en el hecho de que en lo que va del año se produjeron media docena de accidentes graves, con pérdidas de vidas humanas, los que en gran medida se deben a las malas condiciones de mantenimiento que revista la misma en cuanto a la carpeta asfáltica y el sistema de iluminación y señalización.

La crónica policial del día sábado 24 de julio de 2010, nos indica que se produjo un accidente fatal en el carril norte de la ruta en una zona de curva, que cuenta con un sistema de iluminación que desde hace varios meses no funciona. Dicho lugar, el del impacto, forma parte de la nueva obra que el gobierno realizó en el complejo de puentes.

Desde el año 2004, salvo algún mantenimiento menor, a la mencionada traza, no se volvieron a realizar obras de magnitud. Debemos puntualizar que entre Esperanza y Santa Fe la calzada tiene huellas en donde se acumula agua en días de lluvia y sólo el tramo de puentes sobre el río Salado está en buenas condiciones.

Además, la iluminación sobre el puente está interrumpida, sus razones no se conocen y en las obras de acceso a la Avenida de Circunvalación de Santa Fe, más precisamente a la altura la localidad de Recreo existen montículos de tierra sobre la banquina, los que no cuentan con una señalización adecuada.

Como así también, podemos señalar que entre Esperanza y Nuevo Torino la calzada tiene algunos bacheos efectuados. Pero entre Rafaela y el cruce de la Ruta 13 es donde se observa el peor tramo; dado que toda la mano sur está completamente interrumpida por baches y parches, y lo que es pero aún la calzada carece completamente de señalización horizontal, y así lo es hasta el límite con la provincia de Córdoba.

No son pocas las quejas de los usuarios, pero es evidente que nadie las escucha, ya que los accidentes continúan sucediéndose, y en estos casos no se cuentan con postes SOS con teléfonos que posibiliten las llamadas de emergencias pertinentes.

En un pedido similar al presente, relacionada a los accidentes que ocurren en la Ruta Provincial Nº 93, ubicada al sur de esta provincia manifesté lo siguiente: "¿Acaso no estamos todos abocados a disminuir el número de accidentes que diariamente se producen a lo largo y a lo ancho no solo de la provincia, sino del país entero, a tal punto que se han extremado la toma de medidas, como lo es la colocación de radares fijos o móviles, para detectar infracciones, aplicando multas con montos altos, etc. pero qué le ofrecemos a los que circulan por las rutas provinciales? Es ahí donde debemos abocarnos para darles a la ciudadanía una forma más segura de recorrer nuestras rutas y autopistas, logrando que éstas estén en óptimas condiciones de transitabilidad" la situación como vemos es la misma, no ha variado en nada, qué esperamos entonces para darles soluciones inmediatas a estos problemas: serios y graves.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares acompañen con su firma el presente proyecto.

De Césarís – Reutemann

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.4 COMEDORES ESCOLARES Y COMUNITARIOS EXISTENTES EN ROSARIO Y DEPARTAMENTO ROSARIO: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.580 – CCS, proyecto de comunicación del señor diputado Gastaldi, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, se disponga informar respecto de la cantidad de comedores escolares y comunitarios existentes en la ciudad de Rosario y el departamento Rosario.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.580 – CCS) del diputado Marcelo Gastaldi, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, disponga informar respecto de la cantidad de comedores escolares y comunitarios existentes en la ciudad de Rosario y en el departamento Rosario; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 21 de octubre de 2010

Aranda – Gastaldi – Dadomo – Bonomelli

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.580 – CCS) del diputado Marcelo Gastaldi, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, informe respecto de la cantidad de comedores escolares y comunitarios existentes en la ciudad de Rosario y en el departamento homónimo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatała – Perna

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Sr. Ministro de Desarrollo Social y a la Sra. Ministra de Educación que remitan informes, de conformidad con sus respectivas competencias, acerca de los siguientes puntos respecto de los comedores situados en la ciudad de Rosario y en el departamento homónimo:

- 1. Cantidad de comedores escolares y comunitarios existentes en la ciudad de Rosario y en el departamento Rosario.**
- 2. Cantidad de niños beneficiarios de asistencia alimentaria, tanto en comedores escolares como comunitarios en las jurisdicciones señaladas.**
- 3. Monto anual destinado por la Provincia a asistencia alimentaria, en las dos modalidades señaladas y en las jurisdicciones mencionadas.**
- 4. Qué parte del monto anual es aportado por el Gobierno nacional.**
- 5. Informe las modalidades de la asistencia, fundamentalmente si llega a los establecimientos en dinero o en mercadería.**
- 6. En el caso que se envíe mercaderías, cuáles son los organismos encargados de la compra, distribución y contralor.**
- 7. Listado de proveedores de mercaderías.**
- 8. Cuál es la cobertura prevista para la Cocina Centralizada de Rosario.**
- 9. Cuál es el monto que cada niño, por día, percibe en concepto de ayuda alimentaria, cualquiera sea su modalidad.**

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta iniciativa es fruto de la solicitud de distintas organizaciones no gubernamentales –agrupadas en Red Solidaria– que se encuentran trabajando sobre la problemática de los comedores y no encontraron, según manifiestan, las respuestas de los distintos estamentos de gobierno al momento de pedir información.

Lo cierto es que a partir de solicitudes de informes que ellas habrían presentado y que resultaron insatisfechos pese a extensos meses transcurridos, les resulta imposible avanzar en su labor.

Tal omisión de dar acceso a información pública, me lleva a poner en funcionamiento los resortes institucionales posibles desde el Poder Legislativo, con la finalidad de colaborar a subsanar las omisiones a la que hacen referencia los miembros de las instituciones y personas físicas firmantes de la solicitud.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares el voto afirmativo para la aprobación del presente pedido de informes.

Marcelo Gastaldi

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.5 ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA UNIDAD PENAL N° 11 DE PIÑERO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Expte. N° 24.442 – FP – GEN, proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Seguridad y de Educación, se disponga arbitrar los medios y recursos necesarios destinados a fin de brindar enseñanza secundaria en la Unidad N° 11 de la localidad de Piñero, departamento Rosario.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.442 – FP)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de la diputada Mónica Peralta por el cual se solicita a través de los Ministerios de Seguridad y de Educación disponga arbitrar los medios y recursos necesarios destinados a fin de brindar enseñanza secundaria a la Unidad 11 de Piñero, departamento Rosario y; por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Seguridad y de Educación disponga arbitrar los medios y recursos necesarios destinados a fin de brindar enseñanza secundaria a la Unidad 11 de Piñero, departamento Rosario.

Sala de Comisión, 13 de octubre de 2010

Peralta – Frana – Bertero – Gutiérrez

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.442 – FP – GEN) de la diputada Mónica Peralta, por el cual se solicita a los ministerios de Seguridad y de Educación disponga arbitrar los medios y recursos necesarios destinados a fin de brindar enseñanza secundaria a la Unidad 11 de Piñero, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Fatała – Tessa – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Educación y las áreas correspondientes, arbitren los medios y recursos necesarios destinados a dotar de enseñanza secundaria al la Unidad Nº 11 de Piñero.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La necesidad de los internos de seguir con sus estudios es manifestada en las mesas de diálogo, destacando que no desean ser trasladados a otra unidad de detención para continuar la etapa secundaria sino que se les garantice el derecho a la educación en el mismo penal. Cabe señalar que la modalidad "Educación en Contextos de Privación de Libertad" involucra a todos los niveles y "... está destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno y el ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución", esto se halla expresado a partir del Art. 55 de la Ley 26.206 de Educación Nacional. Por su parte en la Declaración Mundial de Educación para todos, establece en su Preámbulo y Art. 1º "...La educación es un derecho fundamental para todas las personas, mujeres, hombres, de todas las edades y en todo el mundo... Cada persona-niño, niña, joven y adulto debe beneficiarse de las oportunidades educacionales diseñadas para satisfacer sus necesidades básicas, ...desarrollar sus plenas capacidades, vivir y trabajar en dignidad... mejorar la calidad de sus vidas, tomar decisiones..."

Cumpliendo con las inquietudes de internas de la Unidad Nº 4 de Mujeres de la ciudad de Santa Fe en seguir sus estudios secundarios asistimos con alegría a la creación del aula secundaria en el penal, coincidiendo con el Ejecutivo con la hipótesis de que todo individuo adecuadamente formado, tanto psíquica, social como intelectualmente, en valores, con calidad y equidad, puede ser incluido en forma eficaz y eficiente dentro de la sociedad luego incluso de haber infraccionado las leyes penales.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares en que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Les quiero informar que no podemos llevar adelante la votación porque nos hemos quedado sin quórum. Si algún colaborador invita al diputado que salió, a completar el quórum... Por favor.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– ¿Cuál es la misteriosa razón, señor presidente, que contamos con suficiente quórum en las reuniones de Labor Parlamentaria, con diputados que hacen enfáticas defensas de determinados proyectos, que luego no están en la sesión?

Lamaría, a través de su Presidencia, a que participen de las sesiones aquellos que lo hacen previamente en Labor Parlamentaria, que se realiza, simplemente, 15 ó 30 minutos antes de que comience la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Esperamos el tiempo pertinente para completar el quórum. Le quiero informar a todo el Cuerpo que estamos con el quórum estricto. Y que si un diputado se levanta no podemos continuar con la votación.

– *Un legislador reingresa al Recinto.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En este momento se ha conseguido el quórum reglamentario. Vamos a poner en consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas del Expte. Nº 24.442 – FP – GEN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.6 NOMBRE CENTRO CULTURAL PROVINCIAL FRANCISCO “PACO” URONDO AL AUDITORIO Y SALA DE EVENTOS DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.534 – DB, proyecto de comunicación de los señores diputados Brignoni, Urruty, Rico y Rubeo, por el cual se solicita se disponga imponer con el nombre Centro Cultural Provincial Francisco “Paco” Urondo al Auditorio y Sala de Eventos en la ciudad de Santa Fe.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expediente N° 24.534 – DB) de los diputados Marcelo Brignoni, Oscar Urruty, Gerardo Rico, Luis Daniel Rubeo, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, imponga el nombre Centro Cultural Provincial Francisco “Paco” Urondo, al Auditorio y Sala de Eventos, de la ciudad de Santa Fe, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de imponer el nombre Centro Cultural Provincial Francisco “Paco” Urondo, al Auditorio y Sala de Eventos, ubicado en calle Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Sala de Comisión, 13 de octubre de 2010

Saldaña – Antille – Gastaldi – Schpeir

Diputados y diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.534 – DB), autoría de los diputados Marcelo Brignoni, Oscar Urruty, Gerardo Rico y Luis Rubeo; por el cual se solicita se disponga imponer el nombre de Centro Cultural Provincial Francisco “Paco” Urondo al auditorio y Sala de Eventos en la ciudad de Santa Fe; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de nombrar como “Centro Cultural Provincial Francisco Paco Urondo”, al Auditorio y Sala de Eventos, ubicado en calle Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Nicotra.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo Provincial imponga el nombre Centro Cultural Francisco “Paco” Urondo al Auditorio y Sala de Eventos ubicado en la calle Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un tiempo que estimo más que prudencial ha transcurrido desde que este Cuerpo aprobara por unanimidad un proyecto de ley que establecía el denominar al Centro Cultural Provincial con el nombre que se propone.

Sería ocioso caer una vez más en la descripción de los diversos avatares que fueron postergando este merecido reconocimiento a la figura de Francisco Urondo, uno de los íconos fundamentales del quehacer cultural de nuestra Provincia.

Es por ello que, con la fuerte sustentación que nos otorga el consenso oportunamente logrado, considero pertinente y adecuado acortar el camino hacia la concreción del homenaje a quien fuera nuestro primer Subsecretario de Cultura.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Brignoni – Rico – Rubeo - Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.7 PASTA CELULOSA Y PAPEL PARA DIARIOS: FORO PARA DEBATIR PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.532 – DB, proyecto de resolución de los señores



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

diputados Brignoni, Urruty, Rico y Rubeo, por el cual esta Cámara resuelve organizar en la Provincia uno de los diez foros previsto por el Gobierno Nacional para debatir el proyecto de ley que declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución (Expte. Nº 24.532 – DB), de autoría de los diputados Marcelo Brignoni, Oscar Urruty, Gerardo Rico y Luis Rubeo, por el cual esta Cámara resuelve organizar en la Provincia uno de los diez foros previstos por el Gobierno nacional para debatir el proyecto de ley que declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta de celulosa y de papel para diarios; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Realizar en la Provincia uno de los diez foros denominados "Papel, Prensa y Participación" previstos por el Poder Ejecutivo de la Nación para debatir el proyecto de ley que declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios.

Artículo 2º.- Encomendar a la Presidencia de esta Cámara la organización del mencionado foro.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Real – Gutiérrez – Mascheroni

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Organizar en la Provincia de Santa Fe uno de los diez foros "Papel, prensa y participación" previstos por el Poder Ejecutivo de la Nación para debatir el proyecto de ley que declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios.

Artículo 2º.- Encomendar a la Presidencia del Cuerpo el solicitar ante la autoridad nacional correspondiente el otorgamiento de una fecha para su concreción en la sede de la Legislatura Provincial de Santa Fe.

Artículo 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de conocimiento público que el Gobierno nacional ha dispuesto la realización en distintas regiones del país de diez foros destinados a debatir abiertamente su proyecto de ley referido al papel para diarios.

Creemos que nuestra provincia no puede estar ajena a acontecimientos de esta naturaleza habida cuenta de la gran cantidad de medios gráficos de distinta magnitud que se editan en la misma.

Del mismo modo, estamos convencidos que este Cuerpo es la institución que mejor puede garantizar la plena participación para que la pluralidad de ideas esté presente en el Foro.

El proyecto de ley cuyo debate se propone puede significar un antes y un después en el afán que todos tenemos para lograr una plena democratización de la información y resultará un complemento eficaz y altamente coherente con la ya vigente Ley de Servicios Audiovisuales.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rico – Brignoni – Urruty – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.8 DR. JORGE MOSSET ITURRASPE: SANTAFESINO NOTABLE

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.539 – FP, proyecto de declaración de los señores diputados Mauri, Real, De Micheli y Javkin, por el cual esta Cámara declara santafesino notable al Dr. Jorge Mosset Iturraspe por su destacado e incansable aporte académico, jurídico y por su trascendente labor de jurista y tratadista del derecho en defensa de valores que permitan una sociedad más justa y democrática.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de declaración (Expte. Nº 24.539 – FP), autoría de los diputados Luis Mauri, Gabriel Real y Pablo Javkin y de la diputada Estela de De Micheli, por el cual esta Cámara declara santafesino notable al Dr. Jorge Mosset Iturraspe por su destacado e incansable aporte académico, jurídico y por su trascendente labor de jurista y tratadista del derecho en defensa de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

valores que permitan una sociedad más justa y democrática; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto transformar la presente iniciativa en un proyecto de resolución, el que a continuación se transcribe y al que aconseja su aprobación:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar santafesino notable al Dr. Jorge Mosset Iturraspe por su destacado e incansable aporte académico, jurídico y por su trascendente labor de jurista y tratadista del derecho en defensa de valores que permitan una sociedad más justa y democrática.

Artículo 2º.- Realizar una sesión especial de esta Cámara para la entrega de las distinciones de honor correspondientes al Dr. Jorge Mosset Iturraspe.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Mascheroni – Real – Nicotra – Gutiérrez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

- 1) *Santafesino notable de la provincia de Santa Fe, al doctor Jorge Mosset Iturraspe por su destacado e incansable aporte académico, jurídico y por su trascendente labor de jurista y tratadista del derecho en defensa de valores que permitan una sociedad más justa y democrática.*
- 2) *Disponer la entrega al doctor Jorge Mosset Iturraspe de las distinciones de honor correspondientes, en sesión especial de la Cámara convocada a tales efectos.*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Jorge Mosset Iturraspe, abogado, doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, título de postgrado otorgado por la Universidad Nacional del Litoral, abogado en ejercicio de la profesión por más de 50 años, también se ha dedicado a la docencia universitaria, siendo profesor por concurso en las Universidades del Litoral y Buenos Aires, de Derecho Civil II (Obligaciones) y Derecho Civil III (Contratos), profesor invitado en la universidades de Lima (Perú), Universidad Nacional de Río Grande Do Sul de Porto Alegre (Brasil), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad del Desarrollo Gabriela Mistral (Chile), Universidad del Inca Garcilazo de la Vega de Lima (Perú), Universidad del Externado de Bogotá (Colombia), Universidad Nacional Autónoma de Méjico, Universidad de Murcia (España), Universidad de la República, Montevideo (Uruguay), Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador), Universidad del Paraguay, Universidad Católica del Perú, Pontificia Universidad Católica de Curitiba (Brasil), Universidad Federal de Curitiba (Brasil), Universidad San Agustín, Arequipa (Perú), Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín (Colombia), Universidad Privada Antenor Orrego Trujillo (Perú), Universidad Nacional San Marcos, Lima (Perú).

Se ha desempeñado como profesor de postgrado en diversas universidades nacionales y extranjeras, dictando conferencias tanto en el país como en el como en el extranjero, autor de más de 80 libros de Derecho, en temas de su especialidad y de 350 trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y también extranjeras.

Fue Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el período 1984-1989, Consejero del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral (2010-2014), Premio Konex Derecho Privado año 2006, ex decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Ex vicepresidente del Colegio de Abogados de Santa Fe, Dirección en la Revista de Derecho Privado y Comunitario; Fundador de la Revista de Derecho Comparado; Dirección de la Revista de Derecho de Daños, son algunas de sus importantes actividades desarrolladas en el ejercicio profesional.

La labor y las tareas en parte reseñadas, que ha desarrollado el Doctor Jorge Mosset Iturraspe en los ámbitos universitario, profesional del derecho, autor, conferenciante, con reconocimiento nacional e internacional, justifican plenamente la declaración propuesta a esta Cámara de Diputados.

Sin importar la enumeración de todas sus obras y trabajos de investigación, como se ha puesto de manifiesto, también debemos relacionar su fecundo trabajo a favor de un mejor servicio de justicia y de una superior calidad de vida de los ciudadanos, permitiendo que por la vía del derecho y de su compromiso con la equidad y la buena fe en las relaciones jurídicas, pudieran aspirar a vivir en una sociedad más justa y más humana.

Con la sola enunciación de los temas abordados, sean libros o publicaciones de distinta índole, los que son consulta permanente de profesionales, magistrados, funcionarios y tratadistas de nota no solo dentro del ámbito de derecho privado sino del mismo derecho público constitucional por la inserción necesaria de los mismos en ese ámbito, nos permite dimensionar la importancia de su figura en el mundo del derecho.

En síntesis, estamos frente a una persona que se ha dedicado a transmitir conocimientos, siendo profesor y guía de muchas generaciones de argentinos y extranjeros, en la tarea diaria de hacer un derecho mejor y más igualitario.

Javkin – De Micheli – Real – Mauri

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6.9 CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA NORTE EN VERA

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 23.985 – FP – UCR, proyecto de comunicación de la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, disponga crear el “Instituto de Seguridad Pública Zona Norte”, con asiento en la ciudad de Vera, departamento Homónimo.

– **Se lee:**

Diputados y diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.985 – FP – UCR), autoría de la diputada Analía Schpeir; por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga crear el “Instituto de Seguridad Pública Zona Norte”, con asiento en la ciudad de Vera, departamento homónimo; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad considere crear el "Instituto de Seguridad Pública Zona Norte" con asiento en la ciudad de Vera, departamento Vera.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Nicotra – Real – Gutiérrez – Mascheroni

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad proceda a la creación del "Instituto de Seguridad Pública Zona Norte" con asiento en la ciudad de Vera, departamento Vera.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es de nuestro conocimiento que cinco regiones de la Provincia poseen un bagaje de expresiones culturales, sociales y económicas muy distintas unas de otras. La Región Norte, está compuesta por los departamentos General Obligado, 9 de Julio, San Javier, San Cristóbal y Vera; la mayor extensión de tierras de la provincia está justamente aquí, en nuestro norte.

Con el presente proyecto, lo que se pretende además de la descentralización de la zona centro que se encuentra en la ciudad de Santa Fe, es capacitar a los postulantes que ingresaran a la repartición policial en su propio medio, puesto que conocen de antemano su cultura, forma de pensar y vivir en esta sociedad.

El objetivo principal de la fuerza policial es mantener la paz social y la seguridad de las cosas y las personas y si se logra con la propia gente que vive en el lugar, los resultados serán mayores y más productivos.

Teniendo en cuenta la escasez de industrias y fuentes laborales en nuestra región, la alternativa de ingresar a las fuerzas policiales y la estabilidad económica que ello genera, pasa a ser la oferta más factible y estable que poseen los jóvenes de nuestro medio, basta con conocer las estadísticas provinciales a cerca del lugar de donde provienen los empleados, para ver que la mayoría provienen del norte, nuestro norte, tan olvidado por todos.

El departamento Vera, más precisamente la ciudad de Vera, está ubicada en el centro de la región norte, por lo cual es un lugar estratégico para que se acerquen los jóvenes de toda la zona por cuestión de distancia; y además de contar con espacio suficientes para desarrollar la actividad académica y de entrenamiento policial. Además se cuenta con el personal académico y de instrucción para dicha tareas, los cuales ya están trabajando ad honorem en el actual curso del Isep, los que se ofrecen voluntariamente para trabajar en tal loable tarea de educar a los futuros funcionarios policiales.

Ganas de trabajar y voluntades sobran, sólo se necesita el apoyo político y la decisión acertada de apostar por un futuro mejor para nuestra comunidad, nuestra región, nuestros jóvenes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el voto favorable al presente proyecto de comunicación.

Analía Schpeir

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.10 ESCUELA N° 1257 DE ROSARIO: MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.005 – SFF, proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, disponga instrumentar las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de la comunidad educativa de la Escuela N° 1.257 “Crucero ARA General Belgrano” del Barrio Las Flores de la ciudad de Rosario.

– **Se lee:**

Diputados y diputadas de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.005 – SFF), autoría de la diputada Victoria Ramírez; por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, disponga instrumentar las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de la comunidad educativa de la Escuela N° 1257 “Crucero ARA General Belgrano” del Barrio Las Flores de la ciudad de Rosario; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, procure adoptar las medidas necesarias tendientes a garantizar la seguridad de la comunidad educativa de la Escuela N° 1257 “Crucero ARA General Belgrano” del Barrio Las Flores, de la ciudad de Rosario.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Nicotra – Real.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, instrumente las medidas que correspondan a fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa de la Escuela N° 1257 Crucero ARA General Belgrano del barrio Las Flores de la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La inseguridad es un tema que nos atañe a todos, y quienes vivimos en esta provincia, observamos con asombro cómo paulatinamente se va incrementando, en la medida que crecen la marginalidad y la pobreza.

El barrio Las Flores de la ciudad de Rosario, es un ejemplo de este fenómeno y no escapa a nadie, que en los últimos tiempos ha sido producto de disputas internas entre bandas de delincuentes, que ya se han cobrado varias víctimas fatales.

El Ministerio de Seguridad de la Provincia y la Policía han desbaratado verdaderas organizaciones delictivas dedicadas al robo de automotores y el tráfico de estupefacientes.

Si bien la situación descrita es altamente preocupante, todavía hay un aspecto que nos aflige aún más y es el alto nivel de deserción escolar que se registra en el barrio.

Ya en el 2007, la Escuela ARA Crucero General Belgrano N° 1257, había recorrido tristemente las tapas de los diarios nacionales por haber tenido que suprimir los recreos, producto de las balaceras, frecuentes e intensas y por temor a que algún menor resulte dañado.

Ahora esta escuela vuelve a ser producto de la inquietud periodística, ya que se ha producido una baja significativa de su matrícula, con motivo que los alumnos no pueden llegar a ella, sin ser objeto de algún arrebato, que en el mejor de los casos termina con la sustracción de los útiles escolares.

Justificadamente los padres de los alumnos tienen el temor que sus hijos no vuelvan de la escuela, los que pueden los acompañan en el trayecto, los que no, deciden que no concurren más a ese establecimiento educativo ni ningún otro.

La escuela tiene capacidad para mil trescientos cincuenta alumnos, cuenta con veintidós aulas, sin embargo actualmente sólo concurren doscientos setenta alumnos a ella, y cinco aulas no se utilizan.

Tampoco se utiliza la sala de computación, debido a que los elementos informáticos fueron sustraídos reiteradamente, a tal punto que se encuentra cerrada desde el año pasado.

La deserción escolar es un tema sumamente preocupante, mucho más si ésta se produce por no poder garantizar la integridad física de los alumnos, y nos acerca peligrosamente a un círculo vicioso en el cual, si nuestros menores no reciben educación, difícilmente puedan salir de la situación pobreza que lo rodea.

Por los motivos expuestos precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.11 REGISTRO CIVIL DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES SOBRE CONDICIONES EDILICIAS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.017 – SFF, proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga informar respecto de las condiciones edilicias referidas a las oficinas, el estado de los baños y sanitarios del Registro Civil de Villa Constitución, departamento Constitución.

– **Se lee:**

Diputados y diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.017 – SFF), autoría de la diputada Silvia De Césarís; por el cual se solicita informes de las condiciones edilicias referidas a las oficinas; estado de los baños y sanitarios del Registro Civil de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se sirva informar, en relación a la dependencia del Registro Civil de la localidad de Villa Constitución, departamento Constitución, lo siguiente:

- 1) Las condiciones edilicias de la oficina, su funcionalidad y el estado de los baños y sanitarios;
- 2) Las condiciones de los archivos de libros y documentaciones;
- 3) Si cuenta con acceso para personas discapacitadas;
- 4) Si cuenta con equipamiento informático;
- 5) La cantidad de empleados que se desempeñan en las oficinas, indicando cuál es su situación de revista, y las funciones que cumple cada agente;
- 6) La cantidad de trámites diarios que se realizan y
- 7) Si están programadas reparaciones o proyectada la adquisición de un inmueble nuevo.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Nicotra

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se sirva informar, en relación a la dependencia del Registro Civil de la localidad Villa Constitución, Dpto. Constitución, lo siguiente:

1. Condiciones edilicias referidas a las oficinas, en cuanto a funcionalidad de las oficinas, y el estado de los baños y sanitarios.
2. Las condiciones de las instalaciones para dar seguridad a la guarda de libros y distintas documentaciones.
3. Si se cuenta con acceso para personas discapacitadas.
4. Si en las oficinas se cuenta con la tecnología necesaria que es menester poseer, sobre todo de equipamiento informático.
5. Qué cantidad de empleados se desempeñan en las oficinas, indicando cuál es su situación de revista, como así también las funciones que cumple cada agente.
6. Cantidad de trámites diarios que se realizan y si hay personal.
7. Si están programadas reparaciones; o proyectada la adquisición de un inmueble nuevo.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mi preocupación relacionada con el funcionamiento de las distintas oficinas del registro civil existente en la provincia, dependientes de la Dirección Provincial de Registro Civil, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no es reciente. En otra oportunidad, he presentado el proyecto de comunicación, Expte. N° 22.264/09, donde requería, entre otras cosas, se informara si existía faltante de personal en la Dirección Provincial del Registro Civil en las distintas oficinas situadas en todo el ámbito provincial.

Además, en el mismo se solicitaba saber si se proveía a las distintas oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro Civil de los elementos de librería necesarios para el desarrollo normal de las tareas, como así también con el equipamiento informático necesario.

Relacionado a los inmuebles donde funcionan las distintas oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro Civil, se pretendía saber entre otros interrogantes las condiciones de las instalaciones a los efectos de dar seguridad a la guarda de libros y distintas documentaciones.

Y hoy, estamos ante un nuevo hecho concreto, el funcionamiento del Registro Civil de Villa Constitución, donde según lo expuesto por ediles de esa ciudad, es menester dar urgentes soluciones para reparar el deterioro que padece el edificio donde funciona, como así también la designación de más personal para poder hacer frente a la demanda que concentra esa repartición.

Es una repartición donde se tramitan diariamente entre 80 y 100 consultas -no nos olvidemos que estamos hablando de la cabecera del departamento Constitución-, es decir, se cubren las necesidades de unos cien mil contribuyentes, por lo que no puede funcionar en un edificio cuya estado es precario, a veces hasta sin agua ni baños.

Se denuncia, además, del deterioro edilicio, la falta de equipamiento tecnológico y de personal necesario para el normal desenvolvimiento de sus tareas.

Como podrán apreciar, en una simple comparación entre el proyecto de comunicación de mi autoría, y lo denunciado por los ediles estamos hablando de lo mismo. Pero lo que más nos alarma, nos inquieta es la pasividad de mis pares para tratar el pedido de informes, dado que su presentación fue realizada el 19 de mayo de 2009, o sea, va a cumplir un año, como así también su entrada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que data del 26 de mayo de 2009.

Y reiterando lo ya expresado hace un año, hago hincapié en que todos somos conscientes de la problemática que resulta a los ciudadanos la falta de respuesta en los trámites que le son inherentes al Registro Civil, provocados ya sea por falta de personal, de elementos esenciales para que las oficinas puedan funcionar, por ejemplo, lapiceras, hojas para impresora y todos materiales de librería que son menester para esta clase de actividades, como así también, de equipamientos informáticos modernos que hagan posible una tramitación ágil y segura, sin dejar de lado, lo relacionado con el aspecto edilicio, y ello es así, habida cuenta de que se necesitan espacios tanto para el desarrollo de las tareas del personal como para el resguardo de libros y toda documentación emanada de sus tareas que le son específicas.

Por lo aquí manifestado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Silvia De Césarís

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.12 APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.019 – FP – UCR, proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga aplicar el Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual en la Provincia.

– **Se lee:**

Diputados y diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.019 – FP – UCR), autoría de la diputada Alicia Perna; por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga aplicar el Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual en la Provincia; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes al cumplimiento del Protocolo de Intervención Policial para la Atención, Orientación y Derivación de Personas Víctimas de Violencia Familiar en los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Nicotra

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Seguridad, se exija el cumplimiento de la aplicación del Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el Ministerio de Seguridad se creó durante 2009, un protocolo de intervención policial para la atención, orientación y derivación de personas víctimas de violencia familiar. En este marco, se impartieron directivas a las diferentes unidades regionales de policía relacionados al funcionamiento de los establecimientos de atención, entre los que se destaca:

- *Dotar a los centros de Orientación a la Víctima de aquellas condiciones mínimas establecidas en las distintas resoluciones y circulares vigentes:*
 - a) *Ambiente con acceso propio y directo para la comunidad, con condiciones que permitan una atención apropiada de las víctimas, garantizando la intimidad necesaria para su contención y atención en los términos del Protocolo de Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar y Abuso Sexual.*
 - b) *Línea telefónica con acceso directo propio en el Centro de Orientación y provisión de conexión a Internet para la dependencia.*
 - c) *Personal a cargo con afectación específica al Centro de Orientación que cumpla sus funciones, sin la utilización del uniforme, tal como está indicado en las disposiciones oportunamente emitidas.*
 - d) *Un vehículo no identificable a disposición para el traslado de víctimas cuando ello sea necesario.*
- *Articular con los jefes de orden público, inspectores de zona y jefes de dependencias policiales para la identificación y capacitación de personal de las diferentes comisarías, subcomisarías y destacamentos, a efectos de dar debida atención a los casos que se presenten en las mismas y que tuvieran relación con casos de violencia familiar o abuso sexual.*
- *Promover la conformación de redes de atención, asistencia y contención con otros organismos públicos de cada localidad, a efectos de contar con la intervención inmediata del sistema de salud, cuando así se lo requiera, al igual que para el abordaje de aquellas situaciones con menores que requieran de la intervención de un psicólogo y para poder ofrecer alternativa de seguimiento posterior a la situación, tanto judicial como familiar, en resguardo de las víctimas.*

Existe un subregistro del problema en función de que muchas mujeres no denuncian el problema o creen que merecen las cosas por una acción equivocada de su parte, también algunas piensan que la denuncia puede agravar su situación y puede generar represalias por lo que es necesario que en cada una de las dependencias de Centros de Orientación a la Víctima se respete y se cumpla el Protocolo de Asistencia a la Víctima de Violencia Familiar y Abuso Sexual.

Es sabido el interés puesto de manifiesto por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en tratar el tema de violencia de género ya que este problema, transversal a toda la sociedad y a toda la geografía de la provincia, es causal de muerte de muchas mujeres. Atendiendo a esto se hace imprescindible que en cada uno de los rincones de la provincia se actúe como la política del Estado provincial lo determina y que no haya diferencias entre las víctimas del norte y del sur de la provincia como de aquellas que viven en grandes centros urbanos a los que viven en comunas o parajes alejados de los Centros de Atención a la víctima.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.

Alicia Perna



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.13 CONVENIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA PARA ROSARIO: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.031 – SFF, proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el Convenio Marco para la implementación de un sistema de video de vigilancia para la ciudad de Rosario.

– **Se lee:**

Diputados y diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.031 – SFF), autoría de la diputada Victoria Ramírez; por el cual se solicita que se informe sobre aspectos relacionados con el Convenio marco para la implementación de un sistema de video de vigilancia para la ciudad de Rosario; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe, en relación al Convenio Marco para la implementación de un sistema de video de vigilancia para la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- 1) Si existe personal afectado a la central de monitoreo, en su caso informe la cantidad;**
- 2) Cuál es el método a implementar en la captación, visualización y conservación de imágenes;**
- 3) Cuáles son los protocolos de actuación de las distintas áreas;**
- 4) Informe los criterios para la determinación de las zonas críticas y estratégicas;**
- 5) Si existe participación del centro de operaciones del servicio de emergencia 911;**
- 6) Si el Ministerio de Seguridad cubre en parte o en su totalidad el costo de las cámaras de vigilancia y en caso afirmativo indique a cuánto asciende el monto.**

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Nicotra – Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre distintos aspectos del Convenio Marco para la implementación de un sistema de video de vigilancia para la ciudad de Rosario y que se detallan a continuación:

- a) Cantidad de personal afectado a la central de monitoreo;*
- b) Método a implementar en la captación, visualización y conservación de imágenes;*
- c) Protocolos de actuación de las distintas áreas;*
- d) Criterios para la determinación de las zonas críticas y estratégicas;*
- e) Participación del Centro de Operaciones del Servicio de Emergencia 911;*
- f) Si el Ministerio de Seguridad cubre en parte o en su totalidad el costo de las cámaras de vigilancia y en caso afirmativo indique a cuánto asciende el monto correspondiente.*

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La seguridad ciudadana es un tema que alarma y preocupa a nuestra sociedad en su conjunto.

En algunas localidades, por estos días, se debate arduamente sobre la conveniencia, o no, de instalar cámaras de seguridad para intentar atenuar la creciente ola delictiva.

Es el caso de la ciudad de Rosario, por ejemplo, donde hace pocos días el Ministerio de Seguridad y el municipio, han firmado el Convenio de Colaboración con el objetivo de implementar un sistema de video vigilancia y monitoreo.

Es conocido que el contenido de las imágenes que se obtienen mediante este método, puede ser utilizado de diversas formas, por lo tanto, el acceso a las mismas y su resguardo, resultan de vital importancia.

El procesamiento y tratamiento de la información recopilada, debe realizarse con especial cuidado y respeto, preservando el derecho a la intimidad de las personas y evitar efectos contrarios a la esencia del proyecto.

Por otra parte, la comisión de delitos que quedan registrados en las cámaras, resulta de vital importancia para las fuerzas de seguridad y el poder Judicial, que debe proceder al posterior juzgamiento.

De allí radica la importancia de conocer fehacientemente quién es el poseedor del material obtenido. Además surge como interrogante la cantidad de personal que el Gobierno de la Provincia afectará al funcionamiento del sistema, y la cantidad de cámaras de seguridad a su cargo que instalará.

También el convenio habla de "zonas críticas", en las que en principio se implementará el sistema, deseáramos saber fehacientemente cuáles han sido incluidas en esa categoría.

Por los motivos expuestos precedentemente, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.14 SOLUCIÓN A FALTA DE SERVICIOS DE LUZ Y GAS DE LA SECCIONAL Nº 33 DE ROSARIO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.419 – SFF, proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Seguridad, se disponga solucionar los problemas que originaron la falta de los servicios de luz y gas en dependencias de la Seccional Nº 33 de Policía de la ciudad de Rosario.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.419 – SFF), de autoría de la diputada Victoria Ramírez, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, disponga solucionar los problemas que originaron la falta de servicios de luz y gas en dependencias de la Seccional 33 de la Policía de la ciudad de Rosario; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias a fin de solucionar los problemas en la provisión de los servicios de luz y gas, en dependencias de la Seccional 33ª. de la ciudad de Rosario.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Nicotra – Mascheroni – Gutiérrez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante la Secretaría de Seguridad solucione los problemas que originaron la falta de los servicios de luz y gas, en dependencias de la Seccional 33ª de la ciudad de Rosario, ubicada en la calle Lavalle 5630.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una seccional policial de la ciudad de Rosario fue noticia en los últimos días no por haber realizado un procedimiento exitoso en la prevención del delito, que es su función primordial.

Diferentes medios de comunicación dieron cuenta que la Seccional 33ª de la ciudad de Rosario, ubicada en la calle Lavalle a la altura del 5600, no contaba con servicios esenciales para su normal funcionamiento.

Por falta de pago, se le ha sido interrumpido el servicio eléctrico y la provisión de gas natural, por parte de las respectivas empresas proveedoras.

Llama poderosamente la atención, sobre todo en el caso de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), repartición pública, dependiente del propio Estado provincial.

El inmueble que ocupa la dependencia oficial, en la zona sudoeste de la ciudad, funciona en una casa alquilada y actualmente no tiene detenidos en su interior.

De acuerdo a las primeras explicaciones oficiales, las autoridades adujeron que el corte de los servicios es momentáneo y se debe a inconvenientes administrativos.

Las deudas que tienen son de vieja data y se afirma que "se está rastreando el expediente para verificar cuál ha sido el inconveniente".

Aparentemente la renovación del contrato de alquiler del inmueble fue la causante de la anormalidad, sea cual fuera el inconveniente, pensamos que los servicios son vitales para el normal funcionamiento de la dependencia.

Bregamos por su perentoria normalización, y la toma de las debidas precauciones para que hechos de estas características no se repitan, ya que perjudican el accionar de los agentes policiales.

La seguridad ciudadana, es uno de los reclamos más fervientes que tiene nuestra población, la prevención del delito y sus consecuencias, indefectiblemente requieren inversión estatal, en recursos humanos, capacitación, móviles y armamento.

Sinceramente no creíamos que deberíamos utilizar un proyecto legislativo para que se restituya el servicio eléctrico a una dependencia oficial, sin embargo la realidad supera nuestra imaginación.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6.15 SOLUCIÓN INMEDIATA A PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN EL HOSPITAL ITURRASPE DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.443 – SFF, proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual solicita a través de los Ministerios de Salud y Seguridad, se disponga dar solución inmediata a los problemas de inseguridad acaecidos en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe.

– **Se lee:**

Diputados y diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.443– SFF), autoría de la diputada Silvia De Césarís; por el cual se solicita que se disponga dar solución inmediata a los problemas de inseguridad acaecidos en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios de Salud y de Seguridad, disponga medidas de seguridad en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Nicotra.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Seguridad, dé una solución inmediata a los problemas de inseguridad acaecidos en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, atribuidos a la falta de recursos humanos en el sector de vigilancia del mencionado nosocomio, lo que pone en serio riesgo la integridad física y psíquica de sus trabajadores.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación relacionada con hechos de inseguridad que padecen los agentes que desarrollan sus tareas en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, se ha tornado desesperante, y ello es así, habida cuenta que los mismos son víctimas de reiterados actos delictivos, hechos vandálicos, los que afectan su normal desempeño, poniendo en serio riesgo su integridad física y psíquica.

Estos hechos son de conocimiento del señor director del mencionado efector, atento a que los agentes que cuentan con el respaldo de UPCN, han realizado reclamos en este aspecto, en el mismo requieren se resuelva de inmediato esta situación de la manera más acertada, tomando personal para reforzar las actividades y poder cumplir la vigilancia del hospital, y así evitar medidas (de protesta) que terminaría afectando el normal funcionamiento del hospital y el consecuente perjuicio de los ciudadanos.

Hechos de inseguridad que se producen en los hospitales públicos, no es nuevo, y es por ello que he presentado proyectos de comunicación, mediante los cuales se requería al Poder Ejecutivo provincial, la puesta en funcionamiento de una vigilancia policial permanente en inmediaciones del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" (Expte. Nº 23.226/09) e interesándose acerca del número de efectivos policiales que cubren dicha guardia, y la distribución de los mismos dentro del Hospital "José María Cullen", como así también si cuentan con móviles policiales, radios y distintos equipos de apoyo para el accionar con la celeridad que los casos requieran de las autoridades policiales (Expte. Nº 21.904/09), todo ello fueron ocasionados por hechos delictivos producidos en los mencionados efectores de la ciudad de Santa Fe.

Por lo aquí manifestado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Silvia de Césarís

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.16 CESE DE LA SUSPENSIÓN DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO A FAMILIAS QUE ENVÍAN SUS HIJOS A ESCUELAS PÚBLICAS DE GESTIÓN PRIVADA

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.447 – CCS (Adj. Exptes. Nº 24.464 – FP y Nº 24.477 – PJ – FV), proyecto de comunicación de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, a fin de cesar inmediatamente la suspensión de la Asignación Universal por Hijo, a las familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.447 – CCS), de autoría del diputado Mario Lacava y de la diputada Silvina Frana, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional a fin de cesar inmediatamente la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

suspensión de la Asignación Universal por Hijo, a las familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada, y sus acumulados el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.464 – FP – SI), de autoría del diputado Antonio Riestra, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga interceder ante el Gobierno Nacional a los efectos de modificar el Decreto N° 1602/09 (Asignación Universal por Hijo) ante la suspensión del pago, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a las familias que envían sus hijos a las escuelas de gestión privada y el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.477 – PJ – FV), de autoría del diputado Luis Rubeo, por el cual se solicita se disponga realizar el pago de la Asignación Universal por Hijo de las familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada, hasta tanto se resuelva su inclusión; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar el archivo de las mencionadas actuaciones.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Nicotra – Gutiérrez – Mascheroni

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 24.447 – CCS)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para que cese inmediatamente la suspensión de la Asignación Universal por Hijo, a las familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada, aportando para ello toda la información necesaria a tal efecto.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Asignación Universal por Hijo es un beneficio que se otorga a quienes poseen hijos hasta los 18 años, que no cobran asignaciones familiares por hallarse desocupados y que envían los mismos a la escuela, cumpliendo también con los requisitos de atención de la salud de éstos.

Sin embargo en Santa Fe, de manera insólita, Anses ha suspendido el subsidio a aquellas familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada, por más que las mismas atiendan poblaciones con necesidades básicas insatisfechas.

Ante esta situación el Gobierno provincial debe involucrarse para garantizar que el beneficio sea percibido, para ello debe comunicar a la Anses los nombres de los alumnos que no han sido considerados para el cobro del beneficio, para que el error sea corregido.

De esa manera debería informar al Gobierno nacional de la existencia de escuelas públicas de gestión privada que atienden poblaciones de bajos recursos económicos y que requieren de la prestación de la asignación de referencia.

Al respecto es dable destacar que ya nuestra Provincia ha sido pionera en la incorporación de esta población escolar a los planes nacionales de inclusión social, como es el caso del Programa Nacional de Becas estudiantiles que desde 1997 atiende a los alumnos de las escuelas públicas de gestión oficial y a aquellos que concurren a escuelas parroquiales y de barrios humildes de nuestra provincia. Lo mismo ocurrió con el Plan Social Educativo que se dirigió en nuestra provincia a las escuelas públicas de gestión estatal y de gestión privada que brindaban servicio educativo a poblaciones de bajos recursos económicos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Lacava – Frana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 24.464 – FP – SI)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo su intervención ante el Gobierno Nacional para que se modifique el Decreto N° 1602/09, Art. 6, Inc. e, de la Asignación Universal por Hijo ante la suspensión del pago, dispuesto por el PE Nacional, a las familias que envían a sus hijos a las escuelas de gestión privada.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Asignación Universal por Hijo ha sido un reconocimiento de un derecho de la infancia, de todos los niños y niñas, más allá de que sus padres tengan o no empleo. Ese derecho que tienen los hijos de los trabajadores formales excluía a los hijos de quienes no acceden al mercado laboral. Hemos saludado esta iniciativa ya que implica una política pública que reconoce ese derecho y por lo tanto iguala a todos los chicos.

El Decreto presidencial N° 1.602/09 de creación de la asignación universal dice claramente que el pago del subsidio es para los hijos de padres desocupados o con empleo no registrado, que concurren a establecimientos públicos. Sin embargo, el gobierno nacional revisó la medida y decidió comenzar a pagar a principios de este año también a aquellas familias cuyos hijos asisten a escuelas de gestión privada, gratuitas, generalmente confesionales y enclavadas en zonas urbano-marginales o en los pueblos, donde a veces se constituyen en la única oferta educativa.

Pero este mes, sin aviso previo ni explicación alguna, la Nación retiró el pago a esos beneficiarios. Este corte en el pago de la Asignación Universal por Hijo para aquellos beneficiarios que concurren a escuelas humildes de gestión privada está afectando a una gran cantidad de menores.

La reglamentación oficial establece que para cobrar la asignación por hijo debe presentarse una libreta donde conste, en el caso de los niños de más de cinco años, la certificación del cumplimiento del ciclo escolar en establecimientos públicos.

Básicamente los funcionarios que sostienen que esos padres no deben seguir cobrando la asignación argumentan que no corresponde que el Estado subsidie a familias que están en condiciones de pagar una escuela de gestión privada. Y tampoco correspondería si esa escuela de gestión privada tiene financiamiento estatal y los padres pagan una cuota mensual más baja, porque ya reciben un subsidio a través de ese financiamiento estatal.

Los que se inclinan por el pago de la asignación, dicen que la 'educación pública' puede ser de gestión estatal o privada, y así lo reconoce la libreta donde debe registrarse la certificación escolar y que muchas familias informales o con padres desocupados mandan sus hijos a escuelas parroquiales o de congregaciones, en muchos casos becados o con cuotas bajísimas.

Es importante destacar que según la Ley de Educación Nacional la educación en su conjunto es pública con diferentes formas de gestión (gestión estatal, gestión privada, cooperativa y social). Es pública porque está dirigida a toda la población y porque además emite títulos oficiales y se encuentra supervisada por el Estado.

En nuestra provincia, particularmente la escuela que imparten educación pública de gestión privada, reciben, educan y contienen, desde hace muchísimos años, a niños y niñas de familias que pertenecen a sectores muy



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

vulnerables y de situación laboral absolutamente precaria o inexistente. Además en muchos lugares de nuestra provincia las escuelas de gestión privada se constituyen en la única oferta educativa existente.

Escuelas muy antiguas que fueron fundadas por sacerdotes, pastores, religiosas y grupos de padres, nacieron frente a la necesidad imperiosa de brindar educación a sectores postergados que de otra manera nunca hubieran podido acceder a una educación elemental. Hoy muchas de estas escuelas se encuentran enclavadas en las periferias de las grandes ciudades, en zonas donde no existe otra oferta educativa y reciben a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestra provincia. Y más recientemente frente al desafío de la educación secundaria obligatoria, muchos de estos colegios primarios (48 de gestión privada, sobre un total de 234 nuevas secundarias), abrieron sus puertas a una nueva secundaria, en un gesto de compromiso y acompañando la decisión del gobierno provincial de garantizar un secundario para todos y todas.

Debemos agregar que según la información emanada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, del total de 832 instituciones educativas de gestión privada, 650 reciben el 100% del aporte estatal. De ese total, 420 escuelas son oferta única en su nivel/modalidad, no cobran monto alguno o bien cobran cuotas accesibles.

Del análisis de los datos brindados por el Anses y el Ministerio de Educación de la Provincia surge que al menos 12.000 (doce mil) niños, niñas y adolescentes dejarían de cobrar la AUH, ya que ese es el número de libretas que han sido completadas en establecimientos de gestión privada y presentadas al Anses, en nuestra provincia.

Consideramos que esta decisión desnaturaliza la universalidad de la asignación y, fundamentalmente, lleva angustia e incertidumbre a un sector social muy castigado y vulnerable, es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Antonio Riestra

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 24.477 – PJ – FV)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo disponga que las familias que envían sus hijos a escuelas públicas de gestión privada, el Gobierno Provincial se haga cargo del pago de dichas Asignaciones a fin de evitar la interrupción de tan importante cobertura social.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Atendiendo a la preocupación que ha generado en muchos sectores de la sociedad la suspensión del pago de la Asignación Universal a aquellos chicos que asisten a colegios privados, creemos que mientras seguimos realizando las gestiones ante las autoridades nacionales, sería muy importante y consecuente que el gobierno provincial acuda a la ayuda de aquellos niños y jóvenes que van a los establecimientos privados que no cobran arancel, cuyos padres no tienen trabajo.

De esta manera solicitamos que el Poder Ejecutivo disponga que todos aquellos niños que asisten a las escuelas públicas puedan contar con esa asignación que los ayude a ellos y su familia, hasta tanto sus papás consigan un trabajo digno.

En definitiva solicitamos que todos aquellos beneficiarios que asistan a escuelas privadas y fueron dados de baja del aporte nacional sean incorporados a este aporte temporal y paliativo que el Gobierno de la provincia deberá implementar.

Por lo expuesto, solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.

Luis Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen que aconseja el archivo.

– **Resulta aprobado.**

6.17 DIFUSIÓN DE LOS ALCANCES DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO A SECTORES MÁS VULNERABLES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.480 – PPS – FV, proyecto de comunicación del señor diputado Urruty, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, se disponga difundir en las zonas habitadas por los sectores más vulnerables de las ciudades y localidades, los alcances de la Asignación Universal por Hijo.

– **Se lee:**

Diputados y diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.480 – PPS – FV), autoría del diputado Oscar Urruty; por el cual se solicita que se disponga difundir en las zonas habitadas por los sectores más vulnerables de las ciudades y localidades, los alcances de la asignación universal por hijo; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que, por intermedio de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas se difundan los alcances y beneficios de la Asignación Universal por Hijo.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Nicotra – Gutiérrez – Mascheroni

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que por intermedio de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas difunda en las zonas habitadas por los sectores más vulnerables de las ciudades y las localidades, a lo ancho y largo de nuestra provincia, los alcances y beneficios de la Asignación Universal por Hijo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A los efectos de cumplir con los objetivos de esta iniciativa se implementará, a través de los asistentes sociales, voluntarios, ONG, etc., el contacto particular con los hogares de los sectores más vulnerables de nuestra provincia, facilitando el acceso a la información y requisitos para ingresar al beneficio de la Asignación Universal por Hijo.

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner afirmó que la AUH "es un acto de estricta reparación, de justicia será cuando su padre tenga un buen salario y una buena casa". Además la jefa de Estado aseguró que el "único instrumento" para combatir totalmente la pobreza es el "trabajo decente".

Los requisitos de escolaridad y vacunación no son vistos por quienes deben cumplirlos como una pérdida de autonomía sino como una "obligación beneficio", ya que tiene una función ordenadora sobre todo en un sector social al que le resulta difícil autorregularse.

Como este programa es de carácter universal se diferencia de los planes sociales tradicionales que los ubican en la categoría de "necesitados", "pobres" o "privados de derechos como sujetos sociales".

La AUH logró una fuerte caída de la indigencia y de la desigualdad de ingresos. El Conicet y otros institutos presentaron resultados de la primera investigación exhaustiva sobre el empleo de la AUH entre los sectores vulnerables. La indigencia bajo hasta un 70%, la pobreza bajo hasta un 30% y mejoran los índices de equidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Oscar Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración de la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.18 BECAS OTORGADAS A CADETES ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.549 – SFF, proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar si de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 12.333, han sido otorgadas las becas a los cadetes que estén cursando sus carreras en el Instituto Superior de Seguridad Pública.

– **Se lee:**

Diputados y diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.549 – SFF), autoría de la diputada Silvia De Césarís y del diputado Roberto Reutemann; por el cual se solicita que se disponga informar si de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 12.333, han sido otorgadas las becas a los cadetes que estén cursando sus carreras en el Instituto Superior de Seguridad Pública; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Si han sido otorgadas las becas a los aspirantes que estén cursando sus carreras en el Instituto Superior de Seguridad Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 12.333; en su caso, si se les está abonando con regularidad las mismas;
- 2) Si se encuentran cubiertas todas las horas cátedras;
- 3) Cuál es la cantidad de docentes que dictan clases en el mencionado Instituto;
- 4) Si existe demora en el pago de los haberes docentes, en su caso, cuál es la fecha del último pago.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Nicotra

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, se sirva informar lo siguiente:

1. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 12.333, si han sido otorgadas las becas a los cadetes que estén cursando sus carreras en el Instituto Superior de Seguridad Pública.
2. A los cadetes que le hayan otorgado oportunamente becas, si se les está abonando con regularidad las mismas, indicando a qué período corresponde el último pago efectuado.
3. ¿Están cubiertas todas las horas cátedras? Y ¿a cuánto asciende la cantidad de docentes que dictan clases en el mencionado Instituto?
4. Existen o no demoras en el pago de los haberes docentes. En caso afirmativo a qué fecha corresponde el último



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

pago.

5. Existen renunciaciones de los docentes, en caso afirmativo cuáles son las causales de las mismas.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Parece que pasa el tiempo y todo sigue igual en el Instituto Superior de Seguridad Pública, y ello es así, habida cuenta que ya en el año 2008 otros legisladores se preguntaban lo mismo, por la demora en el otorgamiento y pago de becas para los alumnos, por la demora en la acreditación de los salarios del personal docente de la carrera de Auxiliar de Seguridad Pública del Instituto Superior de Seguridad Pública y por lo visto nada ha cambiado.

De existir demoras en dichos pagos tanto de las becas, como el sueldo docente, la misma no puede estar fundamentada en la falta de recursos económicos, dado que es fácil comprobar la publicidad oficial a la que consideramos ampulosa, insistente, grandilocuente con que se está anunciando el llamado a inscripción al Instituto, de la que se colige que no han escatimado gastos, es por lo que solicitamos se nos dé razón fehaciente de tal dilación.

No podemos echar por la borda el espíritu que el legislador plasmó con el dictado de la Ley Nº 12.333 de creación del Instituto objeto del presente, que complementa también la nueva Ley de Personal Policial Nº 12.521, que no es otro que, con esta innovación pedagógica, se logre un mejor desempeño de las fuerzas de seguridad, partiendo de la convicción que la conformación de recursos humanos está en la base de cualquier proyecto de largo plazo, pero para lograr esos objetivos es menester, necesario e imprescindible cumplir con las obligaciones básicas que ello demanda, otorgamiento y pago de becas de los alumnos y los haberes de sus docentes, todo ello en tiempo y forma.

Sólo me limitaré a transcribir lo estatuido en el artículo 10 de la Ley Nº 12.333 el cual textualmente dice: "Modalidad. Los estudiantes admitidos para esta carrera cursarán sus estudios bajo la modalidad que conforme los planes de estudio, sea conveniente según su etapa. La Provincia proveerá lo necesario para el correcto desenvolvimiento del ISEP y de quienes cursen las carreras que en él se dicten. Asimismo dispondrá de un sistema de becas cuyo régimen y monto será determinado por el Consejo Interinstitucional en función de los recursos económicos disponibles".

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

De Césarís – Reutemann

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.19 MONOLITO EN EL KM. 876 DE LA RUTA NAC. 11 EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL 26/09/10

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.638 – FP – PS, proyecto de comunicación de los señores diputados Fatala, Liberati, Fregoni, Antille, Bertero y Goncebat, por el cual se solicita se disponga gestionar ante Vialidad Nacional la autorización para la construcción de un monolito que estará ubicado en el Km. 876 de la Ruta Nacional Nº 11, a la altura de la ciudad de Villa Ocampo, en memoria de las víctimas de la tragedia ocurrida en fecha 26-09-10.

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24638 – FP), de los diputados Osvaldo Fatala, Sergio Liberati, María C. Fregoni, Raúl Antille, Inés Bertero y Nidia Goncebat, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga gestionar ante el Gobierno Nacional la autorización para la construcción de un monolito que estará ubicado en el Km. 876 de la Ruta nacional Nº 11, a la altura de la ciudad de Villa Ocampo, en memoria de las víctimas de la tragedia ocurrida en fecha 26-09-10; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione ante el Gobierno Nacional, para que a través de los organismos que correspondan, disponga la autorización para la construcción de un monolito que estará ubicado en el Km. 876 de la Ruta nacional Nº 11, a la altura de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, en memoria de las víctimas de la tragedia ocurrida el pasado 26 de septiembre del corriente año.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Fatala – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de sus organismos correspondientes, gestione ante Vialidad Nacional y demás organismos a que corresponda, la autorización para la construcción de un monolito que estará ubicado en el Km. 876 de la Ruta Nacional Nº 11, a la altura de la ciudad de Villa Ocampo, en memoria de las víctimas de la tragedia ocurrida el pasado 26 de septiembre del corriente año.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto tiene sus fundamentos en el pedido realizado por las personas de la comunidad de Villa Guillermina, como así también de familiares de las víctimas y demás personas conmovidas por el hecho ocurrido el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

pasado 26 de septiembre del corriente año alrededor de las 23 hs. cuando un grupo de danzas retornaba a su localidad (Villa Guillermina) luego de participar en una competencia afín y sufrieron el accidente que es de público conocimiento.

Este accidente ha conmovido a todo el país, no solo por ser uno de los más graves que han ocurrido en la Región, sino también porque la mayoría de las víctimas eran en su mayoría, menores de edad.

Este pedido que realizamos para que se nos facilite el lugar físico para la construcción del monolito antes mencionado, se fundamenta en el reconocimiento que se quiere realizar a las víctimas de la tragedia, brindando de esta manera un espacio para la reflexión, el recuerdo y en especial para la memoria.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fatala – Liberati – Fregoni – Goncibat – Bertero – Antille

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.20 INCREMENTO DE LA PRESIÓN DE AGUA EN ZONAS PERIFÉRICAS DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.572 – DB, proyecto de comunicación de las señoras diputadas Ramírez y Bonomelli, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga gestionar ante la empresa Aguas Provinciales S.A. (ASSA), el incremento de la presión de agua de zonas periféricas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.572 – DB), de las diputadas Victoria Ramírez y Graciela Bonomelli, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga gestionar ante la Empresa Aguas Provinciales S.A. (ASSA), el incremento de la presión de agua de zonas periféricas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para mejorar el caudal de agua, de zonas periféricas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatala – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, disponga gestionar ante la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), el incremento de la presión de agua, de zonas periféricas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez nos hicieron llegar sus reclamos, sobre la calidad del servicio de agua, que actualmente se les está prestando por parte de la Empresa Aguas Santafesinas SA (ASSA).

La escasez de agua se hace sentir en toda la ciudad pero el inconveniente se incrementa en las zonas periféricas donde el caudal disminuye considerablemente, y el agua que sale por las canillas es absolutamente insuficiente para el consumo familiar.

Refieren que durante varios momentos, directamente el suministro se ve interrumpido, incluso por las noches, deben almacenar agua en diversos recipientes, para proveerse del vital elemento el resto del día siguiente.

El agua es vital para la vida humana, para su consumo, es utilizada para el aseo personal, para esterilizar los alimentos, carecer de un servicio adecuado es perjudicial para nuestra población y atenta contra su calidad de vida. Es necesario agotar los recursos del Estado para llevarla en cantidad suficiente al mayor número de personas posible.

La lucha de los vecinos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez por mejorar el caudal de agua que reciben en sus domicilios es de larga data, se remonta a fines de la década del '90, aún con los antiguos administradores de la empresa.

Por los motivos expuestos someto a consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

Ramírez – Bonomelli

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6.21 MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE RUTA PROVINCIAL Nº 44 S

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. Nº 24.605 – FP – UCR, proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de mejorar la transitabilidad de la Ruta Provincial Nº 44 S, considerando su pavimentación o estabilizado y ripiado.

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.605 – FP), del diputado Víctor Dadomo, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga evaluar la posibilidad de mejorar la transitabilidad de la Ruta provincial Nº 44S, considerando su pavimentación o estabilizado y ripiado, departamentos San Jerónimo y San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la pavimentación de la Ruta provincial Nº 44S, departamentos San Jerónimo y San Martín.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatała – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de mejorar la transitabilidad de la Ruta Provincial 44 S, considerando la pavimentación de la misma o en su defecto estabilizado y ripiado.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ruta Provincial 44 S es de vital importancia para la zona de influencia pues enlaza las localidades de Centeno, Los Cardos, y por medio de la Ruta Provincial Nº 13, El Trébol, Carlos Pellegrini, San Jorge y de esta manera nos integramos con la provincia de Córdoba.

Estos 25 Kms. de ruta son de especial importancia para los productores agropecuarios y transportistas en general pues canalizan por esa vía la producción de la región. Además, sobre la mencionada ruta se encuentra ubicada la Escuela Rural "Florencio Ameghino" Nº 273, en tiempo de mucha lluvia el tránsito se dificulta y los pocos que transitan deterioran el suelo produciendo un gran daño.

La producción de leche, de importancia en la zona, se ve afectada pues las lluvias intensas generan pérdidas al no poder transportar su producto.

El crecimiento socioeconómico de esa importante zona de nuestra provincia depende en gran medida de las obras de infraestructura adecuada. Por lo tanto solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación demanda de los alumnos de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada Nº 8.160 Juan Manuel de Estrada" en la jornada de Diputados por un Día.

Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.22 MODIFICACIONES ESTRUCTURALES EN INTERSECCIONES DE RUTA NACIONAL A 012 CON RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 24.556 – FP – UCR, proyecto de comunicación, autoría del diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN., las modificaciones estructurales adecuadas en las intersecciones de la Ruta Nacional A 012 con las Rutas Nacionales Nros. 9 y 34 y las Rutas Provinciales Nros. 14 S, 20 S, 17 S y 18.

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.556 – FP), del diputado Víctor Dadomo, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, las modificaciones estructurales adecuadas en las intersecciones de la Ruta nacional A 012 con las rutas nacionales Nº 9 y 34 y las rutas provinciales Nº 14 S, 20 S, 17 S y 18, de manera tal de corregir las falencias que incrementan notoriamente el grado de inseguridad vial, departamentos San Lorenzo y Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del organismo que corresponda, disponga las modificaciones estructurales adecuadas en las intersecciones de la Ruta nacional A 012 con las rutas nacionales Nº 9 y 34. Asimismo, con las rutas provinciales Nº 14, 20S, 17S y 18, de manera tal de corregir las falencias que incrementan notoriamente el grado de inseguridad vial, departamentos San Lorenzo y Rosario.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatala – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, a efectos de gestionar las modificaciones estructurales adecuadas en las intersecciones de la Ruta nacional A 012 con las rutas nacionales 9 y 34, además con las rutas provinciales 14S, 20S, 17S y 18, de manera tal de corregir las falencias que incrementan notoriamente el grado de inseguridad vial.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Referirse a la Ruta nacional A 012 implica, tal vez, reiterarse en pedidos que están dirigidos a evitar accidentes. La cronología de siniestros en la traza de la mencionada vía es extensa y nadie ignora que abundar en detalles es completamente innecesario puesto que hace años conocemos la propuesta del Gobierno Nacional de convertirla en autovía. Suponemos que el anteproyecto comprende las obras complementarias necesarias (anexamos nota alusiva), lo cierto es que dado que el Proyecto Circunvalar Rosario no se encuentra definido totalmente y que las obras incluidas medulares están lejos de ser realidad, debemos insistir para que nadie sufra las consecuencias de la dilación indefinida.

Todos coincidimos en que la riqueza productiva transita por la ruta A 012 constituyéndose en un tráfico que debe entenderse como de alta densidad vehicular de gran porte; mientras que las obras planteadas no se ejecuten quienes transiten por ella asumirán el riesgo que implica. Cada cruce reviste singular importancia puesto que las rutas nacionales y provinciales que confluyen hacia la ciudad de Rosario son las arterias imprescindibles para una extensa área.

Señor Presidente, adjuntamos un esquema donde señalamos los cruces más peligrosos, mapa de la provincia con la ubicación de la Ruta A 012, vistas aéreas de los cruces y algunas notas periodísticas de manera de ilustrar nuestro proyecto. Creemos que el Poder Ejecutivo Provincial debe reclamar firmemente la acción inmediata del Poder Ejecutivo Nacional, responsable absoluto de la situación planteada, por lo tanto solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.23 MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE DE RUTA NACIONAL Nº 11 SOBRE EL RÍO CARCARAÑÁ

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 24.555 – FP – UCR, proyecto de comunicación, autoría del diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la modificación estructural adecuada al puente de la Ruta Nacional Nº 11 sobre el Río Carcarañá y las zonas de camino aldeaño, en jurisdicción de La Ribera, departamento San Lorenzo.

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.555 – FP), del diputado Víctor Dadomo, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la modificación estructural adecuada al Puente de la Ruta nacional Nº 11 sobre el río Carcarañá y las zonas de camino aldeaño, en jurisdicción de La Ribera, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del organismo que corresponda, disponga la modificación estructural adecuada al puente de la ruta nacional Nº 11, sobre el río Carcarañá y la zona de caminos aldeaños. Asimismo, de los elementos de seguridad vial ausentes o precarios, en jurisdicción de La Ribera, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatala – Riestra – Mauri



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, a efectos de gestionar la modificación estructural adecuada al puente de la Ruta nacional Nº 11 sobre el río Carcarañá y las zonas de caminos aledaños, como así también los elementos de seguridad vial ausentes o precarios, en jurisdicción de La Ribera, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El puente de la Ruta nacional Nº 11 sobre el río Carcarañá, se encuentra en inmediaciones de la ruta 91 que conduce a la localidad de Serodino; rumbo al norte por la ruta 11 se llega a Oliveros, y hacia el sur a Timbúes, que además de ser la localidad más próxima es un polo industrial y portuario de magnitud; cabe decir aquí, que Timbúes tiene una importante playa ferroviaria del FC Belgrano Cargas y que, de concretarse las obras del Proyecto Circunvalar Rosario, se verá incrementado notoriamente en ella, el movimiento de trenes.

El flujo permanente de camiones transportando granos hacia las empresas granarias representa, dada las condiciones viales, un latente riesgo. Prueba de ello (adjuntamos nota periódica) son los reiterados accidentes. El ancho de la ruta nacional 11 es exiguo, insuficiente para la demanda actual, por lo que el puente representa un verdadero peligro. Este se encuentra dañado, pues parte de la baranda de contención (obsoletas) fueron barridas por un camión que, tras una maniobra fallida, se precipitó al río. Se han colocado, atadas con alambre, elementos metálicos conocidos como guarda rail.

La zona de banquinas próximas lindan con terrenos de pronunciado declive, allí sucedieron algunos vuelcos de camiones ya que los barandas de contención no tuvieron la efectividad deseada.

Ponemos de manifiesto que aunque la zona aludida es altamente transitada no existen elementos de seguridad vial suficiente a saber: demarcación horizontal, retardadores de velocidad, despertadores etc. Sería prudente tomar las medidas que conduzcan a proteger el basamento del puente, puesto que la zona de barrancas ha sido fuertemente erosionada en la crecida registrada en el año 2007.

Señor Presidente, hemos agregado fotos del lugar de manera tal de tener un panorama que sea representativo de nuestra preocupación.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

6.24 ESTUDIOS EN RED DE AGUA SUBTERRÁNEA DOMICILIARIA EN BARRIO PUNTA NORTE DE SANTA FE: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).— Expediente Nº 24.548 – SFF, proyecto de comunicación, autoría de los diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga informar si se han realizado estudios por parte de la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) en la red de agua subterránea domiciliaria ubicada en el Barrio Punta Norte, entre Cabaña Leiva y Recreo Sur.

— **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.548 – SFF), de los diputados Silvia De Césarís y Roberto Reutemann, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar si se han realizado estudios por parte de la Empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) en la red de agua subterránea domiciliaria ubicada en el barrio Punta Norte entre Cabaña Leiva y Recreo Sur; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

1. Si se han realizado estudios por parte de la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) en la red de agua subterránea domiciliaria ubicada en el Barrio Punta Norte ubicado al oeste de la avenida Peñalosa al 10200, en el norte de la capital provincial entre Cabaña Leiva y Recreo Sur.
2. En caso afirmativo a lo requerido en el punto 1, cuáles fueron los resultados y si de los mismos se puede considerar que el agua proveniente de dicha red, es apta para consumo humano.
3. Con qué periodicidad se realizan los estudios mencionados en el punto 1.
4. Si se tiene previsto la extensión de redes superficiales para la zona, en caso afirmativo en qué plazo se realizaría la misma.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatale – Riestra – Mauri



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente se sirva informar lo siguiente:

1. Si se han realizado estudios por parte de la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) en la red de agua subterránea domiciliaria ubicada en el Barrio Punta Norte ubicado al oeste de la avenida Peñalosa al 10200, en el norte de la capital provincial entre Cabaña Leiva y Recreo Sur.
2. En caso afirmativo a lo requerido en el punto 1, cuáles fueron los resultados y si de los mismos se puede considerar que el agua proveniente de dicha red, es apta para consumo humano.
3. Con qué periodicidad se realizan los estudios mencionados en el punto 1.
4. Si se tiene previsto la extensión de redes superficiales para la zona, en caso afirmativo en qué plazo se realizaría la misma.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es reiterativo que en los últimos tiempos se esté hablando acerca de la calidad del agua potable que se les suministra a los santafesinos, teniendo como prestador en la mayoría de los casos a la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA).

A modo simplemente de ejemplo, podemos recordar que, hace más de dos años que no se puede fluorar el agua potable, siendo que ello representa una importante acción de la salud pública, o que existen unos 48 municipios, comunas y cooperativas que cuentan con fuentes de agua cruda de baja calidad, presentando concentraciones de nitratos, arsénico, sodio, sales totales, hierro y magnesio superiores a las admitidas en las estándares de calidad fijados en el Anexo A de la Ley Nº 11.220.

Si a ello le sumamos un hecho puntual como lo es la red de agua subterránea domiciliaria ubicada en el Barrio Punta Norte ubicado al oeste de la avenida Peñalosa al 10200, en el norte de la capital provincial entre Cabaña Leiva y Recreo Sur, cuyos vecinos denuncian que la misma está contaminada, el problema es realmente serio, y no podemos permitir declaraciones, por parte del vocero de la empresa ASSA, como que "esas familias fueron trasladadas de zonas de la ciudad donde tenían un régimen de agua de fuentes superficiales y pasaron a la fuente subterránea. El tema pasa por las diferencias de fuentes...". Ante ello es menester el conocimiento en forma fehaciente acerca de la situación de esa barriada de la ciudad de Santa Fe.

A lo expuesto, agregamos, que para los más de mil ciudadanos que habitan ese barrio, existe una única canilla atada a un tronco y con una manguera de alrededor de 200 metros de extensión, la que los conecta con la red de agua potable proveniente de la planta de barrio Candiotti, de la cual buscan el agua todos ellos, mediante botellas, bidones, sufriendo las inclemencias del tiempo, frío o calores intensos, lluvias, etc., atento a que la proveniente de la red subterránea solo es utilizada para bañarse.

Este pedido que hacen los vecinos y que hoy nos hacemos eco a través de este pedido de informes, es reiterativo por parte de ellos, dado que, al mismo lo vienen realizando desde hace casi tres años. Añadiendo, que su mayor preocupación, más allá de la incomodidad que representa el tener que buscar el agua a la única canilla existente, es la aparición de diversos problemas cutáneos que se reiteran en chicos y adultos de la zona.

Para la preservación de la salud, no podemos ignorar que es elemental que el agua que consumimos sea apta, es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

De Césarís - Reutemann

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

6.25 SOLUCIÓN A DETERIORO RUTA PROVINCIAL 91 (TRAMO TOTORAS – CRUCE CON RUTA NAC. 9)

SR. SECRETARIO (Enrico).— Expediente Nº 24.508 – SFF, proyecto de comunicación, autoría del diputado Monti, por el cual se solicita se disponga informar si se encuentra en estudio la solución para la Ruta Provincial Nº 91, tramo localidad de Totoras y el cruce con la Ruta Nacional Nº 9, dado el avanzado deterioro de la capa asfáltica.

— **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.508 – SFF), del diputado Alberto Monti, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar si se encuentra en estudio la solución para la Ruta provincial Nº 91, principalmente el tramo comprendido entre la localidad de Totoras y el cruce con la Ruta nacional Nº 9, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga informar lo siguiente:

1. Si se encuentra en estudio la repavimentación de la Ruta provincial Nº 91, el tramo comprendido entre la localidad de Totoras y el cruce con la Ruta nacional Nº 9, departamento Iriondo.
2. Si fueron realizados los últimos mantenimientos en los tramos antes mencionados y cuáles se encuentran actualmente pendientes de ejecución.
3. Si por intermedio del organismo correspondiente, se ha desarrollado un plan de observación y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

relevamiento de las áreas dañadas, a fin de adoptar las medidas complementarias a las que ya han sido ejecutadas.

4. Si desde el gobierno se ha manifestado la necesidad de proyectar y coordinar en forma detallada y razonable, un plan urgente a efectos de tomar las medidas necesarias para dar una solución inmediata y definitiva que permita revertir la situación del camino en cuestión.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatała – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, proceda a informar lo siguiente:

1. Si se encuentra en estudio la solución para la Ruta provincial Nº 91, principalmente el tramo comprendido entre la localidad de Totoras y el cruce con la Ruta nacional Nº 9 dado el avanzado deterioro en la capa asfáltica de la misma.
2. Cuándo fueron realizados los últimos mantenimientos en los tramos antes mencionados, y cuáles se encuentran actualmente pendientes de ejecución.
3. Si por intermedio del organismo correspondiente, se ha desarrollado un plan de observación y relevamiento de las áreas dañadas, a fin de adoptar las medidas complementarias a las que ya han sido ejecutadas.
4. Si desde el gobierno se ha manifestado la necesidad de proyectar y coordinar en forma detallada y razonable, un plan urgente a efectos de tomar las medidas necesarias para dar una solución inmediata y definitiva que permita revertir la situación del camino en cuestión.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto ha sido iniciativa de los alumnos de la Escuela Nº 235 "General Bartolomé Mitre", de la localidad de Bustinza departamento Iriondo, quienes han asistido a las Jornadas de "Diputados por un día" organizadas por esta Cámara, teniendo gran interés en brindar una solución definitiva a los hechos que vienen aconteciendo como consecuencia de los accidentes que ocurren en esa zona y que son causados por el pésimo estado en que se encuentran los caminos.

Según se ha podido determinar y de acuerdo a los reclamos de los que por allí transitan diariamente, y según testimonios de las víctimas, la Ruta provincial Nº 91 se encuentra en peores condiciones respecto de las demás carreteras del departamento. Se trata de un corredor vial con gran circulación de tránsito pesado que desvía por la Ruta nacional Nº 34 para poder agilizar la llegada a destino del cereal al puerto, abaratando los costos del traslado.

El trayecto por el camino en cuestión, implica una verdadera odisea de terror, tiene asfalto a desnivel, gastado, emparchado y en algunos tramos totalmente roto. La Ruta 91 está sembrada de baches que superan los veinte centímetros de profundidad, obligando a los conductores a zigzaguear y quebrantar las normas de tránsito, sumado a que en días de lluvia o niebla es aún peor por la ausencia de pintura en los carriles y el deterioro de los pocos carteles que existen.

Además a esta situación se agregan las condiciones geográficas del lugar, de clima húmedo y relieve bajo propicio para el desarrollo de neblina, especialmente en la zona de la rivera y en las cercanías del arroyo "Las Totoras". Cabe destacar, que dicho tramo ha sido construido en su momento con materiales poco adecuados teniendo en cuenta las características actuales de este importante corredor vial que hoy tiene conexión con la autopista.

Contar el número de muertes por víctimas de tránsito es meramente estadístico si no se toma conciencia a partir de políticas firmes para terminar con este flagelo que ha colocado a nuestro país en un triste primer puesto en las estadísticas mundiales. Mas allá de la responsabilidad de los otros, cada uno puede salvar una vida, tal vez la propia. Breguemos por cambiar esta realidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alberto Monti

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.26 ACONDICIONAMIENTO RUTA NACIONAL 9 (TRAMO ROSARIO – TORTUGAS)

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 24.506 – SFF, proyecto de comunicación, autoría del diputado Monti, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga realizar el acondicionamiento de la Ruta Nacional Nº 9, desde Rosario hasta la localidad de Tortugas, departamento Belgrano.

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.506 – SFF), del diputado Alberto Monti, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar el acondicionamiento de la Ruta nacional Nº 9, desde Rosario hasta la localidad de Tortugas, departamento San Lorenzo, Iriondo y Belgrano; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione ante el Gobierno Nacional, para que a través del organismo que corresponda, disponga la repavimentación de la Ruta nacional N° 9, en el tramo comprendido entre las localidades de Rosario y Tortugas, departamentos San Lorenzo, Iriondo y Belgrano.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatała – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de Vialidad Nacional, proceda a solicitar el acondicionamiento de la Ruta Nacional N° 9 desde Rosario hasta la localidad de Tortugas.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ruta Nacional N° 9 se encuentra actualmente con alto grado de deterioro, en el tramo mencionado, ocasionando naturalmente los perjuicios para los que la transitan.

Es indudable que rutas en mal estado, es tremendamente peligroso siendo en muchos casos las causales de accidentes de tránsito y víctimas fatales.

La peligrosidad se manifiesta sobremanera en los radios urbanos por los que atraviesa Funes, Roldán, San Jerónimo, Carcarañá, Correa, Cañada de Gómez, Armstrong y Tortugas, producto de la semaforización, frenado de tránsito pesado, etc.

Es probable que a partir de la Autopista Rosario-Córdoba, se produzca el abandono del mantenimiento de la Ruta Nacional.

Lamentablemente, a esta ruta concesionada hasta hace muy poco tiempo, no se le efectuaron los trabajos necesarios para conservarla en condiciones razonables de transitabilidad.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del mencionado proyecto de comunicación.

Alberto Monti

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.27 SITUACIÓN DE LOCALIDADES ALEDAÑAS A LA CUENCA DEL ARROYO LUDUEÑA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente N° 24.528 – DB, proyecto de comunicación, autoría de los diputados Frana, Urruty, Rubeo, Lacava, Vucasovich, Lagna y Saldaña, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación que atraviesan las distintas localidades aledañas a la cuenca del Arroyo Ludueña.

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.528 – DB), de los diputados Silvina Frana, Oscar Urruty, Luis Rubeo, Mario Lacava, María A. Vucasovich, Jorge Lagna y Claudia Saldaña, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación que atraviesan las distintas localidades aledañas a la cuenca del arroyo Ludueña; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la grave situación que atraviesan las distintas localidades aledañas a la cuenca del arroyo Ludueña, informe lo siguiente:

- 1. Atento el informe realizado por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura - Departamento de Hidráulica, de fecha 23 de junio de 2010 firmado por los ingenieros Gerardo Riccardi y Raúl Postiglione, cuáles son las acciones realizadas desde la Cartera teniendo en cuenta el mencionado Informe.**
- 2. Cuáles son las áreas responsables de llevar adelante el o los estudios y/o proyectos de saneamiento de la mencionada cuenca y cuál es el grado de avance de los mismos.**
- 3. En el caso de que los estudios y/o proyectos se hubieran entregado a terceras personas y/o instituciones, cuál ha sido el costo de los mismos y cuáles fueron las causales por las cuales se procedió de esta manera.**
- 4. Cuáles son las obras que se están llevando adelante desde el mencionado Ministerio a efectos de paliar la situación de inundación de las distintas localidades y barrios lindantes a la mencionada Cuenca.**
- 5. Cuál ha sido el costo de cada una de ellas y cuáles son las empresas que llevan adelante las mismas.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6. Cuál es el grado de avance de las obras y cuál es la fecha de finalización.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatała – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con relación a la grave situación que atraviesan las distintas localidades aledañas a la cuenca del arroyo Ludueña, lo siguiente:

Atento el Informe realizado por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura Departamento de Hidráulica, de fecha 23 de junio de 2010 firmado por los ingenieros Gerardo Riccardi y Raúl Postiglione, cuáles son las acciones realizadas desde la Cartera teniendo en cuenta el mencionado Informe.

- Cuáles son las áreas responsables de llevar adelante el o los estudios y/o proyectos de saneamiento de la mencionada cuenca y cuál es el grado de avance de los mismos.
- En el caso de que los estudios y/o proyectos se hubieran entregado a terceras personas y/o instituciones, cuál ha sido el costo de los mismos y cuáles fueron las causales por las cuales se procedió de esta manera.
- Cuáles son las obras que se están llevando adelante desde el mencionado Ministerio a efectos de paliar la situación de inundación de las distintas localidades y barrios lindantes a la mencionada Cuenca.
- Cuál ha sido el costo de cada una de ellas y cuáles son las empresas que llevan adelante las mismas.
- Cuál es el grado de avance de las obras y cuál es la fecha de finalización.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Atento las declaraciones efectuadas en distintos medios periodísticos por parte de los integrantes de asociaciones vecinales y pobladores de la zona de influencia de la cuenca del arroyo Ludueña, en cuanto a las obras que se están ejecutando o que deberían ejecutarse a efectos de paliar la actual situación que ha provocado y provocan las inundaciones y las contradicciones que se observan entre declaraciones de funcionarios públicos y el informe realizado por parte de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura Departamento de Hidráulica, de fecha 23 de junio de 2010 y firmado por los ingenieros Gerardo Riccardi y Raúl Postiglione, resulta necesario que el Poder Ejecutivo a través de la Cartera correspondiente efectúe las aclaraciones del caso a efectos de llevar tranquilidad a los pobladores de la mencionada zona.

Es por ello que se hace necesario saber cuáles son las obras que se encuentran en distintas etapas dentro del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sean en proyecto, en etapa de licitación, de preadjudicación, adjudicadas o en ejecución, conociendo quiénes son los que han elaborado los proyectos, ya que en estos últimos tres años hemos escuchado varias veces al Ministro Ciancio hablar de la falta de recursos humanos que posee su Cartera y si esto ha llevado a las autoridades actuales a tener que contratar personal o instituciones externas a la jurisdicción.

Además es necesario conocer el impacto que ha generado el informe elaborado por parte de la Universidad Nacional de Rosario, considerando que en punto 1 del informe establece: "...El nivel de protección ante inundaciones en la zona linder a al arroyo Ludueña y canales Ibarlucea y Salvat especialmente en el distrito Rosario, ha descendido respecto a lo que fuera previsto en los años 1986-88 como criterio de diseño para recurrencia de R=100 años (es decir el riesgo de inundación puede considerarse mayor).

Es evidente que la conjunción de factores como importantes procesos de urbanización, canalizaciones (planificadas y clandestinas) rurales y urbanas, drenajes de bajos naturales, y modificaciones en las prácticas de uso de las tierras rurales, están produciendo un paulatino aumento de los caudales máximos de escurrimiento superficial como así también del volumen de escurrimiento para lluvias de igual magnitud.

Desde otra perspectiva, esto puede verse como una disminución del nivel de protección ante inundaciones en diversos sectores de la cuenca hidrográfica pero con mayor impacto en las zonas urbanas cuenca abajo especialmente en los barrios rosarinos de Nuevo Alberdi, Cristalería, Empalme Graneros, Ludueña, Sarmiento, Arroyito Oeste, Lisandro de la Torre e Industrial con más de 100.000 habitantes donde las permanencias de las inundaciones son de mayor tiempo que en sectores de la cuenca media y alta, sin descuidar los daños a las zonas urbanas y rurales de Ibarlucea, Ricardone, Funes, Roldán, Fray Luis Beltrán y Capitán Bermúdez."

En virtud de lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Urruty – Frana – Lagna – Rubeo – Lacava – Vucasovich – Saldaña

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.28 JERARQUIZACIÓN DE LA SUCURSAL DE LA EPE DE RAFAELA

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente N° 24.622 – DB, proyecto de comunicación, autoría de los diputados Cristiani y Peirone, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga realizar las medidas necesarias para jerarquizar la Sucursal Rafaela de la EPE y equiparar sus atribuciones con las que actualmente poseen las de las ciudades de Santa Fe y Rosario.

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.622 – DB), de los diputados Rosario Cristiani y Ricardo Peirone, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar las medidas necesarias para jerarquizar la sucursal Rafaela de la EPE y equiparar sus atribuciones con las que actualmente poseen las de las ciudades de Santa Fe y Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de posibilitar la jerarquización de la sucursal Rafaela de la Empresa Provincial de la Energía, logrando equiparar sus atribuciones administrativas y de gestión, con las que actualmente poseen las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Dadomo – Aranda – Perna – Fatala – Riestra – Mauri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, disponga las medidas que sean necesarias a fin de posibilitar la jerarquización de la sucursal Rafaela de la Empresa Provincial de la Energía logrando equiparar sus atribuciones administrativas y de gestión con las que actualmente poseen las de las ciudades de Santa Fe y Rosario.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad dotar a la sucursal Rafaela de la Empresa Provincial de la Energía de las atribuciones administrativas y de gestión que le permitan atender con eficiencia y eficacia la problemática energética, no solo de la citada localidad, sino también de la vasta región alcanzada por sus servicios.

La necesaria eficiencia en su tarea solo podrá ser alcanzada mediante un apropiado sistema descentralizado de toma de decisiones y una activa y permanente participación tanto en la elaboración del diseño del plan de obras, así como también en la administración de los recursos que permitan garantizar la provisión de energía eléctrica para el presente y para las generaciones futuras.

Consecuentemente con lo expresado se hace imprescindible la apertura de un área técnica (área de distribución) que cuente con poder de decisión, recursos y capacidad de coordinación para el mejor funcionamiento de los sectores técnicos operativos con asiento en la ciudad de Rafaela, evitando de este modo la ineficacia derivada de la excesiva centralización en la Administración Central.

Debemos destacar que en esta misma línea de pensamiento se ha expedido el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, quién a través de la Declaración Nº 191/2010 ha solicitado la Jerarquización del sector técnico de la Sucursal Rafaela mediante la creación de una Área de Distribución con las mismas atribuciones que las existentes en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Señor Presidente, por los fundamentos expuestos y la importancia del tema en debate solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cristiani - Peirone

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.29 JARDÍN DE INFANTES 130 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN: INFORMES SOBRE CREACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 24.204 – CCS, proyecto de comunicación, autoría de los diputados Frana y Lacava, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar sobre el Expte. 00414-0056590-0 creación del comedor escolar propio para el Jardín de Infantes 130 de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.204 – CCS) de los diputados Silvina Frana y Mario Lacava, por el cual se solicita se informe sobre el Expediente Nº 00414-0056590-0 relacionado al pedido realizado por el Jardín de Infantes Nº 130 de la localidad de San José del Rincón; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatala – Perna

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación, informe:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Estado de situación del Expediente N° 00414 - 0056590 – 0 relacionado al pedido realizado por el Jardín de Infantes N° 130 de la localidad de San José del Rincón acerca de la posibilidad de contar con comedor escolar propio.
- Cuáles son las evaluaciones realizadas por la jurisdicción, en cuanto a la viabilidad, pertinencia y acciones conducentes a resolver la situación planteada por las autoridades de dicho Jardín.
- Ante el incremento de la cantidad de alumnos que concurren al mismo: Cuáles son las causales por las cuales no se ha aumentado la cantidad de raciones necesarias para asistirlos.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Jardín de Infantes N° 130 de la localidad de San José del Rincón, brinda diariamente servicio alimentario para 150 niños, contando el mismo con una matrícula actual de 300 niños aproximadamente.

Este servicio presenta algunas particularidades en su modo de implementación actual, ya que la comida es elaborada en otro edificio perteneciente a la escuela Primaria N° 16, quien recibe la partida presupuestaria para las raciones que se sirven en el Jardín, y luego se traslada la alimentación en movilidad alquilada hasta el establecimiento del Jardín mencionado; los costos que esta movilidad implica son solventados con los gastos de funcionamiento del Jardín y con fondos de Cooperadora.

En la actualidad son enviadas diariamente 100 raciones, las cuales por resultar insuficientes son fraccionadas para asistir a la demanda mencionada.

Por otra parte eventualmente son enviados alimentos que no siempre son aptos para el consumo de niños menores de 5 años por su composición y preparación.

Corresponde destacar que el edificio del Jardín cuenta con la instalación de la cocina necesaria para elaborar las raciones suficientes para satisfacer la propia demanda, lo cual facilitaría la realización de las mismas por parte del propio establecimiento educativo y se evitaría los problemas de traslado con la consiguiente eliminación de estos costos asumidos por parte del Jardín y de la Cooperadora.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto.

Lacava – Frana

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.30 TAREAS DIFERENTES PARA DOCENTES REEMPLAZANTES O EN SITUACIÓN DE LICENCIA

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente N° 24.410 – FP – UCR, proyecto de comunicación, autoría de la diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación y el Servicio de Salud Laboral, se disponga implementar las acciones necesarias a fin de efectuar los trámites de otorgamiento de tareas diferentes transitorias o definitivas para los docentes tanto reemplazantes como en situación de licencia.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 24.410 – FP – UCR, de la diputada Alicia Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación y del Servicio de Salud Laboral, se implementen las acciones necesarias y a fin de efectuar los trámites de otorgamiento de tareas diferentes transitorias o definitivas ya que la demora de los mismos genera incertidumbre y vacío legal en la situación de docentes tanto reemplazante como del docente en situación de licencia; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y el Servicio de Salud Laboral, evalúe la posibilidad de realizar las acciones pertinentes, a los fines de efectuar los trámites de otorgamiento de tareas diferentes, transitorias o definitivas; ya que la demora de los mismos genera incertidumbre y vacío legal en la situación de docentes tanto reemplazantes como del docente en situación de licencia.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatala – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación y el Servicio de Salud Laboral, se implementen las acciones necesarias, a fin de efectuar los trámites de otorgamiento de tareas diferentes transitorias o definitivas, ya que la demora de los mismos genera incertidumbre y vacío legal en la situación de docentes, tanto del reemplazante como del docente en situación de licencia.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El concepto de salud tiene hoy un carácter integral. Es entendido como un bienestar en todos los planos de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

vida de los sujetos. Se reconoce también el carácter a la vez positivo y riesgoso que tiene el trabajo para la salud, entendido como una actividad que permite la vida social y el desarrollo de los individuos pero en el que no es ético que se ponga en riesgo la salud.

Actualmente, los agentes del Ministerio de Educación que solicitan Tareas Diferentes fundadas en problemas de salud, sufren demoras considerables entre el pedido de las mismas y el efectivo otorgamiento de la tarea diferente.

Esa demora que se prolonga entre quince y veinte días entre la solicitud y el otorgamiento, genera gran incertidumbre e inseguridad laboral.

El agente continúa con la licencia que se le otorgó inicialmente hasta tanto se le otorga la tarea diferente, pero en ese lapso no se sabe si la Junta Médica autorizará o no la tarea diferente solicitada por lo que el agente no tiene justificadas sus ausencias. Esto trae como consecuencia, inseguridad administrativa para la escuela, temor en el agente a que sus ausencias no se justifiquen e incertidumbre en el reemplazante que no sabe si su trabajo será reconocido.

Si se entiende que el Servicio de Salud Laboral debe procurar el máximo bienestar posible en el trabajo, atenuar los daños posibles que el trabajo puede causar a la salud reduciendo los factores de riesgo, es necesario realizar ajustes de manera urgente en dicho servicio para que el mismo no se convierta, paradójicamente, en un riesgo para la salud del agente.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Alicia Perna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.31 ESCUELA MEDIA Nº 323 DE DIEGO DE ALVEAR: OTORGAMIENTO DE CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA ZONA AB PERIFÉRICA

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 24.452 – SFF, proyecto de comunicación, autoría del diputado Lagna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga otorgar a la Escuela Media Nº 323 de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López, la clasificación que por su ubicación geográfica corresponde: Zona AB Periférica.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 24.452 – SFF, del diputado Jorge Lagna, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, proceda a otorgarle a la Escuela Media Nº 323 de la localidad de Diego de Alvear la clasificación que por su ubicación geográfica corresponde: Zona AB periférica; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de otorgarle a la Escuela Media Nº 323, de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López, la clasificación de Zona AB periférica, que por su ubicación geográfica le corresponde.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatała – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación, proceda a otorgarle a la Escuela Media Nº 323 de la localidad de Diego de Alvear la clasificación que por su ubicación geográfica corresponde: Zona AB periférica.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela Media Nº 323 de la localidad de Diego de Alvear, por Resolución Nº 1483/97, quedó clasificada por su ubicación geográfica como Zona A urbana sin bonificación.

Que conforme a la normativa vigente y de acuerdo a los fundamentos expuestos y avalados por las autoridades intervinientes, correspondería aprobar el reajuste de la clasificación de Zona A urbana a Zona AB periférica (con 10% de bonificación). Lo mencionado manifestado por la Dirección de Informática y Evaluación Educativa, Departamento de Organización Escolar.

Es importante destacar, que a pesar de lo expuesto por las mismas autoridades ministeriales, el reajuste no se concretó porque según lo mencionado por la Directora Provincial de Educación Secundaria Prof. Teresa Nora Reina no se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Por esta situación son los docentes los que se encuentran perjudicados y es por eso que sería más lógico plantear una modificación presupuestaria, a fin de otorgarle lo que corresponde.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Jorge Lagna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.32 AYUDA A ESCUELA Nº 174 DE DIEGO DE ALVEAR PARA FINALIZACIÓN OBRA DEL GIMNASIO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 24.453 – SFF, proyecto de comunicación, autoría del diputado Lagna, por el cual se solicita se disponga evaluar la ayuda necesaria para lograr la finalización de la obra del gimnasio para la Escuela Nº 174 “Domingo F. Sarmiento” de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 24.453 – SFF del diputado Jorge Lagna, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de prestar la ayuda necesaria a la Escuela Fiscal Nº 174 “Domingo F. Sarmiento” de la localidad de Diego de Alvear, a fin de lograr la finalización de la obra del gimnasio de la misma; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de otorgar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Fiscal Nº 174 “Domingo F. Sarmiento” de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López, la ayuda necesaria, a fin de lograr la finalización de la obra del gimnasio de la misma.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Fatała – Tessa – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de prestar la ayuda necesaria a la Escuela Fiscal Nº 174 Domingo F. Sarmiento de la localidad de Diego de Alvear, a fin de lograr la finalización de la obra del gimnasio de la misma.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela Fiscal Nº 174, cuyas instalaciones datan del año 1927, es mantenida por asociaciones cooperadoras, presidentes comunales, apoyo de partidos políticos y subsidios provinciales. En esta ocasión el pedido es para tratar de finalizar el Gimnasio de la misma.

Es importante destacar que la intención de esta Comunidad Educativa es compartido con el Jardín Nº 76, el Cecla Nº 6629, el Cenpa Nº 6563 y la Escuela de Enseñanza Media Nº 323. Al carecer de espacios cerrados para realizar actividades deportivas y recreativas, este emprendimiento tiene la posibilidad de ser aprovechado por niños, jóvenes y adultos, otorgándole a la comunidad de Diego de Alvear un ámbito que cubriría múltiples actividades.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Jorge Lagna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.33 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE CORTA DURACIÓN EN ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA PARA ADULTOS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 24.513 – SFF, proyecto de comunicación, autoría del diputado, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga implementar cursos de especialización de corta duración en las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos, con el objeto de contar con la posibilidad de acceder a oportunidades laborales.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 24.513 – SFF del diputado Alberto Monti, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de implementar cursos de especialización, adaptados a las posibilidades y necesidades de las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos, a fin de contribuir no sólo con la calidad educativa, sino también de contar con la posibilidad de acceder a oportunidades laborales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de implementar cursos de especialización, adaptados a las posibilidades y necesidades de las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos, a fin de contribuir no sólo con la calidad educativa, sino también de contar con la posibilidad de acceder a oportunidades laborales.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatała – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de implementar cursos de especialización, adaptados a las posibilidades y necesidades de las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos, a fin de contribuir no sólo con la calidad educativa, sino también de contar con la posibilidad de acceder a oportunidades laborales.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos de la Provincia no cuentan a menudo, con la posibilidad de acceder a proyectos que proporcionen cursos de especialización de corta duración como por ejemplo enfermería, plomería, electricidad, instalación de gas, pintura, etcétera, lo que implicaría contar con mayores posibilidades de acceder al campo laboral a través de la realización de diversos trabajos, ante las demandas del alumnado en su conjunto.

Los actuales procesos de cambios que las sociedades atraviesan, hacen que se produzcan transformaciones en el mundo que se proyectan en nuestro país, se relacionan en forma directa con el proceso de globalización, la misma ha aumentado las interrelaciones sociales, económicas y políticas, además de promover la independencia de las sociedades entre sí; mientras que por otro lado existen capacitaciones permanentes en diversas especialidades a fin de acceder a puestos de trabajo.

El proyecto tiene por objeto abordar el factor laboral en dos aspectos de mayor incidencia en la actualidad: la desocupación, la falta de especialización y/o formación de oficios.

Frente a estas demandas los sistemas de educación tienen que adoptar un cambio, en este contexto la apertura de cursos de capacitación en diversas especialidades con reconocimiento del Ministerio de Educación sería de importante relevancia, favoreciendo a una mayor y mejor calidad de vida de los ciudadanos santafesinos, ya que el trabajo dignifica a las personas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del mismo, ya que este es iniciativa de alumnos de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1249 "Prof. Ricardo José García", de la localidad de Correa, Dpto. Iriondo.

Alberto Monti

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.34 INSTALACIÓN DE OBRAS DE REDES DE GAS NATURAL EN ESCUELAS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente N° 24.113 – SFF, proyecto de comunicación, autoría de la diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación y el FAE, se disponga agilizar la instalación de las obras de redes de gas natural en las escuelas dependientes del mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 24.113 – SFF, de la diputada Victoria Ramírez, por el cual se solicita arbitre los medios necesarios para agilizar la instalación de las obras de redes de gas natural, en escuelas dependientes del Ministerio, en el territorio de la Provincia; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de realizar las obras de redes de gas natural en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatała – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y el FAE, arbitre los medios necesarios para agilizar la instalación de las obras de redes de gas natural, en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Escuelas dependientes del Ministerio, en el territorio de la Provincia.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de nuestro conocimiento, que diferentes edificios escolares de la provincia, no cuentan actualmente con instalación de gas natural.

Este reclamo es urgente porque no se debería dejar pasar un invierno más a los niños sin calefacción ya que, los pocos artefactos eléctricos provistos, en la mayoría de los casos, no son soportados por la red eléctrica instalada en los establecimientos escolares.

Ya han transcurrido algunos meses con temperaturas muy bajas, y aún las escuelas no han tenido respuesta favorable alguna, desde el Ministerio de Educación ni el FAE.

Desde el gremio docente (Amsafé), señalaron por diferentes medios periodísticos que unos veinte (20) establecimientos escolares, tan sólo del departamento Rosario, se encuentran en estas condiciones.

Actualmente, no contamos con un relevamiento exacto sobre la totalidad de establecimientos escolares de la provincia que carecen de este vital servicio, pero de acuerdo a la misma fuente, se estima que serían más de cien.

Miles de alumnos concurrentes a establecimientos públicos, afrontan diariamente la dificultad de tener que estudiar en condiciones que no son las propicias para el ámbito escolar.

Sabemos que terminar con esta problemática, requiere de una inversión importante, pero sin embargo pensamos que el dinero puesto en la educación pública, es una inversión, que redundará en beneficios para uno de los sectores más sensibles de nuestra sociedad, como es nuestra niñez.

Preocupa la falta de respuesta de parte del Ministerio y el FAE, por lo cual, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.35 EDIFICIO PROPIO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 486 DE CARCARAÑÁ

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 24.178 – FP – UCR, proyecto de comunicación, autoría del diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga activar los mecanismos adecuados para concretar la ejecución de la obra que permitirá obtener el edificio propio para la Escuela de Educación Técnica Nº 486 de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 24.178 – FP – UCR, del diputado Víctor Hugo Dadomo, por el cual se solicita se concrete la obra que permitirá a la Escuela de Educación Técnica Nº 486 de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, disponer de edificio propio; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de ejecutar las obras para la Escuela de Educación Técnica Nº 486 de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatała – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, active los mecanismos adecuados para que se concrete la ejecución de la obra que permitirá a la Escuela de Educación Técnica Nº 486 de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, disponer de un edificio propio.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la jornada de Diputados por un Día, los alumnos de la Escuela de Educación Media Nº 486 de Carcarañá, presentaron un proyecto renovando el reclamo en demanda del edificio propio.

La mencionada escuela, que tiene 320 alumnos, desarrolla sus actividades de enseñanza agrotécnica en un edificio cedido en comodato por el Hogar Granja de Protección de la Infancia y Adolescencia, "Juana Elena Blanco".

Precisamente allí, dispone de terrenos lindantes donados por dicha institución. En el año 2007 el proyecto de construcción fue incluido en el plan "700 escuelas".

Se dispone de dos posibilidades, la primera es la de construir en el terreno donado, y la segunda es de construir complementando lo existente, que son 6 salones donde actualmente se dictan las clases, logrados con el esfuerzo de la escuela. De todas formas, quien corresponde hará las evaluaciones pertinentes y definirá lo que más conviene a fin de no seguir postergando el anhelado edificio propio.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

Victor Dadomo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.36 CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente N° 23.716 – FP – GEN, proyecto de comunicación, autoría de la diputada Peralta, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar en relación a los recientes casos de violencia escolar.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 23.716 – FP – GEN de la diputada Mónica Peralta, por el cual se solicita se informe en referencia a los recientes casos de violencia escolar; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatala – Perna

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación informe en referencia a los recientes casos de violencia escolar lo siguiente:

- 1. Si se ha trabajado en el año 2009 junto al Observatorio Internacional, al Observatorio Argentino sobre Violencia Escolar o al Observatorio Público para la prevención de la violencia armada de nuestra provincia. En caso afirmativo acompañar las actividades, sus conclusiones o resultados obtenidos.**
- 2. Si se han realizado estadísticas en referencia a los casos reportados en los últimos meses. En caso afirmativo adjúntelos.**
- 3. Si se han previsto programas de prevención en violencia escolar a fin de adaptar la educación a los actuales cambios sociales. En caso afirmativo**
 - a) Determinar las estrategias utilizadas.**
 - b) Actividades específicas que se llevan a cabo**
 - c) Si se han realizado evaluaciones de las experiencias por parte de toda la comunidad educativa**
- 4. Si los programas de prevención están basados en:**
 - a) La problemática de "violencia escolar" o de "la violencia" en general.**
 - b) El desarrollo de habilidades sociales, económicas y culturales.**
- 5. Si se ha previsto la capacitación de equipos profesionales existentes interdisciplinarios o se prevé la creación de nuevos equipos de profesionales para abordar estos casos.**
- 6. Cualquier otro dato que se considere de interés para la ampliación cualitativa del presente proyecto.**

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 2004 tras la tragedia de Carmen de Patagones en la cual un alumno de esa localidad dio muerte e hirió a varios compañeros del curso, se creó el Observatorio Argentino de Violencia Escolar con el objetivo de incentivar la investigación y el desarrollo de estrategias para prevenir la violencia en los establecimientos educativos de todo el país, tras casi 6 años no se han visto resultados positivos, atento al aumento de los hechos de violencia dentro de los ámbitos educativos.

El Observatorio Público para la Prevención de la Violencia Armada de nuestra provincia, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación, llevó a cabo jornadas de charla y debate en diversas escuelas de la provincia durante el ciclo lectivo del 2007 en colegios de la provincia, siendo esto de utilidad para la reflexión, sensibilización, y Prevención de la Violencia Armada en Escuelas.

Desafortunadamente, la violencia, en sus múltiples manifestaciones, es un fenómeno bastante común alrededor del mundo. Habida cuenta de esto la Organización Mundial de Salud (OMS), en el año 2002 definió a la violencia como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastorno del desarrollo o privaciones". Asimismo la OMS tomando en consideración la situación en nuestro país por aquellos años expresa "La violencia cotidiana en las aulas no difiere de la que se da en otras partes del país, y a las expresiones más generalizadas como el acoso (bullying), maltratos, insultos, descalificaciones, riñas entre alumnos y ocasionalmente agresiones a educadores, se han agregado algunas manifestaciones más graves y afortunadamente menos frecuentes con uso de armas."

La Catedrática de Psicología de la Educación, Universidad Complutense, Madrid, España, María José Díaz-Aguado opina: "Desde una perspectiva ecológica, las condiciones de riesgo y de protección de la violencia escolar, prestando una especial atención a la serie de estudios dirigidos sobre este tema con adolescentes, los resultados que reflejan la especial relevancia que el modelo dominio-sumisión tiene en los agresores, el aislamiento que caracteriza a la situación de las víctimas, así como tres condiciones de riesgo estrechamente asociadas con el currículum oculto de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

la escuela tradicional respecto a la violencia: la tendencia a minimizarla, su pasividad, y la ausencia de un tratamiento adecuado respecto a la diversidad existente en el alumnado.

A partir de ellos se propone desarrollar la prevención a través de innovaciones que ayuden a redefinir la función del profesorado y su disponibilidad para ayudar, el papel del alumno, las relaciones que se establecen entre compañeros mediante el aprendizaje cooperativo y del currículum de la no-violencia, y la antítesis del modelo de dominio-sumisión en el que se basa la violencia".

De la misma forma Young y Sweeting, en la obra «Adolescent Bullying, Relationships, Psychological well-being, and Gender-atypical Behavior» del año 2004 a raíz de estudios realizados en un programa evaluado con 783 adolescentes confirman la eficacia y la viabilidad de dichos componentes en la prevención de la violencia entre iguales, así como en la mejora de las relaciones con el profesorado y en las propias del aprendizaje y continúan "... Para explicar la relación entre agresión y género, conviene tener en cuenta que la principal condición de riesgo de violencia no es el sexo como condición biológica, sino la identificación con el dominio de los demás, asociado al estereotipo masculino tradicional. Esta identificación incrementa el riesgo de convertirse en agresor de los compañeros tanto en los chicos, entre los que suele ser más frecuente, como en las chicas".

Es asombroso ver como las peleas son filmadas por los mismos compañeros y subidas a Internet, el objetivo se presume es ganar la popularidad y la admiración de sus pares, es necesario tratar de detectar en los establecimientos educativos de nuestra Provincia aquellos conflictos que se presenten sin que los mismos sean negados, esta tarea se debe llevar a cabo especialmente con los docentes y estudiantes, sin que estos deban ser parte de un círculo de silencio, so pretexto de lealtad mal entendida a la institución, a sus directivos o a al buen nombre del establecimiento al que pertenecen.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.37 CASA HABITACIÓN PARA DOCENTES EN ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 503 DE CAÑADA OMBÚ

SR. SECRETARIO (Enrico).— Expediente Nº 23.317 – FP – UCR, proyecto de comunicación, autoría de la diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga construir una casa habitación destinada a los docentes de otras localidades que se desempeñan en la Escuela de Enseñanza Media Nº 503 de Cañada Ombú, departamento Vera.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 23.317 – FP – UCR, de la diputada Alicia Perna, por el cual se solicita disponga construir una casa habitación destinada a los docentes de otras localidades que se desempeñan en la Escuela de Enseñanza Media 503 de Cañada Ombú, departamento Vera; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de construir una casa habitación destinada a los docentes de otras localidades que se desempeñan en la Escuela de Enseñanza Media Nº 503 de Cañada Ombú, departamento Vera.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatala – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación se instrumenten los medios y recursos necesarios para la construcción de una casa habitación destinada a los docentes de otras localidades que se desempeñan en la Escuela de Enseñanza Media Nº 503 de Cañada Ombú en el departamento Vera.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela de Enseñanza Media Nº 503 de la localidad de Cañada Ombú fue creada en el año 2008 a partir de los años 8vo. y 9no. que pertenecían a la Escuela Nº 6047.

La localidad de Cañada Ombú está ubicada en el Norte de la provincia de Santa Fe, en el departamento Vera a 140 Km. de la cabecera departamental, sobre la Ruta Provincial Nº 3 y a 170 Km. de la ciudad de Reconquista.

Las rutas de acceso son de calzada natural, por lo que se dificulta el acceso a la misma los días de lluvia. El servicio de colectivos pasa dos veces por día. Sale de las localidades de Reconquista y/o Vera a las 12,20 hs. llega a Cañada Ombú a las 15 y 30 y regresa partiendo desde Los Amores a las 4 y 30 hs. aproximadamente.

Al crearse la Escuela Media aumenta la carga horaria, se crean los cargos de director y preceptor, se incorporan nuevos agentes y surge el problema de la vivienda pues éstos provienen de localidades más alejadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

La escasez de viviendas disponibles en la localidad de Cañada Ombú, las condiciones precarias que tienen algunas disponibles para ser alquiladas, el alto costo de dichos alquileres por habitaciones que a su vez son subalquiladas los fines de semana sumado al desarraigo familiar y a los gastos que deben asumir los docentes para asistir a la escuela, crea un ambiente poco favorable que atenta contra el bienestar docente y contra la calidad educativa.

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del establecimiento educativo, es necesario brindar a los docentes una vivienda que reúna las condiciones mínimas de habitabilidad y privacidad porque eso redundaría en un mejor desarrollo de su tarea. Por otra parte, al ser los caminos de calzada natural, si hay inclemencias del tiempo se dificulta el traslado y la permanencia de los mismos. Otra dificultad radica en el hecho de que al no haber una vivienda asegurada, los docentes reemplazantes idóneos no asisten pues carecen de un lugar donde hospedarse mientras dure el reemplazo pues dado el horario de los colectivos, es necesario viajar el día anterior.

Durante el año pasado el personal de la escuela habitaba una casilla rodante prestada y actualmente algunos de ellos pernoctan en camionetas y utilizan el baño de la comisaría local.

Cabe agregar que a partir del año 2010 se crea el 5to. Año de la escuela media, por lo que habría mayor cantidad de personal o mayor carga horaria para los docentes que ya están en la escuela y que por lo tanto, deberán permanecer más tiempo en la localidad de Cañada Ombú.

Por todo lo expuesto, se solicita Sr. Presidente que dé curso al presente proyecto para que se arbitren los medios necesarios para la construcción de una vivienda albergue para los profesores de la Escuela Media Nº 503 y así garantizar el acceso al trabajo en condiciones dignas.

Alicia Noemí Perna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.38 INCORPORACIÓN EN CALENDARIO ESCOLAR DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 23.020 – FP – UCR, proyecto de comunicación, autoría de la diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga incorporar en el calendario escolar, las jornadas de capacitación en servicio para los docentes de todos los niveles y modalidades.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 23.020 – FP – UCR, de la diputada Alicia Perna, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación, se incorporen en el calendario escolar las jornadas de capacitación en servicio para los docentes de todos los niveles y modalidades; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de incorporar en el calendario escolar las jornadas de capacitación en servicio para los docentes de todos los niveles y modalidades.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatała – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación, se incorporen en el calendario escolar las jornadas de capacitación en servicio para los docentes de todos los niveles y modalidades.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Se considera necesario crear condiciones, en las instituciones escolares, que permitan a los docentes concretar instancias permanentes de reflexión y estudio conjunto sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, constituyéndose esas mismas instancias en una posibilidad de capacitación conjunta en servicio y de evaluación permanente en el quehacer áulico e institucional.

Dichas jornadas de capacitación en servicio podrán constituirse como el espacio y el tiempo necesarios para acordar y ajustar proyectos institucionales que propicien aprendizajes desde la perspectiva de la alfabetización integral. Como así también, transformar los procesos evaluativos en herramientas de conocimiento institucional que contribuyan a una verdadera construcción de ciclos y a profundizar proyectos interinstitucionales de integración educativa.

Asimismo, es imprescindible que para favorecer el tránsito de los alumnos de la escuela primaria a la secundaria, los docentes de ambos niveles tengan la posibilidad efectiva de reunirse, compartir jornadas de trabajo, experiencias, conocimientos que contribuyan a una progresiva articulación entre niveles, creando en forma conjunta un marco de diálogo y participación que contribuya a evitar el fracaso y la deserción de los alumnos en el nivel medio.

Dichas jornadas de capacitación en servicio, que serán fijadas por el Ministerio de Educación, podrían



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

constituirse en un valioso instrumento para discutir y acordar colegiadamente el perfil de cada institución en el marco del respeto a las leyes y a los otros integrantes de la sociedad, valorando el consenso, construyendo y fortaleciendo nuevos vínculos institucionales.

*Por lo expuesto, solicito Señor Presidente, dé curso a este proyecto.
Alicia Noemí Perna*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.39 AYUDA ECONÓMICA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARTICULAR INCORPORADA Nº 2010 – IDESA DE ATALIVA

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 22.829 – PES, proyecto de comunicación, autoría de la diputada Cristiani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga otorgar una ayuda económica para la Escuela de Educación Técnica Particular Incorporada Nº 2.010 – IDESA. de la localidad de Ataliva, departamento Castellanos.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 22.829 – PES de la diputada Rosario Cristiani, por el cual se solicita se disponga otorgar una ayuda económica para la Escuela de Educación Técnica Particular Incorporada 2010 – Idesa de la localidad de Ataliva, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de otorgar una ayuda económica para la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica Particular Incorporada Nº 2010 – Idesa de la localidad de Ataliva, departamento Castellanos.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatale – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, otorgue una ayuda económica para posibilitar la compra de sillas y bancos para la Escuela de Educación Técnica Particular Incorporada Nº 2010 – Idesa de la localidad de Ataliva, departamento Castellanos, y lograr de este modo, el normal desenvolvimiento de los alumnos que concurren a dicho establecimiento.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela Técnica Particular Incorporada Nº 2010 de la ciudad de Ataliva departamento Castellanos, cumple una importante destacada función educativa en la región contando con una gran cantidad de alumnos que concurren a sus instalaciones.

En la actualidad la institución carece de sillas y bancos suficientes para llevar adelante su tarea y para el desenvolvimiento de quienes concurren a sus aulas.

Entendemos señor Presidente que el Ministerio de Educación debe acudir en ayuda de esta escuela a fin de solucionar el problema que presenta y garantizar plenamente el ejercicio de su función educadora.

En este sentido, se adjuntan a presente proyecto de comunicación nota de pedido de la escuela y nota de la Comuna de la localidad de Ataliva que constata la falta de dichos elementos y la urgencia de contar con los mismos.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Rosario Cristiani

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.40 INCORPORACIÓN DE CASEROS EN ESCUELAS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 22.650 – SFF, proyecto de comunicación, autoría de la diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga considerar la propuesta sugerida por Amsafé, respecto de incorporar caseros en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación, con el fin de atenuar las reiteradas sustracciones y los actos vandálicos que padecen.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 22.650 – SFF, de la diputada Victoria Ramírez, por el cual se solicita disponga considerar la propuesta sugerida por Amsafé, respecto de incorporar caseros en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación, con el fin de atenuar las reiteradas sustracciones y los actos de vandalismo que padecen; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de considerar la propuesta sugerida por Amsafé, respecto de incorporar caseros en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación, con el fin de atenuar las reiteradas sustracciones y los actos vandálicos que padecen.

Sala de Comisión, 10 de noviembre de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatała – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo tomara en su consideración la propuesta sugerida por Amsafé, en cuanto a la posibilidad de incorporar caseros en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación, con el fin de atenuar las reiteradas sustracciones y actos vandálicos que padecen en el último tiempo, a pesar de contar muchas de ellas, con elementos de seguridad, que resultan insuficientes.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La seguridad ciudadana, es crear condiciones que permitan a los ciudadanos su desarrollo personal, familiar y social en un arco pacífico y democrático.

Este tema, sumamente preocupante, que nos involucra a todos, afecta notablemente a nuestra sociedad por estos días en la Argentina.

Nuestra provincia no escapa a la estadística nacional de delitos, y padece índices elevados de este flagelo, a pesar de los esfuerzos para intentar reducirla.

Las escuelas públicas del territorio provincial, en el último tiempo, sufren una ola de robos y actos de vandalismo alarmante.

Las sustracciones son permanentes y se dan en la totalidad de nuestro territorio a pesar de contar con elementos de seguridad tales como rejas y en algunos casos alarmas conectadas con la Policía.

La Asociación del Magisterio de Santa Fe (Amsafé), constanciada en la problemática, expresó la necesidad de la presencia de caseros en las escuelas, con el fin de evitar la reiteración de hechos delictivos.

Las salas de computación son los sitios que resultan más agredidos, por el alto costo y valor de reventa de los productos informáticos, los que requieren de una onerosa reposición, por parte del Ministerio de Educación.

Una antigua costumbre muy arraigada en la Educación, era que la directora de la escuela tenía su vivienda en la propia institución educativa, sin embargo con el correr de los años, esto se fue dejando de lado.

Si bien los índices delictivos eran muy diferentes a los actuales, no es menos cierto que la presencia de gente habitando la escuela, era uno de los factores que influían positivamente en su protección.

Por los motivos expuestos, los diputados abajo firmantes someten a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.41 NORMALIZACIÓN E INCREMENTO DEL SUBSIDIO MENSUAL OTORGADO AL COMEDOR INFANTIL “MADRES EN LUCHA” DE ROSARIO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente N° 24.573 – SFF, proyecto de comunicación, autoría de la diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social, se disponga normalizar e incrementar el subsidio mensual que otorga al comedor infantil “Madres en Lucha” sito en la ciudad de Rosario.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 24.573 – SFF de la diputada Victoria Ramírez, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, disponga normalizar e incrementar el subsidio mensual que otorga al comedor infantil “Madres en Lucha” sito en la ciudad de Rosario; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

del Ministerio de Desarrollo Social informe en relación a lo siguiente:

1. Si el comedor infantil "Madres en Lucha", ubicado en la calle Echessortu 958 de la ciudad de Rosario, recibe con normalidad un subsidio mensual para raciones de comida.
2. En caso de no recibirlo, cuál es el motivo que le impide acceder al mismo.

Sala de Comisión, 21 de octubre de 2010

Aranda – Gastaldi – Dadomo – Bonomelli

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.573 – SFF) de la diputada Victoria Ramírez; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, disponga normalizar e incrementar el subsidio mensual que otorga al comedor infantil "Madres en Lucha" sito en la ciudad de Rosario; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Promoción Comunitaria; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Fascendini – Blanco – Liberati – Riestra – Frana – Monti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Desarrollo Social, disponga normalizar e incrementar, el subsidio mensual que otorga al comedor infantil "Madres en Lucha", sito en la calle Echessortu 958 de la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El comedor infantil "Madres en Lucha", de la ciudad de Rosario, alimenta a unas mil personas, tres veces a la semana.

Desde hace unos días, se encuentran realizando medidas de fuerza frente a un centro de distrito municipal, producto del atraso en el envío de partidas presupuestarias para su mantenimiento.

Si bien cuentan con la solidaridad de los comerciantes que los proveen de insumos para preparar las raciones alimentarias y no se ha interrumpido la entrega, la misma está llegando al límite de su capacidad crediticia.

El comedor Madres en Lucha superó las auditorías, tanto provinciales como municipales que se realizaron al inicio de esta gestión. Con un presupuesto de cinco mil pesos mensuales (\$5.000) integrado por ambos estados continuó funcionando con normalidad.

Preparar doce mil raciones de comida al mes, con tan sólo cinco mil pesos, no parece una fácil tarea de ecónomos.

Los integrantes del comedor, fiscalizado siete veces en el año por autoridades públicas, no sólo no están recibiendo el cheque correspondiente desde el último mes, denuncian además reiterados malos tratos por parte de funcionarios.

Contrariamente a lo expresado por el señor gobernador, ante reclamos similares, el municipio rosarino, realizó una presentación en la Justicia por los cortes de calle e inconvenientes en la atención al público que viene causando la protesta.

Funcionarios afirman que el motivo del atraso es que no han podido acceder a la documentación que acredite el movimiento de fondos el último mes, situación que fue rotundamente desmentida por los administradores del comedor, quienes incluso ofrecen la constancia de las mismas.

Es deber del Estado provincial asistir a los sectores más humildes de nuestra sociedad, el comedor Madres en Lucha, colabora desinteresadamente con la tarea estatal, aún con escasez de recursos.

Pensamos que resulta urgente normalizar la entrega de las partidas asignadas al comedor, y proceder a incrementar el monto mensual de la asistencia, que se brinda por parte de la provincia, sin dejar de fiscalizar el destino de los fondos.

Por los motivos expuestos, someto a consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.42 RENOVACIÓN DE LA IMAGEN DE AGENCIAS Y SUBAGENCIAS DE LA LOTERÍA DE SANTA FE: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente N° 24.636 – SFF, proyecto de comunicación, autoría de los diputados Monti y Lagna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Economía y la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, se disponga informar respecto de los motivos por los cuales los titulares de agencias y subagencias de la Lotería de Santa Fe sólo pueden contratar a través de un listado de empresas sugeridas, la realización para la renovación de la imagen del frente y el interior de los locales de las mismas.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.636 –



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SFF) de los diputados Alberto Monti y Jorge Lagna; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, través del Ministerio de Economía y la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, informe:

- Los motivos por los cuales los titulares de agencias y sub agencias de la Lotería de Santa Fe solo pueden contratar la realización de las marquesinas o los carteles para el frente de las mismas, el disco bifaz, la pintura externa e interna y el ploteo en vinilo exterior a través de un listado de empresas "sugeridas".
- El criterio utilizado por las autoridades de la Lotería de Santa Fe para confeccionar el listado de empresas "sugeridas" a las agencias y sub agencias para la realización de todos los trabajos detallados en el punto anterior.
- Si se ha realizado un estudio de mercado a los efectos de cotejar los precios de mercado en comparación con los que las empresas "sugeridas" por Lotería de Santa Fe cobran a las agencias y sub agencia por los trabajos de refacción externa, interna de los locales las mismas.

y; por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, informe:

- 1) **Si la Lotería de Santa Fe ha hecho llegar a los titulares de agencias y sub agencias un listado de empresas "sugeridas" para la confección de las marquesinas o los carteles para el frente de las mismas, el disco bifaz, la pintura externa e interna y el ploteo en vinilo exterior.**
- 2) **En caso afirmativo, cuál ha sido el criterio utilizado por las autoridades de la Lotería de Santa Fe para confeccionar dicho listado, solicitando se remita copia del mismo.**

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Fascendini –Liberati – Riestra– Frana - Monti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, informe:

- *Los motivos por los cuales los titulares de agencias y sub agencias de la Lotería de Santa Fe sólo pueden contratar la realización de las marquesinas o los carteles para el frente de las mismas, el disco bifaz, la pintura externa e interna y el ploteo en vinilo exterior a través de un listado de empresas "sugeridas".*
- *El criterio utilizado por las autoridades de la Lotería de Santa Fe para confeccionar el listado de empresas "sugeridas" a las agencias y sub agencias para la realización de todos los trabajos detallados en el punto anterior.*
- *Si se ha realizado un estudio de mercado a los efectos de cotejar los precios de mercado en comparación con los que las empresas "sugeridas" por Lotería de Santa Fe cobran a las agencias y sub agencias por los trabajos de refacción externa e interna de los locales de las mismas.*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de numerosas consultas efectuadas por titulares de agencias y sub agencias de la Lotería de Santa Fe se nos ha hecho saber la preocupación del sector en relación a la manera en que se debe llevar a cabo la renovación de la imagen del frente y el interior de los locales de las mismas.

Según lo expresado por numerosos comerciantes del rubro, se hace llegar un listado de empresas "sugeridas" para efectuar las tareas de la realización de las marquesinas o los carteles para el frente de las mismas, el disco bifaz, la pintura externa e interna y el ploteo en vinilo exterior y sólo a través de esos proveedores "habilitados" se pueden efectuar las mencionadas tareas.

En primer término, surge la duda acerca de porqué no se permite, con los medios tecnológicos disponibles hoy día, que el titular de las agencias o sub agencias tengan la libertad de elegir con quién hacen el trabajo, de marquesina, de ploteo o de pintura con quien le ofrezca mejor precio de mercado y no quedar sujeto al listado de proveedores "sugeridos" e "habilitados".

En segundo lugar, tal como lo han comprobado los propios comerciantes, el valor de mercado de las marquesinas, los ploteados y la pintura son sensiblemente más bajos que los ofrecidos por las empresas "sugeridas" en el listado que provee la Lotería de Santa Fe.

De comprobarse este proceder, estaríamos en presencia de un nuevo caso de sobreprecios en la gestión del Estado provincial, que en este caso no sería afrontado por las arcas del erario público sino por la economía de los comerciantes.

Sin abrir juicio de valor previo sobre el criterio utilizado por las autoridades de la Lotería de Santa Fe para la confección del listado de proveedores, sólo nos hacemos eco de la queja de decenas de titulares de agencias y sub agencias que hoy por hoy están siendo obligados a invertir sumas importantes sin tener derecho o chance a poder seleccionar.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Monti – Lagna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6.43 ASISTENCIA ECONÓMICA A CENTRO DE CULTURA ARTÍSTICA "AMIGOS DEL ARTE" DE SUNCHALES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente N° 24.340 – FP – PS, proyecto de comunicación, autoría de los diputados Aranda, Blanco, Fatala, Fregoni, Goncebat y Bertero, por el cual se solicita a través del Ministerio de Innovación y Cultura, se disponga evaluar asistir económicamente al Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.340 – FP) de las diputadas Lucrecia Aranda, María Cristina Fregoni, Nidia Goncebat, Inés Bertero y los diputados Joaquín F. Blanco y Osvaldo Fatala, por el cual se solicita a través del Ministerio de Innovación y Cultura, disponga evaluar asistir económicamente al Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 13 de octubre de 2010

Saldaña – Antille – Gastaldi – Schpeir

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.340 – FP) de los diputados Aranda, Blanco, Fatala, Fregoni, Goncebat y Bertero; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Innovación y Cultura, disponga evaluar asistir económicamente al Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2010.

Fascendini – Blanco – Liberati – Riestra – Frana – Monti

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Innovación y Cultura, evalúe la posibilidad de asistir económicamente al Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte", de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, a fin de colaborar con el mantenimiento del edificio, declarado Patrimonio Cultural por la Municipalidad de Sunchales.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" el pasado 2 de agosto cumplió 70 años de vida cultural en la ciudad de Sunchales. Esta trayectoria ha permitido que la institución esté inserta en su comunidad y sea reconocida por su apoyo a todo tipo de iniciativas artísticas y es el centro de la vida cultural de la ciudad.

La Institución nace el 2 de agosto de 1940. En ese momento el objetivo era el de ser un Centro de Cultura Musical. En 1945 compran el edificio actual, en Juan B. Justo y Carlos Pellegrini que tiene una superficie total de 594 m2. Este edificio consta de un Hall de entrada, lugar que se utiliza para exposiciones conferencias o pequeños conciertos, tres aulas y la Sala de teatro "Juan G. Bosch", con un escenario típicamente italiano, con 184 butacas en planta baja y 16 en los palcos superiores. El edificio fue recientemente declarado como Patrimonio Cultural por la Municipalidad de Sunchales.

Si bien el edificio se encuentra en buen estado, ya que es prioridad de la Institución el poder mantenerlo en las mejores condiciones posibles, cada vez resulta más difícil el mantenimiento del mismo y este esfuerzo económico no puede ser afrontado por la misma en la actualidad. Dada la importancia de las acciones que realizan es que consideramos sería importante poder brindarle desde el Estado Provincial un apoyo a esta institución y es por eso que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Aranda – Blanco – Fatala – Goncebat – Fregoni – Bertero

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.44 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de resolución por el que se dispone aprobar el otorgamiento de ayudas sociales (Expte. N° 24.725 – DB).

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar las ayudas sociales de hasta la suma de pesos dos mil (\$2.000). que se detallan en el Anexo I, y las ayudas sociales superiores a la suma de pesos dos mil (\$2.000).-que se detallan en el Anexo II de la presente resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores diputados de los distintos bloques políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

Artículo 2º.- Aprobar las ayudas sociales canalizadas mediante la entrega de bienes y/o servicios, correspondientes al período octubre/2010, que se detallan en el Anexo III de la presente resolución.

Artículo 3º.- Desafectar las ayudas sociales detalladas en el Anexo IV de la presente resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de octubre/2010.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente resolución imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 5º.- Modificase el inc. c) del artículo 1º de la resolución del Cuerpo de fecha 28 de mayo de 1992, modificado por la resolución del 17 de febrero del 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Inciso c) se otorgarán siempre bajo la formula "Sujeto a rendición de Cuentas" y cuando se trate de montos de hasta dos mil pesos (\$2.000.-) será justificable en los términos del artículo 214 de la Ley Nº 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado), con la presentación del recibo que cumpla los requisitos establecidos en la presente Resolución, debidamente firmado por el beneficiario.

Artículo 6º.- Derogase la Resolución Nº 348 de fecha 11 de noviembre 2010.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Scataglioni – Rubeo – Nicotra – Lacava – Boscarol – Liberati – Riestra – Lamberto – Mascheroni – Real – Brignoni

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- En consideración el proyecto de resolución.

- *Resulta aprobado.*

6.45 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Enrico).- Proyectos de declaración de interés legislativo, de tratamiento conjunto, presentados por las señoras diputadas y por los señores diputados (Expte. Nº 24.726 – DB).

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La 1º Expo Dinámica de actividades escolares agropecuarias a realizarse el 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autor/a: Osvaldo Fatala.
2. El 3º Encuentro Aeronáutico conmemorando el bicentenario de la patria, a realizarse el 20 y 21 de noviembre de 2010, en las instalaciones del Aero Club de la ciudad de Villa Cañas1, departamento General López. Autor/a: Martín Labbé.
3. El Encuentro Regional "Calidad e Innovación en Educación", en el marco del Programa Santa Fe, incluye Inclusión Educativa con Nuevas Tecnologías previsto para el 18, 19 y 20 del corriente en la Escuela Nº 6 "Mariano Moreno" de la ciudad de Santa Fe. Autor/a: Antonio Riestra.
4. El 1º Encuentro de Artesanos y Microemprendedores "Teodelina Trabaja" que nucleará artesanos, pequeños productores, empresas familiares, comerciantes, artistas, sociedades civiles e instituciones públicas y privadas, a realizarse el 4 y 5 de diciembre en la localidad de Teodelina, departamento General López. Autor/a: Gerardo Rico.
5. Las actividades a desarrollarse el 20 de noviembre del corriente en la localidad de Vuelta de Obligado –provincia de Buenos Aires– en conmemoración del combate entre el Ejército Nacional a las ordenes del General Lucio Mansilla y una flota de guerra anglo-francesa en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

1845, razón por la que se celebra el Día de la Soberanía Nacional. Autor/a: Marcelo Brignoni.

Boscarol – Lamberto – Riestra – Rubeo – Javkin – Real

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.
– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.
– **Resulta aprobado.**

7 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

7.1 LEY Nº 13.004 – DE TRANSICIÓN: INCORP. ARTS. 16 BIS Y 16 TER

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

En primer lugar, el proyecto de ley por el cual se incorporan los Artículos Nros. 16 Bis y 16 Ter a la Ley Nº 13.004 – De Transición (Expte. Nº 24.110 – PE – Mensaje Nº 3769 – Venido en 2da. Revisión). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 24.110 – PE – Mensaje Nº 3769), venido en segunda revisión, por el cual se incorporan los artículos 16 bis y 16 ter a la Ley Nº 13.004 – De Transición; y, atento que el mismo cuenta con sanción de la Cámara de Diputados de fecha 5 de agosto de 2010 y sanción de la Cámara de Senadores de fecha 21 de octubre de 2010, y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto insistir con el texto sancionado por esta Cámara en la fecha indicada en primer término, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 16 de noviembre de 2010.-

Bertero – Marín – Lamberto – Real – Nicotra – Marcucci – Mascheroni

– **Ver texto sancionado por esta Cámara en el punto 8.2 del Diario de Sesiones de fecha 5/8/10.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley venido en segunda revisión que aconseja insistir con el texto sancionado por esta Cámara en fecha 5 de agosto del presente año. Se vota

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consecuencia, el proyecto recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

7.2 PROYECTO ARG/10/002 “NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE INSUMOS PARA LOS EFECTORES PÚBLICOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE” (APROBACIÓN)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se aprueba el Proyecto ARG/10/002 “Nuevo Modelo de Gestión de Insumos para los Efectores Públicos de Salud de la Provincia de Santa Fe”, suscripto el 14-06-10 por representantes del Gobierno de Argentina, de la Provincia de Santa Fe y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (Expte. Nº 24.582 – PE – Mensaje Nº 3792). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 24.582 – PE – Mensaje Nº 3792), por el cual se aprueba el Proyecto ARG/10/002 “Nuevo Modelo de Gestión de Insumos para los Efectores Públicos de Salud de la Provincia de Santa Fe”, suscripto el 14/06/10 por representantes del Gobierno de Argentina, de la Provincia de Santa Fe y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y, atento a las razones expuestas en su fundamento y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.-

Sala de Comisión, 16 de noviembre de 2010.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Bertero – Marín – Lamberto – Nicotra – Mascheroni – Marcucci
– Real

Mensaje Nº 3792

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de octubre de 2010.

A la
Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Proyecto ARG/10/002 "Nuevo Modelo de Gestión de Insumos para los Efectores Públicos de Salud de la Provincia de Santa Fe", suscripto el 14 de junio de 2010 por representantes del Gobierno de la República Argentina, de la Provincia de Santa Fe y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Programa tiene como objetivo lograr mejoras en términos de resultados, acceso, calidad y eficiencia en la atención de salud en la Provincia de Santa Fe, a partir del desarrollo de un nuevo modelo de gestión de insumos para los servicios públicos de salud.

La gestión de insumos para los servicios públicos de salud atraviesa el funcionamiento de todo el sistema sanitario y su calidad impacta directamente en el logro de los resultados del mismo.

Los avances tecnológicos relacionados a los insumos biomédicos han sido uno de los determinantes más importantes para el control de distintas enfermedades, el mejoramiento de la calidad en los procesos de atención y el aumento de la expectativa de vida de la población en general, pero simultáneamente es uno de los principales factores que influyen en el crecimiento de la inversión en salud en las últimas décadas.

Dado que los recursos para brindar atención sanitaria son limitados, la ineficiencia en su gestión atenta contra las posibilidades de acceso al sistema.

En el campo de la atención de la salud es fundamental el acceso al desarrollo científico y tecnológico en los procesos de atención.

El Programa tiene como eje la adaptación de los marcos normativos e institucionales, la optimización de los principales procesos de gestión (planificación, gestión de compras, logística y utilización) y la adaptación y/o adopción de las herramientas de gestión indispensables para el nuevo modelo (sistemas de información, catalogación, fármaco y tecnovigilancia, sistematización de la información sobre proveedores, análisis del mercado de insumos, logística – almacenamiento y distribución–, utilización y consumo).

Será ejecutado por el Gobierno de la República Argentina, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, con la asistencia del PNUD, el que posee una amplia y reconocida experiencia en proyectos de cooperación técnica de esta índole, habiéndose previsto que el mismo se extienda por el periodo 01/06/2010 al 31/12/2012.

El señor Ministro de Salud suscribió el proyecto en representación de la Provincia de Santa Fe, según lo dispuesto en el artículo 11, inciso b), parágrafo 7, última parte, de la Ley Nº 12.817.

Este Poder Ejecutivo comparte el objeto y los fines de dicho proyecto, por lo que lo aprobó mediante Decreto Nº 1282/10 ad referéndum de esas Cámaras Legislativas y solicita su pronta aprobación.

Se adjunta Expediente Nº 00501-0108002-3, del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Capiello – Binner

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Proyecto ARG/10/002 "Nuevo Modelo de Gestión de Insumos para los Efectores Públicos de Salud de la Provincia de Santa Fe", suscripto el 14 de junio de 2010 por representantes del Gobierno de la República Argentina, de la Provincia de Santa Fe y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que tiene como objetivo lograr mejoras en términos de resultados, acceso, calidad y eficiencia en la atención de salud en la Provincia de Santa Fe, a partir del desarrollo de un nuevo modelo de gestión de insumos para los servicios públicos de salud.

Dicho Proyecto fue inscripto en fecha 01 de julio de 2010 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, bajo el Nº 4021, al Folio 14, Tomo VIII, aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1282/10 y forma parte integrante de esta ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Capiello – Binner

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

SRA. FRANA.– Quiero solicitar autorización para abstenerme en este proyecto, dado que ya en el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tengo algunas objeciones respecto al esquema de compras centralizadas, perdiendo la posibilidad de compra de los efectores.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de autorización para abstenerse.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en el proyecto de ley en general.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular. Se vota el artículo 1º.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción, en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores.

7.3 CÓDIGO PROCESAL PENAL DE MENORES DE EDAD

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 22.215 – DB, en tratamiento en conjunto con el Expte. Nº 22.368 – FP – PS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

7.4 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE LA INUNDACIÓN DEL RÍO SALADO EN EL AÑO 2003

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se crea el Centro de Documentación sobre la Inundación del Río Salado en el año 2003, cuyo objetivo es preservar la memoria de dicho acontecimiento, que no registra precedentes en la historia de la Provincia por su impacto económico y social (Expte. Nº 22.419 – FP – SI). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 22.419 – FP – SI) del diputado Antonio Riestra, por el cual se crea el Centro de Documentación sobre la Inundación del Río Salado, en el año 2003, cuyo objetivo es preservar la memoria de dicho acontecimiento, que no registra precedentes en la historia de la Provincia, por su impacto económico y social, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º – Objetivo: Crease el Centro de Documentación sobre la Inundación del Río Salado, del año 2003, cuyo objetivo es preservar la memoria de ese acontecimiento, que no tiene precedentes en la historia de la Provincia, por su impacto económico y social.

Artículo 2º – Definición: A los fines de esta ley, se considera documento, cualquier objeto textual o no, que brinde información sobre el fenómeno hídrico, sus antecedentes, efectos sobre el territorio e impacto social sobre bienes y personas, hasta la actualidad.

Artículo 3º – Fines. El Centro de Documentación será el encargado de recibir, organizar y poner a disposición para consultas del público interesado, documentos originales o reproducciones, en cualquier soporte físico, electrónico o digital, que provengan del sector público, semi público o privado, vinculado al objeto de esta ley.

Artículo 4º – Obligaciones: Los órganos públicos provinciales y municipales, deberán remitir, obligatoriamente, copia al Centro de Documentación, de todos los documentos en su poder, que se vinculen directa o indirectamente, con la creciente del Río Salado, en los términos del Artículo 1º.

Artículo 5º – Autoridad de Aplicación: El Sistema Provincial de Archivos de Santa Fe (SIPAR), es la Autoridad de Aplicación de la presente ley y reglamenta su ejercicio, de acuerdo con los alcances de la Ley Nº 10.870.

Artículo 6º – Funcionamiento: La Autoridad de Aplicación, pondrá en funcionamiento el Centro de Documentación, en su ámbito, en el plazo de seis meses (180 días), desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 13 de octubre de 2010

Saldaña – Antille – Gastaldi – Schpeir

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 22.419 – FP – SI), de autoría del diputado Antonio Riestra, por el cual se crea el Centro de Documentación sobre la Inundación del Río Salado del Año 2003, cuyo objetivo es preservar la memoria de dicho acontecimiento, que no registra precedentes en la historia de la Provincia, por su impacto económico y social; y, atento a que el mismo cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando su aprobación.-

Sala de Comisión, 16 de noviembre de 2010.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Bertero – Marín – Lamberto – Nicotra – Real – Marcucci –
Mascheroni

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase el Centro de Documentación sobre la Inundación del Río Salado, del año 2003, cuyo objetivo es preservar la memoria de ese acontecimiento, que no registra precedentes en la historia de la Provincia, por su impacto económico y social.

Artículo 2º.- A los fines de esta ley, se considera documento cualquier objeto, textual o no, que brinde información sobre el fenómeno hídrico, sus antecedentes, efectos sobre el territorio e impacto social, sobre bienes y personas, hasta la actualidad.

Artículo 3º.- El Centro de Documentación recibe, organiza y pone a disposición para consultas del público interesado, documentos originales o reproducciones, en cualquier soporte físico, electrónico o digital, que provengan del sector público, semipúblico o privado, vinculado al objeto de esta ley.

Artículo 4º.- Los órganos públicos provinciales y municipales deberán remitir, obligatoriamente, copia al Centro de Documentación, de los documentos en su poder, que se vinculen directa o indirectamente, con la creciente del Río Salado, en los términos del Artículo N° 1.

Artículo 5º.- El Sistema Provincial de Archivos de Santa Fe (SIPAR) es la Autoridad de Aplicación de la presente ley y reglamenta su ejercicio, de acuerdo con los alcances de la Ley 10.870.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación pondrá en funcionamiento el Centro de Documentación en su ámbito, en el plazo de seis meses, desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor presidente:

El centro documentario sobre la inundación del Río Salado, en 2003, apunta a preservar la memoria de lo sucedido en la Provincia, en particular en la ciudad de Santa Fe.

Este objetivo además contribuye a promover la identidad y conciencia social sobre una cuestión que aún hoy genera en vastos sectores de la población sentimientos traumáticos de vulnerabilidad e impotencia.

El Centro de Documentación propuesto se propone recabar toda la información posible sobre esa creciente histórica del Río Salado, que a su vez sirva a la generaciones por venir, para estar alertas y prevenidas sobre los riesgos de estos fenómenos que se pueden llegar a repetir.

A su vez son de suma utilidad para investigadores de las ciencias sociales como así también de las áreas técnicas, para reconstruir lo acontecido, con las perspectivas de análisis que da el paso del tiempo.

Consideramos que el Centro de Documentación puede insertarse adecuadamente en el Sistema Provincial de Archivos de Santa Fe y por lo tanto se resulta conveniente que éste reglamente la presente ley y la haga operativa.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

Antonio Riestra

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que adhiere al despacho de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el presente proyecto de ley.

En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 6º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 7º es de forma. En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica al Senado.

7.5 RECONOCIMIENTO A DOCENTES DE DERECHOS INHERENTES A LA APTITUD PSICOFÍSICA OTORGADA INICIALMENTE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 23.387 – FP – SI). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

7.6 CENTROS DE ESTÉTICA CORPORAL (REGULACIÓN)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 24.352 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

7.7 LEY Nº 10.160 (ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL): MODIF. ART 111

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 24.421 – FP – PDP). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– **Resulta aprobado.**

7.8 12 DE ABRIL: DÍA DEL ASISTENTE ESCOLAR

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 24.602 – SFF). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee: Expte. Nº 24.602 – SFF.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase el 12 de abril de cada año, como el Día del Asistente Escolar.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día que se propone como el del Asistente Escolar, obedece a que fue en esa fecha -12 de abril de 2010-, que se dictó el Decreto Nº 0516/2010, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo Nº 02110 de la Comisión Paritaria - Política Salarial y Laboral para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Que de acuerdo a lo estipulado por la Ley Nº 10.052 y su modificatoria Ley Nº 12.750, en fecha 5 de abril de 2010, "se reunió la Comisión Paritaria Central, habiéndose celebrado el Acta Acuerdo Nº 02110, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe- y ATE Consejo Directivo Provincial- Santa Fe.

Que entre otros puntos, se determinó que corresponde aprobar el Agrupamiento de Asistentes Escolares, que sustituye el Agrupamiento No Docente estatuido por el Decreto Nº 2.824/1984, el cual será aplicable al personal asistentes escolar que presta servicios en establecimientos educativos, comedores y cocinas centralizadas dependientes del Ministerio de Educación, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Ley Nº 10.052 y modificatorias.

Debemos apreciar la importancia que tiene el cambio de nombre, y ello está dado porque designar un trabajo por la negativa de otro trabajo es como denigrar, desjerarquizar a un trabajador que cumple, otra función dentro del ámbito educativo. Ya conocemos que el docente (maestro-profesor), enseña, da clases; ahora, el portero, el ayudante de cocina, el ecónomo cumple otra tarea, de apoyo, por lo tanto, no se los puede seguir denominando por la negativa de otro cargo. Llamarlos como asistente escolar, creemos que es un paso adelante el dignificar dicha tarea.

Estos trabajadores son merecedores de contar con un día en el cual celebren el pertenecer al Agrupamiento de Asistentes Escolares, y ello es así, reitero, habida cuenta de que son tan necesarios en un establecimiento escolar como lo son los docentes, quienes tienen ya determinado el "Día del Maestro" o el "Día del Profesor", según corresponda a los educativos. Y como lo manifestara el Secretario General de U.P.C.N. Seccional Santa Fe, Don. Alberto Maguid, "es cierto que una escuela no tiene razón de existir si no tiene un docente, pero también es cierto que tampoco podría funcionar, sin el brazo auxiliar, antes llamado "No docente". Constituyéndose, agrega, "es un auxiliar indispensable en la comunidad educativa y como tal debe ser tratado".

Habiendo obtenido este viejo anhelo de contar con un Agrupamiento denominado en concordancia con sus actividades, es justo que cuenten con un día al año para festejarlo y de esa manera recordar tantas luchas.

En razón de lo expuesto es que apelo a los señores legisladores para que acompañen este proyecto de ley.

Silvia S. De Césarís

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular. Se vota el artículo 1º.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción, en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores.

7.9 CONSEJO PROVINCIAL AGROPECUARIO

– **Expte. Nº 24.679 – FP – UCR. Ver punto 5.16.**

7.10 MODIFICACIÓN LEY Nº 6.898 (ORGÁNICA DEL NOTARIADO)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se modifica la Ley Nº 6.898 (Orgánica de Notariado) en su capítulo III (Escribano Adjunto) (Expte. Nº 24.702 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 24.702 - DB), de autoría de las diputadas Inés Bertero y Rosario Cristiani y de los diputados Raúl Lamberto, Norberto Nicotra, Hugo Marcucci, Santiago Mascheroni, Luis Mauri, Adrián Simil y Gabriel Real, por el cual se modifica la Ley Nº 6.898 (Orgánica del Notariado) en su Capítulo III (Escribano Adjunto); y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º – Modifícase la Ley Nº 6898 en su Capítulo III, el que quedará redactado en la siguiente forma:

“CAPITULO III DE LAS ADJUNCIONES

Artículo 21: Cada titular puede compartir su registro notarial con un adjunto que será nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta de aquél.

La propuesta de nombramiento debe recaer en el escribano que habiendo participado del concurso que anualmente se convoque de conformidad con el artículo 22, se encuentre ubicado en el primer lugar del orden de mérito que resulte del concurso al momento de ser propuesto por el escribano titular, salvo pedido fundado del solicitante realizado por ante el Colegio de Escribanos, que deberá resolver motivadamente.

Además, debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Que el proponente titular tenga una antigüedad en la titularidad de un Registro Notarial no inferior a cinco (5) años contados desde la primera escritura autorizada.
- b) Que de conformidad a lo que determine la reglamentación aplicable el proponente titular acredite haber otorgado un mínimo de escrituras y actas que justifique la incorporación de un adjunto.
- c) Que el propuesto candidato a ser adjunto reúna todos los requisitos para acceder a la función.

Artículo 22: El Poder Ejecutivo, por sí o por intermedio del Colegio de Escribanos según lo determine la reglamentación, debe convocar, una vez al año, por circunscripción notarial a un concurso para escribanos adjuntos, de antecedentes y oposición por circunscripción notarial, en idénticas condiciones a las previstas por el artículo 18 bis de la presente y sus normas reglamentarias.

Los concursantes que obtuvieran como mínimo sesenta (60) puntos en el concurso integrarán una lista, con orden de mérito y validez anual, a los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior.

Artículo 23: El Escribano adjunto, mientras conserve tal carácter, actuará en el respectivo Registro, con la misma extensión de facultades que el titular y simultánea e indistintamente con aquél, en las oficinas de éste, en su mismo protocolo y registro de intervenciones, bajo su dirección y responsabilidad, reemplazándolo en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento transitorio. El Escribano titular es el responsable directo del trámite y conservación del protocolo y responderá subsidiariamente por los actos de su adjunto en cuanto sean susceptibles de su apreciación y cuidado, sin perjuicio de la responsabilidad profesional, civil y penal de aquel.

La adjunción cesa a pedido del Titular, quien se debe dirigir al Consejo Directivo exponiendo las causales que motivaron el pedido. El Consejo Directivo debe resolver el cese de la adjunción, por decisión fundada. Inmediatamente se comunicará la resolución al Poder Ejecutivo.

Artículo 24: En caso de muerte, incapacidad o destitución del titular, el adjunto, siempre que su antigüedad en la adjunción no sea inferior a ocho años, se desempeñará como regente interino hasta que el Registro vacante sea adjudicado a un titular mediante el procedimiento establecido en esta ley.

Una vez efectuado el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina, la titularidad del registro se asignará a este último siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad.

Artículo 25: Los Escribanos titulares pueden celebrar con sus adjuntos toda clase de convenciones para reglar sus derechos en el ejercicio en común de su actividad profesional y sus obligaciones recíprocas. Quedan terminantemente prohibidas y se consideran de nulidad absoluta las convenciones por las que resulte que se ha abonado o debe abonarse un precio por la adjunción o se estipule que el adjunto debe abonar a su titular una participación sobre sus propios honorarios o autoricen la presunción de que se ha realizado algún tipo de transacción respecto a la adjunción.

Artículo 26: El Consejo Directivo de cada circunscripción del Colegio de Escribanos actuará como árbitro de todas las cuestiones que se susciten entre titular y adjunto.”

Artículo 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 16 de noviembre de 2010.-

Bertero – Lamberto – Mascheroni – Real – Nicotra



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase la Ley Nº 6.898 en su Capítulo III, el que quedará redactado en la siguiente forma:
"CAPITULO III

DE LAS ADJUNCIONES

Artículo 21: Cada titular puede compartir su registro notarial con un adjunto que será nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta de aquél.

La propuesta de nombramiento debe recaer en el escribano que habiendo participado del concurso que anualmente se convoque de conformidad con el artículo 22, se encuentre ubicado entre los tres primeros lugares al momento de ser propuesto por el escribano titular, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Que el proponente titular tenga una antigüedad en la titularidad de un Registro notarial no inferior a cinco (5) años contados desde la primera escritura autorizada.
- Que de conformidad a lo que determine la reglamentación aplicable el proponente titular acredite haber otorgado un mínimo de escrituras y actas que justifique la incorporación de un adjunto.
- Que el propuesto candidato a ser adjunto reúna todos los requisitos para acceder a la función.

Artículo 22: El Poder Ejecutivo, por sí o por intermedio del Colegio de Escribanos según lo determine la reglamentación, debe convocar, una vez al año, por circunscripción notarial a un concurso para escribanos adjuntos, de antecedentes y oposición por circunscripción notarial, en idénticas condiciones a las previstas por el artículo 18 bis de la presente y sus normas reglamentarias.

Los concursantes que obtuvieran como mínimo sesenta (60) puntos en el concurso integrarán una lista, con orden de mérito y validez anual, a los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior.

Artículo 23: El Escribano adjunto, mientras conserve tal carácter, actuará en el respectivo Registro, con la misma extensión de facultades que el titular y simultánea e indistintamente con aquél, en las oficinas de éste, en su mismo protocolo y registro de intervenciones, bajo su dirección y responsabilidad, reemplazándolo en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento transitorio. El Escribano titular es el responsable directo del trámite y conservación del protocolo y responderá subsidiariamente por los actos de su adjunto en cuanto sean susceptibles de su apreciación y cuidado, sin perjuicio de la responsabilidad profesional, civil y penal de aquél.

La adjunción cesa a pedido del Titular, quien se debe dirigir al Consejo Directivo exponiendo las causales que motivaron el pedido. El Consejo Directivo debe resolver el cese de la adjunción, por decisión fundada.

Inmediatamente se comunicará la resolución al Poder Ejecutivo.

Artículo 24: En caso de muerte, incapacidad o destitución del titular, el adjunto, siempre que su antigüedad en la adjunción no sea inferior a ocho años, se desempeñará como regente interino hasta que el Registro vacante sea adjudicado a un titular mediante el procedimiento establecido en esta Ley.

Una vez efectuado el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina, la titularidad del registro se asignará a este último siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad.

Artículo 25: los Escribanos titulares pueden celebrar con sus adjuntos toda clase de convenciones para reglar sus derechos en el ejercicio en común de su actividad profesional y sus obligaciones recíprocas. Quedan terminantemente prohibidas y se consideran de nulidad absoluta las convenciones por las que resulte que se ha abonado o debe abonarse un precio por la adjunción o se estipule que el adjunto debe abonar a su titular una participación sobre sus propios honorarios o autoricen la presunción de que se ha realizado algún tipo de transacción respecto a la adjunción.

Artículo 26: El Consejo Directivo de cada circunscripción del Colegio de Escribanos actuará como árbitro de todas las cuestiones que se susciten entre titular y adjunto."

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General hemos resuelto presentar este proyecto de ley a solicitud del Colegio de Escribanos de nuestra Provincia. Este proyecto tiene como objetivo modificar la ley número 6.898 Orgánica del Notariado en la Provincia de Santa Fe, a los fines de regular el régimen de adjunciones.

Este régimen está presente en la mayoría de las leyes notariales vigentes de las provincias argentinas.

En tal sentido, la figura del "escribano adjunto" responde al reclamo por un ejercicio de la función notarial más completo que el actualmente regulado. El ejercicio profesional del Escribano demanda una atención y dedicación exclusiva, y la velocidad del tráfico jurídico y de negocios demanda respuestas inmediatas en el otorgamiento de los actos.

La indelegabilidad de la función fedataria, importa la presencia del escribano en su notaría desde el momento del asesoramiento hasta la confección y autorización de los actos.

Las adjunciones son un mecanismo de capacitación y formación para profesionales, ya que el adjunto se forma bajo la enseñanza, tutela y responsabilidad de un notario con experiencia.

La figura del adjunto posibilita que sean siempre escribanos públicos quienes estén encargados de la custodia del protocolo y registro de intervenciones.

El presente proyecto de ley fue elaborado por algunos integrantes de esta Comisión basándose en los antecedentes presentados por el Colegio de Escribanos y por profesionales que nos manifestaron su interés en el tema.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Bertero – Lamberto – Mauri – Real – Simil – Marcucci –
Mascheroni – Cristiani -

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.— Señor presidente, solicito que se trate este proyecto cuando se terminen todas las preferencias porque tenemos que conversar sobre un artículo que hay que revalorarlo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción para que este proyecto se trate como último de todos los proyectos.

– *Resulta aprobado. Ver punto 10.*

7.11 BAJOS SUBMERIDIONALES: UTILIZACIÓN RACIONAL Y SUSTENTABLE DE SUS RECURSOS NATURALES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.269 – SEN – Venido en revisión). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota el pedido de preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobado.*

7.12 DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.324 – SEN – Venido en revisión, adjunto al Expte. Nº 23.567 – FP – UCR, proyecto de comunicación). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

7.13 15 DE NOVIEMBRE: FERIADO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se declara feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia, el día 15 de Noviembre, con carácter optativo para el comercio, la industria y la banca. (Expte. Nº 24.393 – SEN – Venido en Revisión). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 24.393 – Sen) venido en revisión, del senador Ricardo Kaufmann, por el cual se declara feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia, el día 15 de noviembre, el que tendrá carácter optativo para el comercio, la industria y la banca, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del texto sancionado por el Senado, de fecha 26 de agosto de 2010.

Sala de Comisión, 13 de octubre de 2010

Saldaña – Antille – Gastaldi – Schpeir

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 24.393 – Sen), de autoría del Senador Ricardo Kaufmann, por el cual se declara feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia el día 15 de noviembre, el que tendrá carácter de optativo para el comercio, la industria y la banca; y, atento a que el mismo cuenta con sanción de la Cámara de Senadores de fecha 26 de agosto de 2010 y dictamen precedente de la Comisión de Cultura y medios de Comunicación Social; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 26 de agosto de 2010.-

Sala de Comisión, 16 de noviembre de 2010.-

Bertero – Marín – Lamberto – Marcucci – Mascheroni

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declárese feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia el día 15 de noviembre, el que tendrá carácter optativo para el comercio, la industria y la banca.

Artículo 2º.- Dispónese que el día 15 de noviembre el Gobierno de la Provincia establecerá su sede en Cayastá, departamento Garay, en el sitio donde se han descubierto las ruinas de la primitiva ciudad de Santa Fe.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 26 de agosto de 2010.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Paulichenco - Tessio

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 26 de agosto de 2010.

En consideración el proyecto de ley en general. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º y 2º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 3º es de forma. En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica al Poder Ejecutivo.

7.14 REGLAMENTO CÁMARA DE DIPUTADOS: INCORPORACIÓN TEXTO AL ART. 16 (LICENCIA POR MATERNIDAD)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de resolución por el cual esta Cámara modifica su reglamento interno (incorpora un texto al Artículo N° 16 del Capítulo II “De los Diputados” – Licencia por Maternidad) (Expte. N° 23.929 – FP – GEN). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 23.929 – FP – GEN), autoría de las diputadas Mónica Peralta, Lucrecia Aranda, Alicia Perna, Alicia Gutiérrez, Estela Méndez de De Micheli, María Fregoni, Silvia De Césarís, Graciela Bonomelli, Nidia Goncebat y María Vucasovich y de los diputados José Tessa, Antonio Riestra y Enrique Marín; por el cual esta Cámara resuelve modificar su reglamento interno – incorpora un texto al artículo 16 del Capítulo 16 “De los Diputados” – Licencia por Maternidad; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1º – Modifícase el artículo 16 del Capítulo II - "De los Diputados" - del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados:

LICENCIAS

Artículo 16: Ningún diputado podrá faltar a las sesiones sin permiso de la Cámara. Esta decidirá en cada caso, por una votación especial, si la licencia concedida a un diputado debe ser con goce de retribución o sin ella. No se concederá licencia con goce de retribución a ningún diputado que no se hubiese incorporado a la Cámara.

LICENCIA POR MATERNIDAD.

La licencia por maternidad se otorgará a solicitud de la diputada por un término de hasta noventa días: cuarenta y cinco días anteriores y cuarenta y cinco días posteriores al parto o hasta noventa días acumulables desde esa fecha, con goce de dieta.

DURACIÓN DE LA LICENCIA.

Las licencias se concederán siempre por tiempo determinado, transcurrido el cual, se perderá el derecho a la retribución por el tiempo en que aquellas fueren excedidas.

El Bloque Político al que perteneciera el diputado en uso de licencia podrá solicitar su reemplazo en las comisiones que ese diputado integrara, por nota dirigida al presidente de la Cámara y por el término de la licencia.

En tal supuesto, el presidente de la Cámara designará al o a los diputados propuestos por el Bloque Político para integrar las comisiones de que se trate.

La licencia acordada a un diputado caduca con la presencia de éste en el recinto o en la sede de cualquier comisión que integrara.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA RETRIBUCIÓN.

Los diputados que se ausentaren sin licencia, perderán su derecho a la retribución correspondiente al tiempo que durare su ausencia, con inclusión, en todo caso, de la del mes en que se hubiesen ausentado.”

Artículo 2º – Modifícase el artículo 49 del Capítulo VI - "Comisiones Internas - Denominación y Número" - del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados:

CONSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Artículo 49º - Inmediatamente después de nombradas, se reunirá cada Comisión y procederá a elegir Presidente y Vicepresidente, que durarán en su mandato hasta la primera Sesión Preparatoria del año siguiente. La constitución de las comisiones deberá hacerse dentro de los diez días de nombradas. En caso contrario caducarán. Para la constitución de las Comisiones se requerirá la asistencia de todos sus miembros en la primera citación y simple mayoría en la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

segunda. Ésta última podrá realizarse una hora después.-

Si el Presidente o el Vicepresidente fueran reemplazados como integrantes de la comisión, aún por goce de licencia, la comisión deberá proceder a elegir el diputado que desempeñará esas funciones. Si el Presidente o el Vicepresidente elegido fuera un diputado reemplazante, producido el reintegro del titular, éste reasumirá automáticamente sus funciones dentro de la Comisión.

Después de comunicada esta elección a la Presidencia de la Cámara, la Secretaría procederá a hacer la entrega inmediata de su respectiva cartera."

Artículo 3º – Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Sala de Comisión, 16 de noviembre de 2010.

Bertero – Marín – Lamberto – Nicotra – Real

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1º.-- Incorporar al Art. 16 del Capítulo II, "De los Diputados" del reglamento interno de la Cámara de Diputados, a continuación del primer párrafo, el siguiente texto:

"Licencia por maternidad. Se exceptúa de estas autorizaciones la solicitud de licencia por maternidad y paternidad.

La primera se otorga automática mente por el término de noventa días: hasta cuarenta y cinco días anteriores y cuarenta y cinco días posteriores al parto o adopción o hasta noventa días acumulables desde esa fecha, con goce de dieta. Y en el caso de paternidad, la misma será de 30 días corridos a partir del nacimiento o adopción, también con goce de dieta."

Artículo 2º.- Las mayorías y /o minorías partidarias o frentistas se adecuaran a la cantidad de Diputadas /os que no gocen de licencias por enfermedad maternidad o paternidad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las modificaciones señaladas apuntan a aggiornar el sistema de licencias del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia, acompañándolo a las legislaciones más modernas en la materia.

En efecto, hoy nadie discute que, en el recinto, se torna innecesario realizar una votación cada vez que una diputada se convierte en madre; se incorpora asimismo la situación en que un diputado ejerce su incipiente paternidad.

Se estipula asimismo que el ejercicio de la maternidad o paternidad debe ser respetado tanto cuando se trata de hijos biológicos como de hijos adoptivos.

Todo conforme a las regulaciones que en la materia establecen por ejemplo la Cámara de Diputados de la Nación (Art. 17); más recientemente la correspondiente al Concejo Municipal de la ciudad de Rosario (Art. 11 bis).

La modificación propuesta es por tanto una necesidad de plasmar en la regulación de este cuerpo normativo un derecho irrenunciable, cual es el del pleno respeto por la situación de maternidad y paternidad; pero asimismo apunta a la protección de los derechos del recién nacido, incluyendo la lactancia materna, todo lo cual en definitiva redundará en dar preponderancia a la familia como núcleo básico de la sociedad y como lugar de realización plena de los derechos de sus integrantes.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

7.15 COMISIÓN INTERPROVINCIAL PARA EL APROVECHAMIENTO, USO Y PROTECCIÓN DEL RÍO PARANÁ

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. N° 24.354 – PJ – FV). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas pertinentes con la finalidad de promover la conformación de una Comisión Interprovincial integrada por representantes de las provincias de Chaco, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe, y destinada al aprovechamiento, uso y protección del río Paraná y sus afluentes, como así también del hábitat que lo rodea.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

De manera frecuente la preocupación nos invade cuando tomamos conocimientos de hechos que ponen en peligro a la naturaleza. La agresión al medio ambiente se ha convertido, en el último tiempo, en un hecho habitual, y el aprovechamiento que algunos hacen de nuestros recursos naturales colisiona con el interés de aquellos que intentamos preservar nuestro hábitat.

La presencia de industrias en cercanías de los ríos y sus efluentes que se vuelcan sin control a la cuenca de los mismos; la utilización de agrotóxicos que también se vierten al agua sin ningún tipo de precaución; la posible instalación de las denominadas "Pasteras" en las márgenes de ríos como el Paraná, o el Uruguay que se manejan con elementos químicos capaces de producir grandes daños al ecosistema para el blanqueo de papel, la instalación de arroceras –previo desmonte– y la posibilidad del desvío de cursos de agua para su aprovechamiento indebido en beneficio del monocultivo, y el posterior empleo de paquetes tecnológicos contaminantes, y la destrucción de huevas o peces por el uso de bombas extractoras en los ríos, por señalar sólo algunos ejemplos, se han constituido en la actualidad en acontecimientos frecuentes que se hace necesario controlar, supervisar y darle concretamente un marco legal regulatorio.

Nuestra historia reciente nos mostró un episodio de conflicto con la hermana República del Uruguay, que nos llevó a dirimir cuestiones en el ámbito del Tribunal de La Haya, dada la instalación de la Pastera Botnia en el territorio de esa República, en la localidad de Fray Bentos frente al río Uruguay.

Episodios de esta naturaleza no deben repetirse ni en la relaciones con naciones amigas, y menos aún entre los diferentes Estados provinciales que integran nuestra República. Tomar hoy medidas que definan un marco regulatorio, previene frente a la posibilidad de conflictos, si es que colisionaran intereses entre provincias que comparten un mismo río, o que el accionar de una de ellas puede ocasionar perjuicio a una de las otras.

Prevenir hoy, preserva el orden y la paz social que debe primar entre Estados que integran la misma República y deja plasmado nuestro interés por preservar el medio ambiente para nuestro beneficio y de las generaciones futuras. Es importante el promover el desarrollo industrial o agropecuario, pero constituye nuestra obligación realizarlo de manera responsable, tomando todos los recaudos para que los actuales habitantes y nuestra descendencia no se encuentren con un ambiente devastado, y contaminado, que le impidan un desarrollo en condiciones naturales.

El presente nos muestra que hasta aquí no se observaron la reglas necesarias para evitar la contaminación y nos encontramos con arroyos, y ríos, en donde no existe vida animal por la desaprensión con que se trataron los temas. No podemos repetir la historia reiterando esos errores, nuestra responsabilidad es preservar el medio ambiente, por esa razón las Provincias que compartimos la cuenca del Paraná debemos damos formas organizativas –y esa es nuestra responsabilidad– para ejercer los controles que sean convenientes. Es, por esta razón, nuestra propuesta expresada en estas líneas.

Por lo expuesto con antelación solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Marín – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

7.16 PROYECTO "CASAS DEL CAMBIO": INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. N° 24.695 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y la Directora Provincial de Vivienda y Urbanismo, en relación a la construcción de viviendas sociales en el marco del proyecto "Casas del Cambio", informe lo siguiente:

- Cantidad de viviendas que se prevén construir en la primera etapa del proyecto "Casas del Cambio", y cuál será la localización de las mismas.
- Cuál será el método de adjudicación o elección de beneficiarios del programa.
- Cuál será el costo del metro cuadrado de construcción de las viviendas del mencionado proyecto. Cuál es el costo del metro cuadrado de las viviendas que actualmente está construyendo la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.
- Cuál es el costo o la erogación que deberá realizar la Provincia por los servicios de terceros originados en el marco de los convenios firmados entre la DPV y U y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), vinculados al proyecto "Casas del Cambio".

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

El presente surge a raíz de que ha tomado del lanzamiento de este proyecto, del que consideramos necesario conocer algunas cuestiones vinculadas a la eficacia del mismo para resolver la problemática de la falta de viviendas en nuestra Provincia.

Creemos que deben tenerse en cuenta los costos de este tipo de proyectos para que la inversión sea aprovechada por un mayor número de santafesinos, siempre teniendo en cuenta la calidad de las mismas, como así también los procedimientos que se prevén utilizar para la selección de los beneficiarios del mismo.

De esta manera se pretende conocer cuál será el efecto y la razonabilidad del proyecto "Casas del Cambio", respecto de las necesidades habitacionales de los santafesinos.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lacava – Lagna – Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

8.1 CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.– Solicito un apartamento del Reglamento en función de dos proyectos sobre los cuales me olvidé de hacer la petición oportunamente.

Uno de ellos, es el Expte. N° 24.516 – DB, un proyecto de declaración referido a la construcción del gasoducto del Noreste Argentino, respecto del cual acordamos en Labor Parlamentaria una preferencia de una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En primer lugar, en consideración la moción de apartamento del Reglamento. Se vota.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción de preferencia de una sesión.

– **Resulta aprobada.**

8.2 PLACA EN HOMENAJE AL EX PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER EN EL HALL DE LA LEGISLATURA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúe con el uso de la palabra, señor diputado.

SR. RUBEO.– En segundo término, solicito tratamiento sobre tablas del Expte. N° 24.704 – DB, proyecto de resolución del diputado Brignoni y otros, que dispone la colocación de una placa en el Hall Legislativo con motivo del fallecimiento del ex Presidente Néstor Kirchner, que habíamos acordado un dictamen de comisión que acerqué a Secretaría para que se tome el texto definitivo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Artículo 1º.– Disponer en el Salón principal del Palacio Legislativo una placa en homenaje al ex Presidente de la República Dr. Néstor Carlos Kirchner, con motivo de su fallecimiento el pasado 27 de octubre de 2010.

Artículo 2º – La placa incluirá el siguiente texto: Néstor Carlos Kirchner 1950–2010. El pueblo de la Provincia de Santa Fe y sus representantes, en homenaje a quien rigiera los destinos de nuestro país, como presidente constitucional entre 2003 y 2007.

Artículo 3º – Al acto del descubrimiento de la placa conmemorativa serán invitados autoridades de gobierno de la Provincia de Santa Fe, intendentes, presidentes comunales y rectores de las universidades.

Artículo 4º – De forma.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 24.704 – DB), de autoría de los diputados Marcelo Brignoni, Luis Rubeo, Oscar Urruty, José María Tessa, Martín Labbé, Gerardo Rico, Enrique Marín y Ricardo Peirone, y las diputadas Beatriz Bonomelli y Claudia Saldaña, por el cual esta Cámara resuelve disponer en el salón principal del Palacio Legislativo, la colocación de una placa en homenaje al ex Presidente de la República Dr. Néstor Carlos Kirchner con motivo de su fallecimiento en fecha 27/10/10; y atento a las razones expuestas en su fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación.-

Sala de Comisión, 16 de noviembre de 2010.-

Bertero – Marín – Lamberto – Marcucci – Mascheroni

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer en el salón principal del palacio legislativo una placa en homenaje al ex Presidente de la República Dr. Néstor Carlos Kirchner, con motivo de su fallecimiento el pasado 27 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- La placa incluirá el siguiente texto: Dr. Néstor Carlos Kirchner 1950-2010 "El pueblo de la Provincia de Santa Fe y sus representantes en homenaje a quien rigiera los destinos del país entre 2003 y 2007"; consignándose al pie los nombres de los diputados provinciales del presente período.

Artículo 3º.- Al acto del descubrimiento de la placa conmemorativa serán invitadas autoridades del gobierno de la Provincia de Santa Fe, del gobierno de la Nación, intendentes, presidentes comunales, rectores de las universidades y público en general.

Artículo 4º.- Los gastos que demande la realización de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, serán imputados al Presupuesto de esta Cámara.

Artículo 5º.- De forma.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La muerte del Dr. Néstor Kirchner, acaecida pocos días atrás, significó la pérdida de un dirigente político que, más allá de las diferentes ideas que sobre él se puedan expresar desde este Cuerpo, no podrá negarse su notable influencia en la Argentina de 2003 hasta nuestros días. Con él desaparece una persona que aún tenía mucho por dar, en la cotidiana batalla por un país mejor para todos y todas.

El período que le tocó gobernar tuvo como característica central la consolidación del sistema democrático y la normalización de la economía después de los recordados sucesos de 2001, haciendo hincapié fundamentalmente en dos aspectos: la mejora de las condiciones sociales de la población y el irrestricto respeto por los derechos humanos.

Su destacado rol en esas materias lo fueron convirtiendo en un líder de la América Latina, al punto tal de ser proclamado Secretario General de la Unión de Naciones Sur Americanas.

Entendemos que resultaría ocioso abundar en elogios por una trayectoria que los medios han difundido ampliamente durante los últimos días.

Simplemente creemos que el dolor que se reflejaba en los rostros de los miles y miles de argentinos que desfilaron ante su féretro nos eximen de mayores comentarios.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Peirone – Brignoni – Rubeo – Urruty – Tessa – Saldaña – Bonomelli – Labbé – Rico – Marín

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

9 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO: CONSEJO DE PROFESIONALES INFORMÁTICOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

SRA. FRANA.– Es para pedir un apartamiento de Reglamento, porque cuando le pedí la preferencia me equivoqué en el número de expediente, lo hice para el expediente N° 24.438 y era el expediente N° 24.310 – DB.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota, en primer lugar, un apartamiento de Reglamento.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a reconsiderar la preferencia, primero tendríamos que dejar sin efecto la otra preferencia.

SRA. FRANA.– Lo que pasa que el otro número de Expte pertenecía al Senado, el tema es el mismo, que es la creación del Consejo de Profesionales Informáticos de la Provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Muy bien, con las aclaraciones hecha por la diputada Frana, se vota la preferencia para el Expte. N° 24.310 – DB.

– *Resulta aprobado.*

10 MODIFICACIÓN LEY N° 6.898 (ORGÁNICA DEL NOTARIADO)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Ahora sí, tenemos que poner en consideración el Expte. N° 24.702 - DB que tiene despacho de comisión y estaba en consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, vamos a solicitar un breve cuarto intermedio para tratar este tema.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el cuarto intermedio.

– *Resulta aprobado.*

– *Son las 16 y21.*

– *A las 16 y 45, dice el:*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Queda concluido el cuarto intermedio.

Le pido a los señores diputados que tomen asiento en sus bancas a los fines de verificar el quórum.

Nos encontramos en totalidad 25 diputados y diputadas, y por lo tanto no tenemos quórum para continuar la sesión. Les quiero informar, en primer lugar, que el proyecto que en este momento está en tratamiento vuelve a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, nosotros habíamos conversado que la semana que viene se sesionara el día miércoles y jueves. En función de que este proyecto tiene consenso, e inclusive estábamos en condiciones de tratarlo, vamos a pedir que a través de la Presidencia se convoque, en los términos que habíamos acordado, para los días miércoles y jueves a los efectos de tratar este tema y los demás que están a consideración en las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Les quiero informar que en este momento somos 26 los diputados presentes, o sea, 25 y quien les habla, el Presidente, por lo tanto hay quórum y podemos continuar con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Entonces, señor presidente, vuelvo a hacer la propuesta. Estábamos en la preferencia, y como hay consenso sobre el despacho vamos a pedir el tratamiento en general y a hacer algunas modificaciones en particular.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en general.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en particular. Artículo 1º, en consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Inés Bertero.

SRA. BERTERO.– El artículo 1º quedaría como está en el texto del dictamen, y cuando dice “artículo 21”, habría una primera modificación, quedaría redactado de la siguiente manera: “Cada titular puede compartir su registro notarial con un adjunto que será nombrado por el Poder Ejecutivo”. Luego, a continuación: “La propuesta de nombramiento debe recaer en el escribano que, habiendo participado del concurso que bianualmente se convoque de conformidad con el artículo 22, se encuentre ubicado en el primer lugar del orden de mérito que resulte del concurso salvo rechazo fundado del escribano titular realizado por ante el Colegio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de Escribanos, que deberá resolver motivadamente”.

El resto del artículo 21 queda como está redactado en cuanto a los requisitos.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con las modificaciones propuestas por la señora diputada Inés Bertero vamos a poner en consideración el artículo 1º. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SRA. BERTERO.– Hay más modificaciones para el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Las tiene que proponer de una sola vez.

Vamos a reconsiderar el artículo 1º. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Inés Bertero.

SRA. BERTERO.– El artículo 22 que se modifica por el artículo 1º, donde dice que debe convocar “una vez al año” debe decir: “cada dos años”.

En el artículo 24 que se modifica, lo leo en su totalidad para que no quede lugar a dudas: “En lugar de muerte, incapacidad o destitución del titular, el adjunto, siempre que su antigüedad en la adjudicación no sea inferior a ocho años, se desempeñará como regente interino hasta que el Poder Ejecutivo le adjudique el registro vacante con carácter de titular. Si no tuviera la antigüedad establecida, quedará como regente interino hasta que ese registro se titularice mediante el procedimiento establecido por el artículo 18 bis de esta ley”.

El resto del artículo 24 queda tal como estaba en el texto.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– Sí, señor presidente.

Más allá de que esto está acordado, para precisar algunos términos, porque se modificó acá en el recinto. La expresión “rechazo” no es propia, yo abogaré por cambiar en el artículo 1º, en el tema de rechazo a la palabra “oposición fundada” que en ese caso resuelve el Colegio de Escribanos.

Y en esta última modificación se sugiere –porque inicialmente el proyecto planteaba la renuncia, la jubilación–, solamente dejar: “los actos en los que la voluntad del titular no participa”.

Y en el tema de la destitución, si bien es un acto exterior, algunos sugieren que puede ser una conducta propia, yo no lo comparto, pero si esto hace que le de garantía a todos, que las causales queden exclusivamente en la muerte o en la incapacidad sobreviniente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Pablo Javkin.

SR. JAVKIN.– Sólo por una duda que me quedó, señor presidente. Creo que en la incorporación quedó, en la primera parte, como “bianualmente” y la idea es que sea cada dos años. Porque bianualmente es dos veces por año.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Inés Bertero.

SRA. BERTERO.– Sí, es correcto. En el artículo 21 debe decir “cada dos años”, como correctamente está establecido en el artículo 22, que se realizará cada dos años.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– ¿Algún otro diputado o diputada quiere hacer uso de la palabra?

Si ya se hicieron todas las correcciones correspondientes al artículo 1º, lo vamos a poner en consideración. ¿De acuerdo, señora diputada?

SRA. BERTERO.– Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a poner en consideración el artículo 1º. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º – Modifícase la Ley Nº 6.898 en su Capítulo III, el que quedará redactado en la siguiente forma:

“CAPITULO III DE LAS ADJUNCIONES

Artículo 21: Cada titular puede compartir su registro notarial con un adjunto que será nombrado por el Poder Ejecutivo.

La propuesta de nombramiento debe recaer en el escribano que, habiendo participado del concurso que cada dos años se convoque de conformidad con el artículo 22, se encuentre ubicado en el primer lugar del orden de mérito que resulte del concurso salvo rechazo fundado del escribano titular realizado por ante el Colegio de Escribanos, que deberá resolver motivadamente.

Además, debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Que el proponente titular tenga una antigüedad en la titularidad de un Registro Notarial no inferior a cinco (5) años contados desde la primera escritura autorizada.
- b) Que de conformidad a lo que determine la reglamentación aplicable el proponente titular acredite haber otorgado un mínimo de escrituras y actas que justifique la incorporación de un adjunto.
- c) Que el propuesto candidato a ser adjunto reúna todos los requisitos para acceder a la función.

Artículo 22: El Poder Ejecutivo, por sí o por intermedio del Colegio de Escribanos según lo determine la reglamentación, debe convocar, cada dos años, por circunscripción notarial a un concurso para escribanos adjuntos, de antecedentes y oposición por circunscripción notarial, en idénticas condiciones a las previstas por el artículo 18 bis de la presente y sus normas reglamentarias.

Los concursantes que obtuvieran como mínimo sesenta (60) puntos en el concurso integrarán una lista, con orden de mérito y validez anual, a los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior.

Artículo 23: El Escribano adjunto, mientras conserve tal carácter, actuará en el respectivo Registro, con la misma extensión de facultades que el titular y simultánea e indistintamente con aquél, en las oficinas de éste, en su mismo protocolo y registro de intervenciones, bajo su dirección y responsabilidad, reemplazándolo en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento transitorio. El Escribano titular es el responsable directo del trámite y conservación del protocolo y responderá subsidiariamente por los actos de su adjunto en cuanto sean susceptibles de su apreciación y cuidado, sin perjuicio de la responsabilidad profesional, civil y penal de aquel.

La adjunción cesa a pedido del Titular, quien se debe dirigir al Consejo Directivo exponiendo las causales que motivaron el pedido. El Consejo Directivo debe resolver el cese de la adjunción, por decisión fundada. Inmediatamente se comunicará la resolución al Poder Ejecutivo.

Artículo 24: En lugar de muerte, incapacidad o destitución del titular, el adjunto, siempre que su antigüedad en la adjunción no sea inferior a ocho años, se desempeñará como regente interino hasta que el Poder Ejecutivo le adjudique el registro vacante con carácter de titular. Si no tuviera la antigüedad establecida, quedará como regente interino hasta que ese registro se titularice mediante el procedimiento establecido por el artículo 18 bis de esta ley.

Artículo 25: Los Escribanos titulares pueden celebrar con sus adjuntos toda clase de convenciones para reglar sus derechos en el ejercicio en común de su actividad profesional y sus obligaciones recíprocas. Quedan terminantemente prohibidas y se consideran de nulidad absoluta las convenciones por las que resulte que se ha abonado o debe abonarse un precio por la adjunción o se estipule que el adjunto debe abonar a su titular una participación sobre sus propios honorarios o autoricen la presunción de que se ha realizado algún tipo de transacción respecto a la adjunción.

Artículo 26: El Consejo Directivo de cada circunscripción del Colegio de Escribanos actuará como árbitro de todas las cuestiones que se susciten entre titular y adjunto.”

Artículo 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

11 CONVOCATORIA A SESIÓN PARA LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Antes de cederle la palabra a los señores diputados, quedó establecido, según la moción del señor diputado Lamberto, que convocaríamos a sesión para los días miércoles 24 y jueves 25 de la semana venidera a las 15 horas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

12 MANIFESTACIÓN: SITUACIÓN DEL TERRENO AFECTADO A LA ESCUELA N° 847 DE LAS TOSCAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde ahora, en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, realizar las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Enrique Marín.

SR. MARIN .– Señor presidente, es una manifestación muy breve, con relación a lo que está viviendo la comunidad de Las Toscas y en particular la Escuela N° 847 que es público que en cualquier momento, más precisamente con fecha 17 de diciembre, tiene una amenaza de remate de un terreno que esta escuela está utilizando como patio desde hace muchísimos años.

Y si bien es cierto, hasta legisladores, como recién lo hizo la diputada Perna, están planteando con preocupación esa situación, como es una fecha muy próxima y hay una cédula que está presentada, que está comunicada para el remate, quiero también aprovechar este ámbito para que el Ministerio de Educación y el Gobierno de la Provincia se dé debidamente por enterado de lo que está ocurriendo. Porque ya lleva muchos años este problema pero ahora llegó la hora de la verdad.

Una empleada ha hecho un juicio a la Cooperativa de Las Toscas, que está en quiebra, y ha logrado que el Juez lleve a remate este terreno para la cobranza de su acreencia. Pero lo cierto es que esta escuela ve amenazada su vida normal producto de un juicio que le es ajeno. Y para colmo, a esta escuela, la ex firma Welbers hace más de 20 años que le había donado este terreno y nunca el Estado provincial tomó para sí, como debiera, esa donación. Nunca se concretó la aceptación de la donación.

Luego, pasó a la Cooperativa este terreno y también quebró. Y entonces, todo este tiempo el Estado provincial, en varias gestiones que han transcurrido no ha resuelto esto. Y ahora se viene la hora de la verdad. Creo que este gobierno tiene la posibilidad de resolverlo porque no es mucho el dinero que hay que tener para que se termine con toda esta angustia que está viviendo la comunidad educativa de la Escuela N° 847.

Además, esta escuela es utilizada por otra Nocturna y también por un Taller donde se aprende el tema de la electricidad y otras cuestiones. Entonces, me parece que este es un ámbito muy significativo como para hacer escuchar nuestras voces, acompañando lo que otros legisladores ya han presentado y también creo que hasta el gremio docente en el día de ayer ha mostrado su preocupación, más allá de todas las organizaciones de Las Toscas, que incluyen esto como dato de la realidad.

Así que, una vez más, y como lo que abunda no daña, insisto que el Poder Ejecutivo provincial tiene en sus manos resolver el problema de este terreno, que es utilizado como patio por la Escuela N° 847 de Las Toscas.

13 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 19 y52.*

LUCRECIA M. COSATTO
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 INDICE DE ORADORES

Diputado	Página
ANTILLE, Raúl	20
ARANDA, Lucrecia.....	18
BERTERO, Inés	78, 79
BOSCAROL, Darío	21, 27
FRANA, Silvina.....	17, 20, 66, 77, 78
JAVKIN, Pablo	79
LACAVALA, Mario	18
LAMBERTO, Raúl	9, 10, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 78
MARIN, Enrique.....	81
MASCHERONI, Santiago	79
PEIRONE, Ricardo	20
PERNA, Alicia	17
RUBEO, Luis	17, 76





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

15 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
<i>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</i>	
Expte. N° 22.650 – SFF Incorporación de caseros en escuelas	60
Expte. N° 22.829 – PES Ayuda económica para Escuela de Educación Técnica Particular Incorporada N° 2010 – IDESA de Ataliva	59
Expte. N° 23.020 – FP – UCR Incorporación en calendario escolar de jornadas de capacitación en servicio para docentes	58
Expte. N° 23.317 – FP – UCR Casa habitación para docentes en Escuela de Enseñanza Media N° 503 de Cañada Ombú	57
Expte. N° 23.716 – FP – GEN Casos de violencia escolar: informes	56
Expte. N° 23.985 – FP – UCR Creación del Instituto de Seguridad Pública Zona Norte en Vera	31
Expte. N° 24.005 – SFF Escuela N° 1257 de Rosario: medidas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa	32
Expte. N° 24.017 – SFF Registro Civil de Villa Constitución: informes sobre condiciones edilicias	33
Expte. N° 24.019 – FP – UCR Aplicación del Protocolo de Intervención para los Centros de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual	34
Expte. N° 24.031 – SFF Convenio para implementación de sistema de video de vigilancia para Rosario: informes	35
Expte. N° 24.113 – SFF Instalación de obras de redes de gas natural en escuelas	54
Expte. N° 24.166 – SFF Estado de la Ruta Provincial N° 70: informes	24
Expte. N° 24.178 – FP – UCR Edificio propio para Escuela de Educación Técnica N° 486 de Carcarañá	55
Expte. N° 24.204 – CCS Jardín de Infantes 130 de San José del Rincón: informes sobre creación del comedor escolar	50
Expte. N° 24.274 – UCR Rutas N° 26 y 17 S (jurisdicción de Fuentes): modificaciones pertinentes	23
Expte. N° 24.340 – FP – PS Asistencia económica a Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte” de Sunchales	63
Expte. N° 24.354 – PJ – FV Comisión Interprovincial para el aprovechamiento, uso y protección del río Paraná	74
Expte. N° 24.410 – FP – UCR Tareas diferentes para docentes reemplazantes o en situación de licencia	51
Expte. N° 24.419 – SFF Solución a falta de servicios de luz y gas de la Seccional N° 33 de Rosario	36
Expte. N° 24.442 – FP – GEN Enseñanza secundaria en la Unidad Penal N° 11 de Piñero	27
Expte. N° 24.443 – SFF Solución inmediata a problemas de inseguridad en el Hospital Iturraspe de Santa Fe	37
Expte. N° 24.452 – SFF Escuela Media N° 323 de Diego de Alvear: otorgamiento de clasificación geográfica Zona AB Periférica	52
Expte. N° 24.453 – SFF Ayuda a Escuela N° 174 de Diego de Alvear para finalización obra del gimnasio	53
Expte. N° 24.480 – PPS – FV Difusión de los alcances de la Asignación Universal por Hijo a sectores más vulnerables	39
Expte. N° 24.506 – SFF	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010 27ª REUNIÓN 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acondicionamiento Ruta Nacional 9 (tramo Rosario – Tortugas)	48
Expte. N° 24.508 – SFF	
Solución a deterioro Ruta Provincial 91 (tramo Totoras – cruce con Ruta Nac. 9)	46
Expte. N° 24.513 – SFF	
Cursos de especialización de corta duración en escuelas de Enseñanza Media para Adultos	54
Expte. N° 24.528 – DB	
Situación de localidades aledañas a la cuenca del Arroyo Ludueña: informes	48
Expte. N° 24.534 – DB	
Nombre Centro Cultural Provincial Francisco “Paco” Urondo al Auditorio y Sala de Eventos de Santa Fe	28
Expte. N° 24.548 – SFF	
Estudios en red de agua subterránea domiciliaria en Barrio Punta Norte de Santa Fe: informes	45
Expte. N° 24.549 – SFF	
Becas otorgadas a cadetes estudiantes del Instituto Superior de Seguridad Pública: informes	40
Expte. N° 24.555 – FP – UCR	
Modificación estructural del puente de Ruta Nacional N° 11 sobre el río Carcarañá	44
Expte. N° 24.556 – FP – UCR	
Modificaciones estructurales en intersecciones de Ruta Nacional A 012 con rutas nacionales y provinciales	43
Expte. N° 24.568 – FP	
Línea gratuita de consultas de la Secretaría de Derechos Humanos: funcionamiento 24 hs. todos los días	22
Expte. N° 24.572 – DB	
Incremento de la presión de agua en zonas periféricas de Villa Gobernador Gálvez	42
Expte. N° 24.573 – SFF	
Normalización e incremento del subsidio mensual otorgado al comedor infantil “Madres en Lucha” de Rosario	60
Expte. N° 24.580 – CCS	
Comedores escolares y comunitarios existentes en Rosario y departamento Rosario: informes	26
Expte. N° 24.605 – FP – UCR	
Mejora de la transitabilidad de Ruta Provincial N° 44 S	43
Expte. N° 24.622 – DB	
Jerarquización de la sucursal de la EPE de Rafaela	50
Expte. N° 24.636 – SFF	
Renovación de la imagen de agencias y subagencias de la Lotería de Santa Fe: informes	62
Expte. N° 24.695 – DB	
Proyecto “Casas del Cambio”: informes	75
Expte. N° 24.638 – FP	
Monolito en el Km. 876 de la Ruta Nac. 11 en memoria de las víctimas del accidente ocurrido el 26/09/10	41

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Expte. N° 24.726 – DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos	64

PROYECTOS DE LEY

Expte. N° 22.419 – FP – SI	
Centro de Documentación sobre la inundación del río Salado en el año 2003	67
Expte. N° 24.393 – SEN	
15 de noviembre: feriado administrativo provincial	72
Expte. N° 24.582 – PE	
Proyecto ARG/10/002 “Nuevo Modelo de Gestión de Insumos para los Efectores Públicos de Salud de la Provincia de Santa Fe” (aprobación)	66
Expte. N° 24.602 – SFF	
12 de abril: Día del Asistente Escolar	69
Expte. N° 24.702 – DB	
Modificación Ley N° 6.898 (Orgánica del Notariado)	80



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE NOVIEMBRE DE 2010

27ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Expte. N° 23.929 – FP – GEN	
Reglamento Cámara de Diputados: incorporación texto al art. 16 (licencia por maternidad).....	73
Expte. N° 24.532 – DB	
Pasta celulosa y papel para diarios: foro para debatir proyecto de ley de declaración de interés público.....	29
Expte. N° 24.539 – FP	
Dr. Jorge Mosset Iturraspe: santafesino notable	30
Expte. N° 24.704 – DB	
Placa en homenaje al ex Presidente Néstor Kirchner en el HALL de la Legislatura	76
Expte. N° 24.725 – DB	
Ayudas Sociales	64



EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Diciembre de 2010